SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 16 de agosto de 1999** **Núm. 1**

A la una y cuarenta y siete minutos de la tarde (1:47 p.m.) de este día, lunes, 16 de agosto de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Enrique Rodríguez Negrón y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista hay quórum. Se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico en esta Sexta Sesión Ordinaria de la Decimotercera Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Procedamos con el Orden de los Asuntos.

- - - -

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto Agosto Alicea, la señora Carmen Luz Berríos Rivera, los señores Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Aníbal Marrero Pérez, la señora Mercedes Otero de Ramos, los señores Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón Luis Rivera Cruz y Jorge Andrés Santini Padilla.)

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista hay quórum, se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico en esta Sexta Sesión Ordinaria de la Decimotercera Asamblea Legislativa de Puerto Rico, procedamos con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes a todos los presentes, les invito a un momento de reflexión y meditación en el inicio de esta nueva etapa de trabajo en el Senado de Puerto Rico. Leemos de la palabra de Dios el reconocimiento de su grandeza. Y no hay mejor forma de iniciar estos trabajos durante este tiempo que exaltando la grandeza de Dios, el que nos dio la vida. Y el salmista escribió así:

"Te exaltaré, mi Dios, mi Rey, y bendeciré tu nombre eternamente y para siempre. Cada día te bendeciré, y alabaré tu nombre eternamente y para siempre. Grande es Jehová, y digno de suprema alabanza; y su grandeza es inescrutable. Clemente y misericordioso es Jehová, lento para la ira, y grande en misericordia. Bueno es Jehová para con todos y sus misericordias sobre todas sus obras."

Les invito a momento de oración a nuestro Dios. Padre Nuestro, Señor Dios, Jehová de los ejércitos. Gracias Señor te expresamos esta tarde por la oportunidad que nos das una vez más, de unirnos para el trabajo en beneficio de nuestra gente y de nuestro país. Oportunidad hermosa que nos brindas de ayudar, de dar la mano, de levantar la esperanza. Gracias, Señor, porque es una oportunidad que nos brinda tu amor y tu misericordia, como dice tu Palabra. Y sabemos Señor, que nos constituimos en instrumentos tuyo para hacer el bien, para llevar felicidad, para consolar y para alegrar. Por eso Señor, al iniciar esta etapa de sesiones te expresamos nuestra gratitud, nuestra acción de gracias y clamamos a Ti. Te pedimos que tu presencia, tu guía, tu sabiduría, siempre estén presentes en todas las decisiones que tomemos para el bienestar y el bien común de nuestra gente. Gracias Señor. Hemos orado en el nombre de Aquél que dio su vida en la cruz, resucitó y está vivo hoy, Jesucristo. Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos y todas.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Han venido todos los Compañeros y Compañeras del Senado de Puerto Rico a ésta, la Sexta Sesión Ordinaria. Nos place que se hayan dado cita aquí para cumplir con nuestra obligación constitucional. Sin embargo, uno de los miembros del Senado de Puerto Rico se encuentra ausente hoy y,aparentemente,continuará ausente por algún tiempo adicional. Me refiero al snador Rubén Berríos. Su ausencia será excusada conforme a la determinación que este Presidente realizó y que fue endosada por el Cuerpo durante la pasada Sesión Ordinaria. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las Actas correspondientes al lunes, 15 de marzo; jueves, 18 de marzo; martes, 23 de marzo; jueves, 25 de marzo; lunes, 3 de mayo y jueves, 6 de mayo, todas del 1999. Hemos cotejado las mismas, y estamos en disposición de solicitar que se den por leídas y aprobadas .

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1846, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2207 y de la R. C. de la C. 2490, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1133; 1612 y 1828.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2459, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1372 y del P. de la C. 2199, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura en torno al P. del S. 1491.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; de Educación y Cultura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1519.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1787.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, siete informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1249; 1573; 1707; 1712; 1737 y los P. de la C. 1000 y 1746.

De las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1757.

De la Comisión de Agricultura, un informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 859.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 30.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Juventud, Recreación y Deportes, dos informes conjuntos negativos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 589 y 1312.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 153.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1615.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1759.

De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2120; 2567; 2589; 2615; 2626; 2627; 2628 y 2631, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 1405; 1834; 2330; 2457; 2480 y 2560.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Educación y Cultura, un informe conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1815.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1044, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, veinte informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1555; 1556; 1558; 1559; 1560; 1561; 1562; 1564; 1566; 1567; 1568; 1569; 1570; 1571; 1572; 1574; 1575; 1577 y 1752.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe final, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1664.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1862
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el título, la Exposición de Motivos y el Artículo 4; adicionar un nuevo Artículo 3, así como renumerar los Artículos 3 y 4, respectivamente, como los Artículos 4 y 5 de la Ley Núm. 86 de 12 de noviembre de 1993, a fin de reconocer el talento y el desarrollo en el arte de la gastronomía de los menores y jóvenes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; designar el miércoles de la Semana Gastronómica como "Día del menor en desarrollo del arte de la gastronomía", así como disponer sobre la proclama, la exhortación y el respaldo de las actividades conducentes al desarrollo del arte de preparar buena comida."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1863
Por la señora Otero de Ramos:

"Para disponer el traslado libre de costos de bienes muebles, enseres, equipo y artículos de primera necesidad, comprados en la isla grande de Puerto Rico, por personas naturales de escasos recursos económicos residentes en las islas municipios de Vieques y Culebra."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1864
Por la señora Otero de Ramos:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 10 de julio de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de don Rafael Cepeda Atiles, el patriarca de la bomba y la plena puertorriqueñas."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1865
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 del agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Prevención y Combate de la Violencia Doméstica", a fin de establecer que una vez la parte peticionaria solicite una orden de protección o se expida o se determine causa probable el mismo será referido inmediatamente al Programa del Departamento de la Familia para orientación; previo cualquier trámite ulterior."
(ASUNTOS DE LA MUJER; DE SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1866
Por el señor Ramos Olivera:

"Para disponer que todo veterano que trabaje para la empresa privada tendrá libre y sin cargo a vacaciones la fecha conmemorativa del "Día del Veterano" de cada año."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1867
Por la señora Carranza De León:

"Para reglamentar el ejercicio de la profesión de citotecnólogo en Puerto Rico; crear la Junta Examinadora de Citotecnólogos; definir sus funciones, deberes y facultades; y fijar penalidades."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1868
Por la señora Otero de Ramos:
Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3.10 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, a fin de disponer la concesión de licencia laboral a la víctima de violencia doméstica, por todo patrono en el sector público y en el sector privado."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1869
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, a fin de tipificar como delito grave y autorizar al Procurador de las Personas con Impedimentos a imponer multa, a toda persona que, en instalaciones destinadas a impedidos o, a satisfacer sus necesidades o servicios públicos, directa o indirectamente, obstaculice o dificulte el libre movimiento o acceso de tales personas con impedimentos."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1870
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el inciso (c) la sección 9 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, también conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud", a los efectos de disponer que las instituciones sin fines de lucro que demuestren experiencia, recursos y estabilidad, podrán prestar sus servicios en calidad de proveedoras y de aseguradoras; y para otros fines."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1871
Por el señor Rodríguez Colón; la señora Carranza De León; y el señor González Rodríguez:
"Para establecer la "Carta de Derechos y Responsabilidades de los Pacientes y Usuarios de Servicios de Salud y Médico-Hospitalarios de Puerto Rico"; disponer los derechos y responsabilidades de los pacientes y usuarios de servicios de salud y médico-hospitalarios en Puerto Rico, así como de los proveedores de tales servicios y sus aseguradores; definir términos; fijar procedimientos de solución de querellas; imponer penalidades; y para otros fines relacionados."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1872
Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el inciso 1 del Artículo 4 de la Ley Núm. 42 de 25 de abril de 1930, según enmendada, conocida como "Código de Comercio", con el fin de establecer que tendrán capacidad legal para el ejercicio habitual del comercio las personas mayores de 18 años."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1873
Por la señora Arce Ferrer:

"Para declarar el 13 de agosto de todos los años como el Día Conmemorativo de las Personas Zurdas en Puerto Rico."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1874
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el partado (4) del inciso (E) del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", con el propósito de incluir como servicios acreditables aquellos prestados por el participante en Agencias del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América cuando el participante haya sido reclutado en Puerto Rico para servir en los Estados Unidos."
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE CON LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1875
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el inciso (B) del Artículo 18 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", con el propósito de establecer el término de treinta (30) días como el tiempo máximo en que un miembro de la Policía pueda permanecer por el Fondo del Seguro del Estado, recluído bajo tratamiento médico, sin afectar sus beneficios de salarios, vacaciones y días por enfermedad. Este término será prorrogable por término de treinta (30) días adicionales en casos extraordinarios, previa evaluación de un médico de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1876
Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 12.028 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que los municipios que hayan sometido planes de clasificación y retribución a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos para su aprobación y dicha Oficina haya objetado los mismos y hecho recomendaciones para su corrección, vendrán obligados a corregir o modificar dichos planes de

acuerdo con las recomendaciones específicas hechas por dicha Oficina no más tarde de sesenta (60) días después de haber recibido dichas objeciones y recomendaciones, para que dichos planes se consideren ratificados y en vigor."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1877
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2 de la Ley Número 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada y conocida como la "Ley de Donativos Legislativos", a fin de aclarar que las asignaciones legislativas promovidas por los Legisladores de Distrito para atender las necesidades de las comunidades que representan no constituyen los "donativos legislativos" reglamentados por la citada ley."
(HACIENDA)

P. DEL S. 1878
Por los señores Marrero Pérez, McClintock Hernández, Iglesias Suárez y Rodríguez Negrón y las señoras Arce Ferrer y González Vda. de Modestti:

"Para promover la industria de la cinematografía y otras actividades vinculadas; para crear incentivos a la inversión privada y la atracción de capitales foráneos; para la creación de una infraestructura que sea adecuada al desarrollo máximo de esta industria; para definir las áreas y alcances de esta ley e instalar los mecanismos operativos que le permitan un desarrollo máximo al más corto plazo, para beneficio del Pueblo de Puerto Rico."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1879
Por el señor Pagán González:
"Para enmendar el apartado 4 del inciso (b) del Artículo 2, de la Ley Núm. 141 del 29 de abril de 1949, según enmendada, para autorizar que un contador público autorizado certifique la circulación del periódico regional."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1820
Por el señor González Rodríguez:

"Para reasignar a la Compañía de Turismo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 139, de 30 de abril de 1996, para ser utilizados en la construcción de una rampa en cemento para botes con dimensiones de diez pies de ancho por veintiocho de largo, a ser construida en la Villa Pesquera, La Puntilla, ubicada en el Paseo La Princesa del Viejo San Juan por la Reserva del ARMY; y para que se autoricen el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1821
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Sr. Abelardo Díaz Alfaro con número de seguro social 580-72-7129, la cantidad de (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Sustitutiva R. C. del S. 1411, para cubrir parte de los gastos de cuidado médico y de medicinas debido a su enfermedad; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1822
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Srta. Manijee Ashrafi Negroni, con el número de seguro social 599-20-1113, la cantidad de novecientos (900) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 508, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos en su participación del evento de Tenis "AAU Jr. Olympic Games" en el Tri-City Park and Magnificant High School, Rocky River en Ohio; y para que se autorice el pareo de los fondos consignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1823
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al municipio de Trujillo Alto, según se indica en la Sección 1, la cantidad de cinco mil (5000.00) dólares, de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la pavimentación del Camino Cando Díaz, en la Carretera 181, km.11.2, Barrio Quebrada Negrito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1824
Por el señor Dávila López:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a adquirir el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo para incluirlo al Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico del Departamento de Recursos Naturales."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1825
Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar a la Administración de Terrenos a transferir un predio de terreno ubicado entre las calles Maestro Cordero, Nemesio Canales y la Avenida Ponce de León, en el Municipio de San Juan, a la Comisión de Seguridad Pública, para uso de la corporación sin fines de lucro dedicada a la prestación de servicios de emergencias médicas FREMS, Inc., para otros usos compatibles con el primero, y para autorizar al Comisionado de Seguridad Pública a realizar todos los actos y contratos necesarios para desarrollar el predio mencionado y para implantar esta Resolución Conjunta."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE DESARROLLO DE LA CAPITAL)

R. C. del S. 1826
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Equipo San Juan de la Liga Palomino, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. del S. 1411, para costear parte de los gastos de viaje, hotel y estadía en un intercambio deportivo en la República Dominicana; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1827
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al municipio de Río Grande, según se indica en la Sección 1, la cantidad de mil (1000.00) dólares. De los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican a continuación:"
(HACIENDA)

R. C. del S. 1828
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Consejo de Titulares del Condominio La Puntilla, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. 1411, para ayudar a la compra de una fuente de agua para el uso de los residentes en el área recreativa de la cancha de los Edificios D-1 y D-2; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1829
Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 357 de 9 de agosto de 1998, a fin de aclarar que el dinero reasignado en la misma, al Gobierno Municipal de Guaynabo, se utilizará en la rehabilitación del Sector Trujillo en el Barrio Juan Domingo de dicho Municipio."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1830
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción del Mausoleo a Don Antonio R. Barceló Martínez; para autorizar recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1831
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Padre Rufo, de la Calle Parque, de Santurce, y a la Escuela de la Comunidad Facundo Bueso, de Villa Palmeras, la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la construcción de los techos de las canchas de estas escuelas."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1832
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser utilizados en el sistema de energía eléctrica soterrada del Viejo San Juan."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1833
Presentado por el señor McClintock Hernández, la señora Carranza De León y el señor Pagán González :
"Para establecer "Parámetros para la Protección del Año 2000", a fin de ordenar al Secretario de Salud que le requiera a todas las facilidades que operan con un certificado de necesidad y conveniencia, que establezcan un inventario de medicinas y productos médicos, antes del 31 de diciembre de 1999, para suplir ininterrumpidamente la demanda usual de productos y servicios durante el mes de enero del año 2000."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1834
Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos treinta dólares con noventa y tres centavos ($56,630.93), de los fondos consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 925 de 23 de diciembre de 1995, R.C. Núm 563 de 30 de noviembre de 1995, R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, R.C. Núm. 755 de 14 de diciembre de 1995 y la R.C. Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1835
Por el señor Berríos Rivera:

"Para reasignar la cantidad de dos mil ($2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, originalmente asignados a través del Municipio de Cidra, para el Proyecto Milagro de Amor, para la realización de actividades de bienestar social, según se especifica en al Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. CONC. DEL S. 52
Por el señor González Rodríguez

"Para otorgar la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico por sus hazañas atléticas, y declarar al licenciado Gilberto González Juliá como "Atleta del Siglo de Pista y Campo de Puerto Rico"."
(COMISION CONJUNTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA LEGISLATURA DE PUERTO RICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2674
Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Municipales que lleven a cabo una investigación relacionada con el supuesto desarrollo de terrenos del Campamento Penal La Pica, en un proyecto de mini estación de trasbordo de desperdicios sólidos, en sustitución del proyecto de canchas y centro comunal inicialmente determinado."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2675
Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación al doctor Samuel Febres Santiago, con motivo de su designación como Rector del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2676
Por el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la viabilidad de aumentar la capacidad y flujo de agua de las Plantas de Procesamiento que suplen agua a los Sectores: Haciendas El Monte, Urbanización El Monte, Urbanización Mansiones, Urbanización Valle Alto, Urbanización Glenview Gardens, Urbanización Jardines de Ponce, Parcelas El Paraíso I y II, Bo. Vallas-Parcelas, Haciendas San José y Comunidades Adyacentes del Municipio de Ponce."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S.2677
Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Hacienda que realicen una investigación sobre la acción tomada por las autoridades del gobierno en cuanto a los fondos

correspondientes a los programas de mitigación que tienen como propósito investigar y desarrollar planes de protección e identificación de lugares vulnerables a terremotos y maremotos y para la realización de estudios sobre el movimiento de vientos dirigidos a mejorar los códigos y los métodos de construcción de edificios."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2678
Por la señora González de Modestti:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura investigar la necesidad y viabilidad de establecer un Centro de Rehabilitación o Vida Independiente para personas con impedimentos visuales en el área noroeste de Puerto Rico y conocer el impacto en los servicios a esa población que pueda tener la eliminación del programa de maestros a domicilio."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2679
Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación sobre la legalidad de los planes de desarrollar un condohotel en Barrio Emajaguas, cerca al Faro Punta Tuna de Maunabo que puede causar la destrucción del Manglar Punta Tuna, en dicho municipio."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2680
Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar la más cálida felicitación al joven Gamaliel Lamboy Rodríguez en reconocimiento a la labor y cumplimiento a la excelencia académica."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2681
Por el señor Meléndez Ortiz y la señora Berríos Rivera:

"Para crear la Comisión Especial para investigar el incidente del proyectil que impactó el barrio Cuyón de Coamo y para otros fines."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2682
Por el señor Pagán González:

"Para felicitar a don Angel Molina por haber sido el ganador del Premio Sultana del Oeste de la Organización de Socorristas Unidos de Puerto Rico, Inc."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2683
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar el más caluroso y sincero reconocimiento a Bobby Cruz con motivo de sus múltiples logros en la música del género de la "Salsa" y música cristiana a lo largo de treinta y cinco años de exitosa carrera artística; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2684
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Richard Maldonado Morales, conocido como "Richie Ray", con motivo de la celebración de sus treinta y cinco (35) años de su exitosa carrera artística y musical en el género de la "Salsa" y la música "Cristiana"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2685
Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a la Asociación de Zurdos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Día Internacional de los Zurdos en Estados Unidos y Europa, el 13 de agosto de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2686
Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a Eileen M. Collins, con motivo de ser la primera mujer comandante de una misión orbital en Cabo Cañaveral, Florida, Estados Unidos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2686 (English)
Introduced by Senator Arce-Ferrer:

"To convey our recognition and congratulations to Eileen M. Collins, for becoming the first woman to command a space mission in Cape Cañaveral, Florida, United States of America."
(INTERNAL AFFAIRS)

R. del S. 2687
Por el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación con carácter de urgencia sobre el peligro que representa para las familias de la urbanización San José de Utuado por falta del muro de contención que canaliza el Río Grande de Arecibo el cual fue destruido por el paso del Huracán "Georges"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2688
Por el señor Ramos Comas:

"Para felicitar a los señores Dionisio Cruz Sanabria, José Mercado Lugo, Freddy Cordero Velázquez, Augusto Martínez Vega y Segundo González Torres por su abnegación y dedicación al servicio público."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2689
Por la señora Arce Ferrer:

"Para reconocer y felicitar al Sínodo Presbiteriano Boriquén en Puerto Rico de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, con motivo del Noveno Encuentro de Niños y Niñas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2690
Por el señor Ramos Comas:

"Para felicitar al Club Náutico de Boquerón por la celebración del Vigésimoquinto Torneo Clásico Aguja Azul."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2691
Por el señor González Rodríguez:

"Para felicitar y reconocer la labor de las personas que voluntariamente ayudaron a servir a la comunidad con limitaciones físicas en el taller y actividades de integración social del Campamento Sin Paredes, ofrecido desde el 28 al 31 de mayo de 1999, en el Centro Leonismo Puertorriqueño, en Barranquitas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2692
Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el funcionamiento del Aeropuerto "Rafael Hernández"en Aguadilla; los posibles planes de privatización de dicha facilidad; y la posibilidad de otorgar incentivos o alivios contributivos para fomentar el uso de dicho aeropuerto y para otros fines."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2693
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico por mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña, al celebrarse el 16 de agosto de 1999, su Sexagésimo Quinto Aniversario."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado la Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría, tenemos una enmienda en la página 10, en la Resolución Conjunta del Senado 1833, que ha sido referida a la Comisión Hacienda. Queremos solicitar que sea referida a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; y a la Comisión de Salud y Bienestar Social en segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada según enmendada, esta primera relación de Proyectos y Resoluciones del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 2399 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1448; 1449; 1453; 1501; 1528; 1542; 1544; 1567; 1558; 1581; 1584; 1588; 1590; 1594; 1613; 1617; 1637; 1671 y 1676 y las R. C. del S. 813; 1326; 1327; 1421; 1438; 1443; 1509 y 1609.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que el P. del S. 1544, no fue aprobado en la Cámara de Representantes, dicha medida fue dejada sobre la mesa por el Portavoz de la Mayoría, Hon. Pedro Figueroa Costa según reflejado en el acta del día 25 de junio de 1999.

Del señor Carlos R. Barreto Montañez, Secretario, Cámara de Representantes, una comunicación, solicitando la devolución del P. de la C. 2399 y de la R.C. de la C. 1063, las cuales fueron certificadas erróneamente el último día de aprobación, el pasado 25 de junio de 1999.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, sesenta y ocho comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 231-
Aprobada el 12 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 837)" Para enmendar el inciso (a); y adicionar un inciso (c) a la Sección 1; enmendar la Sección 2; enmendar los incisos (e) y (f); los sub-incisos (1), (2) y (3); y el último párrafo de la Sección 4; enmendar los sub-incisos (b), (c) y (d) del inciso (4) de la Sección 5; enmendar las Secciones 7 y 8; derogar los incisos (3) y (4) y adicionar los nuevos incisos (3), (4), (5) (6), (7), (8) y (9) al primer párrafo y enmendar el inciso (7) del segundo párrafo de la Sección 9; enmendar las Secciones 11 y 12; añadir una nueva Sección 12; renumerar las Secciones 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 como Secciones 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley Núm. 125 de 8 de junio de 1973, según enmendada, que reglamenta la práctica de la profesión de Decoradores y/o Diseñadores de Interiores a los fines de ampliar sus definiciones, además de agregar facultades y deberes a la Junta Examinadora y otros asuntos relacionados."

LEY NUM. 232-
Aprobada el 12 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1545) "Para enmendar el apartado (14) del inciso (e) del Artículo 7 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico" a fin de otorgarle a los directores de las oficinas regionales de la Comisión de Servicio Público la facultad para autorizar los traspasos de autorizaciones y/o unidades, excepto en los casos que establezca la Comisión de Servicio Público por Reglamentos; y para disponer la obligación de la Comisión de Servicio Público de adoptar las reglas necesarias para el ejercicio de la facultad que aquí se confiere."

LEY NUM. 233-
Aprobada el 12 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1555) "Para enmendar el Artículo 637 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, con el propósito de reducir la edad mínima para el otorgamiento del testamento ológrafo a dieciocho (18) años de edad."

LEY NUM. 234-
Aprobada el 12 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1683) "Para enmendar el segundo párrafo del inciso (d) del Artículo 18 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", a fin de concederle a los municipios un término de tres (3) años y hasta un máximo de cinco (5) años, a partir del año fiscal 1997-98, para pagar las remesas recibidas en exceso por parte del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; y, requerirle al Centro que tome las provisiones necesarias para que el estimado de ingresos de años fiscales posteriores necesarias para que el estimado de ingresos de años fiscales posteriores responda a la tasa de crecimiento real de los recaudos registrados con los dos (2) años fiscales anteriores a la aplicación del plan de pago."

LEY NUM. 235-
Aprobada el 12 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1707) "Para enmendar las Secciones 1, 2, derogar la Sección 3 y renumerar las Secciones 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915 a los fines de actualizarlas, y atemperarlas a la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994 y aumentar los aranceles por derechos a pagar por las operaciones de los secretarios y alguaciles de los tribunales."

LEY NUM. 236-
Aprobada el 13 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1260 (Conf.)) "Para añadir un inciso (L) al párrafo Tercero del Artículo 2 e indicar el texto en inglés correspondiente al mismo de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a fin de permitir al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico realizar transacciones en el mercado de divisas de países extranjeros; requerir al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento presentar un informe a la Asamblea Legislativa sobre los efectos de esta Ley; disponer sobre la consideración de dicho informe; y para otros fines."

LEY NUM. 237-
Aprobada el 13 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1403)" Para enmendar las Secciones 1, 2, 3 y 4; y añadir las Secciones 5(a), 8(a) 11(a) y 17(a) a la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico", a fin de atemperar ésta con el Plan de Reorganización Núm. 2 de 4 de mayo de 1994 del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

LEY NUM. 238-
Aprobada el 13 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1481)" Para enmendar los Artículos 5, 9, 10 y 16 de la Ley Núm. 88 de 21 de junio de 1966, según enmendada, conocida como Ley del Banco Cooperativo de Puerto Rico, a los fines de proveer para la emisión de acciones preferidas, aumentar a tres términos consecutivos el tiempo que un director pueda servir en la Junta de Directores del Banco, agilizar el proceso de convocatorias para la celebración de asambleas generales, clasificar aspectos contributivos y derrogar de la Ley la referencia a la Compañía de Desarrollo Cooperativo."

LEY NUM. 239-
Aprobada el 13 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1760) "Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico", a los fines de establecer una tarifa equivalente a un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua dulce subterránea extraída para uso industrial o comercial; establecer una tarifa especial para las aguas salobres o de mar; facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para exonerar o establecer por reglamento tarifas razonables para el aprovechamiento de las aguas cuyas tarifas no se establecen en esta ley; establecer un Fondo de Agua en el Departamento de Hacienda a favor del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y para otros fines."

LEY NUM. 240-
Aprobada el 13 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1789 (Conf.)) " Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico sobre los Planes de Adquisición de Acciones para Empleados, añadir un inciso (G) al párrafo (1) y un párrafo (4) al apartado (n) de la Sección 1023; añadir un apartado (r) a la Sección 1112; añadir un párrafo (16) a la Sección 1114; añadir un párrafo (10) al apartado (a) y un apartado (h) a la Sección 1165; añadir un apartado (j) a la Sección 1409 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, mejor conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de establecer los Planes de Adquisición de Acciones para Empleados ; permitir una deducción al patrono por las aportaciones hechas a un Plan de Adquisición de Acciones para Empleados, sujeto ésta a ciertos límites establecidos para cada año contributivo; permitir una deducción por los dividendos pagados en efectivo sobre las acciones poseídas por dichos planes; establecer la base de la propiedad para determinar ganancias o pérdidas; y permitir el diferimiento del reconocimiento de la ganancia, en la venta de acciones a un Plan de Adquisiciones de Acciones para Empleados cuando el monto recibido en la venta se invierta dentro de un período especificado en cualquier propiedad de reemplazo calificada y para otros fines."

LEY NUM. 241-
Aprobada el 14 de agosto de 1998.-

(Sust. a los P. de la C. 33 y 533 (Conf.)) "Para enmendar el apartado (9) del inciso (b) y adicionar el Artículo 20-A a la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de incluir a los ex-agentes de Rentas Internas del Departamento de Hacienda, y los ex-alguaciles y ex-alguaciles auxiliares entre las personas autorizadas a poseer y portar un arma de fuego y para que agentes de Rentas Internas, fiscales, agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia y los alguaciles y alguaciles auxiliares del Tribunal General de Justicia que se retiren o renuncien con diez (10) o más años de servicio que estén autorizados a tener y portar un arma de fuego, puedan adquirir su arma de reglamento por un precio depreciado y se les exima del pago de los derechos correspondientes; y para disponer que será responsabilidad del Superintendente de la Policia de Puerto Rico redactar y aprobar los reglamentos necesarios para estos fines."

LEY NUM. 242-
Aprobada el 14 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 450 (Rec.)) "Para enmendar el inciso (B) del Artículo 1.01 de la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", a fin de que la División de Corporaciones del Departamento de Estado condicione la incorporación de una entidad sin fines de lucro cuyo propósito sea ofrecer servicios voluntarios de defensa civil, sujeto a la aprobación de la Agencia Estatal de Defensa Civil de Puerto Rico, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, según enmendada; y para añadir un apartado 4 al inciso A del Artículo 15.01 de la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", a fin de requerir a estas corporaciones sin fines de lucro que acompañen sus informes anuales con cartas de endoso de la Defensa Civil Estatal y para que en caso de incumplimiento queden sujetas a las multas y/o penalidades del Artículo 15.02 de esta Ley y se dispone sobre la responsabilidad fiscalizadora de la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico."

LEY NUM. 243-
Aprobada el 14 de agosto de 1998.-

(Sust. al P. del S. 726) "Para enmendar la cláusula (2) del inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a los fines de aclarar que la Autoridad de los Puertos tiene facultad para determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, derechos, rentas y otros cargos por el uso de las instalaciones o servicios marítimos y de los frentes portuarios que posee, conforme a las normas establecidas y las guías discrecionales establecidas en esa Ley."

LEY NUM. 244-
Aprobada el 14 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 838 (Conf.)) "Para adicionar la Sección 1; enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4 y 11; derogar las Secciones 12 y 13 y reenumerar las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 como Secciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley Núm. 131 de 3 de junio de 1976, según enmendada, que dispone sobre la organización del Colegio de Decoradores y/o Diseñadores de Interiores de Puerto Rico, a los fines de armonizar con la Ley Núm. 125 de 8 de junio de 1973, según enmendada."

LEY NUM. 245-
Aprobada el 14 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 870) "Para enmendar el inciso (a) del Artículo 10 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico" a fin de que aquel miembro de la Policía que trabaje en exceso de la jornada legal pueda disfrutar el derecho de sustituir el pago en metálico de las horas extras por su equivalente en tiempo compensatorio."

LEY NUM. 246-
Aprobada el 14 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 956) "Paraenmendar el inciso (d), Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a los fines de precisar la facultad del Secretario de dicho Departamento para reglamentar toda actividad de boxeo que no esté regida o controlada por la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico o entidades autónomas del movimiento olímpico."

LEY NUM. 247-
Aprobada el 15 de agosto de 1998.-

(P. del S. 1085 (Conf.)) "Para enmendar la Regla 131(A) y renumerarla como Regla 131.1; adicionar las Reglas 131.2 y 131.3 a las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de autorizar la utilización del sistema televisivo de circuito cerrado de dos vías; permitir el uso de los sistemas televisivos de circuito cerrado de una y dos vías cuando un menor sea víctima o testigo en un proceso criminal; extender la utilización de estos sistemas al caso del testimonio de personas mayores de dieciocho (18) años que padezcan incapacidad o retraso mental; autorizar la grabación en cualquier sistema de grabación confiable de la deposición del testimonio de las víctimas o testigos menores de edad; permitir la presencia de personas de apoyo y facilitadores durante el testimonio del menor; y darle prioridad a las vistas en que éstos testifiquen."

LEY NUM. 248-
Aprobada el 16 de agosto de 1998.-

(P. del S. 622) "Para adicionar un nuevo segundo párrafo al Artículo 8 del título IV de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", con el fin de elevar a rango de ley la Unidad de Arrestos Especiales ya existente; y disponer sobre sus funciones, autoridad, beneficios y privilegios de sus miembros."

LEY NUM. 249-
Aprobada el 17 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1903) "Para instrumentar el derecho amparado por la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América, a peticionar al Congreso mediante la celebración de un plebiscito el alcance de la soberanía de los Estados Unidos sobre Puerto Rico y la condición política de los ciudadanos que residen en la Isla, a tenor con el Artículo IX del Tratado de París de 1898, mediante el mandato electoral que surja de las opciones de petición al Congreso sometidas a los electores y presentadas según lo dispuesto en las doctrinas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, la Resolución 1541(XV) de la Organización de las Naciones Unidas,

y de las interpretaciones vigentes en las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno Federal respecto a la condición territorial de Puerto Rico; establecer las prohibiciones respecto a la publicación de anuncios; definir ciertos delitos en relación a este plebiscito; asignar fondos; y derogar la Ley Núm. 22 de 4 de julio de 1993, conocida como "Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico de 1993"."

LEY NUM. 250-
Aprobada el 18 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 131) "Para implantar la política pública dirigida a atender el problema de las personas deambulantes y a esos fines crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública relativa a las Personas Deambulantes, establecer sus deberes y responsabilidades y asignar fondos."

LEY NUM. 251-
Aprobada el 20 de agosto de 1998.-

(P. del S. 327 (Conf.)) "Para enmendar la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, a los fines de añadir dos nuevos Artículos 30 y 31, para exigir la certificación y la fijación de un sello en los trabajos realizados por cualquier Técnico de Refrigeración o Aire Acondicionado con licencia; crear un fondo para Programa de Educación Continuada; y redesignar los actuales Artículos 30 y 31 como Artículos 32 y 33."

LEY NUM. 252-
Aprobada el 20 de agosto de 1998.-

(P. del S. 361 (Rec.)) "Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley de Armas de Puerto Rico", para tipificar como delito el uso de agujas hipodérmicas y jeringuillas con agujas cuando éstas se sacaren, mostraren o usaren en la comisión de un delito público o en la tentativa de cometerlo."

LEY NUM. 253-
Aprobada el 20 de agosto de 1998.-

(Sust. de la Cámara al P. del S. 724) "Para adicionar un nuevo inciso (e) y redenominar los actuales incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p) y (q) como incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q) y (r) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de autorizar a los municipios a negociar y suscribir convenios contractuales con el Director del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico sobre los servicios de ambulancias y emergencias médicas solicitados a través del sistema de llamadas de emergencia 9-1-1; imponer una tarifa y cobrar al Cuerpo de Emergencias Médicas por los servicios de ambulancias y emergencias médicas prestados a éste, salvo que por contrato suscrito entre las partes se disponga otra cosa; y enmendar el inciso (d) del Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado, a los fines de facultar al Cuerpo de Emergencias Médicas para negociar y suscribir dichos convenios, como parte de la autorización dispuesta en el Artículo 3 de la Ley Núm. 114 de 6 de septiembre de 1997."

LEY NUM. 254-
Aprobada el 20 de agosto de 1998.-

(P. del S. 1119) "Para derogar y sustituir el texto de la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico"; enmendar el apartado (18) del inciso (e) del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades" y los apartados (1) y (2) del inciso (b) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de aclarar el estado de derecho sobre la concesión de licencia de vacaciones y licencia de enfermedad; disponer sobre el disfrute del exceso de la licencia de vacaciones y enfermedad acumulada y para la acreditación de servicios de empleados regulares que se acogen a licencia sin sueldo para ocupar un puesto electivo."

LEY NUM. 255-
Aprobada el 26 de agosto de 1998.-

(P. del S. 994) "Para enmendar el inciso (A) del párrafo (40) del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que para tener derecho a la exclusión del ingreso por concepto de la Cuota de Ajuste por Costo de Vida (COLA), el contribuyente deberá estar al día en el pago de la deuda exigible por concepto de la contribución sobre ingresos."

LEY NUM. 256-
Aprobada el 26 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1104) "Para derogar la Ley Núm. 13 de 3 de julio de 1923, según enmendada, que regula el ejercicio de la profesión de operadores de Máquinas Cinematográficas y crea la Junta Examinadora de Operadores de Máquinas Cinematográficas."

LEY NUM. 257-
Aprobada el 26 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1561) "Para declarar el mes de julio como "Mes del Artesano Puertorriqueño"."

LEY NUM. 258-
Aprobada el 27 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1549) "Para enmendar los Artículos 3.26 y 3.27 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad", a los fines de establecer el mecanismo de notificación por correo como método de notificación a los contribuyentes de las tasaciones e imposiciones contributivas sobre la propiedad inmueble y eliminar todo lo relacionado a la revisión de la contribución impuesta."

LEY NUM. 259-
Aprobada el 28 de agosto de 1998.-

(P. del S. 1115) "Para enmendar el último párrafo del inciso (c) del Artículo 15 de la Ley Núm. 208 de 30 de diciembre de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico", a fin de aclarar que los métodos terapéuticos allí mencionados no son de uso exclusivo a la medicina naturopática."

LEY NUM. 260-
Aprobada el 28 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 1548) "Para enmendar el Artículo 3.21 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad", a los fines de eliminar el requisito de que las asambleas municipales resuelvan si parece acertada o no las revisiones en la tasación, las tasaciones de las propiedades que anteriormente no hubieren sido tasadas, o alguna alteración en la lista y tasación de la propiedad que realice el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; y para establecer el requisito de solicitar una revisión administrativa antes de acudir a un tribunal a solicitar una revisión."

LEY NUM. 261-
Aprobada el 3 de septiembre de 1998.-

(P. del S. 13 (Rec.)) "Para enmendar el inciso (g) del Artículo 5 de la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de Depósitos de Chatarra", a los fines de que los operadores de depósitos de chatarra que compren metal considerado chatarra lleven un registro de la cantidad comprada, así como el nombre, firma, y la dirección de la persona a quien se le compró."

LEY NUM. 262-
Aprobada el 3 de septiembre de 1998.-

(P. del S. 910 (Conf.)) "Para enmendar el apartado (d) de la Sección 1143; el apartado (d) de la Sección 2011; el apartado (a) de la Sección 6049; las Secciones 6060 y 6181; y añadir la Sección 6181A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de modificar el sistema de depósitos de la contribución sobre salarios en cuanto a la forma y tiempo en que deberá depositarse dicha contribución; clarificar las disposiciones relacionadas con las sanciones aplicables al incumplimiento con la obligación contributiva patronal; cambiar la fecha de depósito de las cantidades retenidas sobre determinadas partidas; y aclarar errores u omisiones."

LEY NUM. 263-
Aprobada el 3 de septiembre de 1998.-

(P. del S. 964) "Para autorizar la concesión de becas para el pago de matrícula en cualquier institución pública de educación superior de Puerto Rico, al cónyuge supérstite, mientras permanezca en estado de viudez; a los hijos menores de veintiún (21) años de edad e hijos mayores hasta veinticinco (25) años de edad, que se encuentren cursando estudios post-secundarios, de policías fallecidos en el cumplimiento de sus deberes oficiales, por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones o estando franco de servicio le sobreviniera la muerte como consecuencia de su intervención para evitar la comisión de un

delito, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones; y para facultar al Superintendente de la Policía a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley."

LEY NUM. 264-
Aprobada el 4 de septiembre de 1998.-

(P. del S. 1100) "Para enmendar el inciso (x) del Artículo 5 y, adicionar un nuevo Artículo 6A a la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de permitir el cobro de derechos por todo medio legal disponible; y establecer el Procedimiento de una Sola Parada."

LEY NUM. 265-
Aprobada el 4 de septiembre de 1998.-

(P. de la C. 1422) "Para adicionar el Subtítulo D; enmendar el apartado (a) de la Sección 6001; adicionar una nueva Parte III y renumerar la Parte III como Parte IV del Subcapítulo B del Capítulo 1 del Subtítulo F; adicionar un apartado (d) a la Sección 6041; adicionar el Subcapítulo D al Capítulo 2 del Subtítulo F; adicionar el Subcapítulo C al Capítulo 3 del Subtítulo F; enmendar el apartado (a) y el párrafo (1) del apartado (b) de la Sección 6190; enmendar las Secciones 6192, 6193, 6210 y 6212; enmendar el apartado (a) de la Sección 6213; y adicionar un apartado (c) a la Sección 6222 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994"; y derogar la Ley Núm. 143 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Bebidas de Puerto Rico" a fin de atemperar la Ley de Bebidas de Puerto Rico con los nuevos cambios habidos en el comercio mundial; y brindar al Departamento de Hacienda la flexibilidad para que pueda atender y fiscalizar con agilidad el desarrollo del comercio de bebidas alcohólicas."

LEY NUM. 266-
Aprobada el 11 de septiembre de 1998.-

(P. del S. 632 (Conf.)) "Para crear la Ley de Fluoruración del Agua Potable en Puerto Rico; autorizar al Departamento de Salud a establecer los parámetros de cantidad y calidad; promulgar la reglamentación necesaria para su implantación; ordenar ala Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que adquiera el equipo necesario, y para asignar fondos, a fin de viabilizar el establecimiento de la fluoruración del agua potable de los sistemas públicos y privados en Puerto Rico."

LEY NUM. 267-
Aprobada el 11 de septiembre de 1998.-

(P. del S. 763 (Conf.)) "Para crear el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones para la protección de la infraestructura soterrada del país, establecer sus funciones y deberes, y para otros asuntos."

LEY NUM. 268-
Aprobada el 11 de septiembre de 1998.-

(P. del S. 1044) "Para disponer que toda persona que, a partir de 1 de julio de 1998, reciba un nombramiento para ocupar un cargo como empleado o funcionario, regular o de confianza, del Gobierno de Puerto Rico, sus

agencias, corporaciones e instrumentalidades, excepto los gobiernos municipales que no provean servicios de depósitos, siempre recibirá el pago del salario mediante depósito directo quincenal a su cuenta en la institución financiera que designe el empleado, a menos que éste solicite recibirlo por cheque."

LEY NUM. 269-
Aprobada el 15 de septiembre de 1998.-

(P. del S. 306 (Rec.)) "Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 81 de 27 de julio de 1996, a fin de aclarar que el derecho de la persona con impedimentos a que se sumen cinco (5) puntos o el cinco (5) por ciento en cualquier prueba o examen requerido a fin de cualificar para un empleo, ya sea para el ingreso o ascenso, aplicará solamente cuando como parte de sus requisitos se requiera que el solicitante apuebe algún examen o prueba."

LEY NUM. 270-
Aprobada el 6 de octubre de 1998.-

(P. de la C. 1538) "Para declarar el mes de octubre de cada año como "Mes de la Salud Mental" en Puerto Rico."

LEY NUM. 271-
Aprobada el 6 de octubre de 1998.-

(P. de la C. 1765) "Para enmendar el inciso (9) del Artículo 31 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico", a fin de disponer que no serán permitidas las cláusulas de renovación automáticas en los contratos de corretaje."

LEY NUM. 272-
Aprobada el 9 de noviembre de 1998.-

(P. de la C. 716) "Para enmendar el Artículo 940 del Código de Comercio, edición de 1932, a los fines de establecer el término prescriptivo de cinco (5) años para las acciones que no tengan un plazo determinado para deducirse en juicio."

LEY NUM. 273-
Aprobada el 9 de noviembre de 1998.-

(P. de la C. 1342) "Para enmendar los Artículos 4(a) y 9(1) de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997 conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público", a fin de enmendar la definición de "accidente" y eliminar la frase "de grandes proporciones" con el propósito de atemperarlo al objetivo de la Ley de velar por la seguridad y bienestar de la comunidad."

LEY NUM. 274-
Aprobada el 9 de noviembre de 1998.-

(P. del S. 1409) "Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada; y enmenar el Artículo 11; derogar los Artículos 8, 9, 10 y 12; y renumerar losArtículos 11 y 13 como 8 y 9, respectivamente, de la Ley Núm. 235 del 12 de agosto de 1998, a los fines de establecer que los aranceles de los derechos que deba pagarse bajo dicha ley se cancelen mediante sellos de rentas internas, y para otros fines."

LEY NUM. 275-
Aprobada el 9 de noviembre de 1998.-

(P. de la C. 1459) "Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley de Armas de Puerto Rico", a fin de añadir entre los fundamentos para rehusar la expedición de una licencia para tener y poseer un arma de fuego a aquellas personas que hayan sido convictos en o fuera de Puerto Rico de delitos constitutivos de violencia doméstica."

LEY NUM. 276-
Aprobada el 10 de noviembre de 1998.-

(P. de la C. 1937) "Para enmendar los incisos (1), (2) y (6) del Artículo 10 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, conocida como la Ley del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, a los fines de enmendar el tipo de ex juez que puede formar parte del Panel y el término de su cargo, así como aumentar las dietas a que tienen derecho los miembros del Panel."

LEY NUM. 277-
Aprobada el 20 de noviembre de 1998.-

(P. del S. 1306) "Para designar el tramo que conecta las carreteras PR 152 y PR 143 en el pueblo de Barranquitas, conocido como "El Desvío", con el nombre de Avenida José Zayas Green, en honor a la destacada labor que éste rindió como Alcalde de Barranquitas."

LEY NUM. 278-
Aprobada el 29 de noviembre de 1998.-

(P. de la C. 696) "Para establecer una nueva Ley de Pesquerías de Puerto Rico, redefinir los conceptos de pesquerías, pez, pescadores y definir otros conceptos; para conceder facultades y deberes al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para reglamentar la pesca, establecer penalidades, disponer de los procesos administrativos y para derogar la Ley Núm. 83 de 13 de mayo de 1936, según enmendada."

LEY NUM. 279-
Aprobada el 29 de noviembre de 1998.-

(P. de la C. 1023) "Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2057 y el primer párrafo de la Sección 2058 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de 1994", para redistribuir el impuesto anual por concepto de licencias para operar máquinas o artefactos de

pasatiempo manipulados con monedas o fichas y mesas de billar; y los de las licencias de los negocios, establecimientos o local donde se operen este tipo de máquina o artefacto de pasatiempo."

LEY NUM. 280-
Aprobada el 30 de noviembre de 1998.-

(P. del S.1405 (Conf.)) "Para dispensar a las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades gubernamentales con ingerencia en la tramitación de permisos, endosos, consultas y/o certificaciones relacionados a los proyectos desarrollados a través del Programa "Nuevo Hogar Seguro", creado mediante la Orden Ejecutiva de 15 de octubre de 1998, Boletín Administrativo Núm. OE 1998-35, del cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; establecer disposiciones especiales para atender los procedimientos ante la Junta de Planificación, Administración de Reglamentos y Permisos y Junta de Calidad Ambiental; habilitar a las diferentes agencias gubernamentales para el trámite acelerado de los procedimientos establecidos en las mencionadas leyes; disponer para la revisión judicial; establecer declaración de propósitos; y disponer sobre donaciones económicas o subsidios para vivienda a damnificados, transferencias de fianzas, traspasos de terrenos o viviendas, expropiaciones, otorgación de contratos, declaración de interés por damnificados y publicación de anuncios."

LEY NUM. 281-
Aprobada el 30 de noviembre de 1998.-

(P. de la C. 2168) "Para eximir del arbitrio de construcción dispuesto en el Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los constructores y a los proyectos de viviendas desarrollados a través del Programa "Nuevo Hogar Seguro", creado mediante la Orden Ejecutiva de 15 de octubre de 1998, Boletín Administrativo Núm. OE 1998-35."

LEY NUM. 282-
Aprobada el 30 de noviembre de 1998.-

(P. de la C. 2181) "Para autorizar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a conceder asistencia relacionada al Programa "Nuevo Hogar Seguro", creado mediante la Orden Ejecutiva de 15 de octubre de 1998, Boletín Administrativo Núm. OE 1998-35, a cualquier agencia, corporación pública o instrumentalidad gubernamental, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura"; disponer y recibir cualquier asistencia financiera o fondos federales, estatales, municipales o privados; e incluir los proyectos desarrollados bajo el Programa "Nuevo Hogar Seguro", en la definición de infraestructura del inciso (i) del Artículo 3 de la Ley Núm. 44, antes citada."

LEY NUM. 283-
Aprobada el 3 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 367) "Para enmendar el subinciso (19) del inciso (A) del Artículo 16 de la Ley de la Administración de Servicios Generales, Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de adicionar a los acuicultores y avicultores, que acrediten su condición como tales, a aquéllos que pueden comprar de manera preferente y por el justo valor en el mercado a ser determinado mediante el correspondiente procedimiento de evaluación y tasación, la propiedad pública declarada excedente, de uso agrícola o que se utilice para el ejercicio de las artes industriales o manuales o que pueda ser de beneficio en las labores de pesca y disponer que cuando se demuestre que el agricultor, acuicultor, avicultor, artesano o pescador bona fide no disponga de medios económicos suficientes para adquirir la propiedad por el justo valor en el mercado, podrá autorizarse, mediante reglamento, la concesión de descuentos en el precio de adquisición tomando en consideración el ingreso y la composición familiar."

LEY NUM. 284-
Aprobada el 3 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 1483) "Para enmendar el inciso (b) y el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, mejor conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", a los fines de derogar las definiciones de Negociado de Asuntos de Veteranos de Puerto Rico y de Director del Negociado de Asuntos de Veteranos de Puerto Rico, respectivamente y añadir las definiciones de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico y Procurador del Veterano; y enmendar el inciso E subinciso Quinto del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, a los fines de eliminar el Negociado de Asuntos de Veteranos de Puerto Rico y facultar a la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico."

LEY NUM. 285-
Aprobada el 3 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 1876) "Para disponer que la cancha de la Escuela Superior José Emilio Lugo Ponce de León del municipio de Adjuntas, sea designada con el nombre del profesor Víctor I. Lugo Sepúlveda."

LEY NUM. 286-
Aprobada el 4 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 312) "Para adicionar un nuevo inciso (i) y renumerar el inciso (i) como inciso (j) al Artículo 28 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de imponer el pago de honorarios a las partes que incurran en temeridad en los casos incoados ante los tribunales por violación a la Ley o los reglamentos de la Administración de Reglamentos y Permisos."

LEY NUM. 287-
Aprobada el 4 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 1008) "Para derogar los Artículos 18, 56, 57, 58, 60 y 61 del Código de Enjuiciamiento Criminal de 1935, que establecen las facultades y responsabilidades de los jueces de paz."

LEY NUM. 288-
Aprobada el 4 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 1205) "Para adicionar un nuevo segundo párrafo al Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de que en toda obra autorizada por la Administración se coloque en un lugar accesible y visible al público, un rótulo o cartel que exprese la obra que se realiza, el número del caso en la agencia que emitió la aprobación y el nombre del dueño del proyecto y del contratista que la realiza"

LEY NUM. 289-
Aprobada el 4 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 1503) "Para enmendar el inciso E, apartado Tercero, subinciso b y c del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, mejor conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", a los fines de establecer que la tablilla especial de estacionamiento para veteranos lisiados sea en forma de rótulo removible"

LEY NUM. 290-
Aprobada el 4 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 1524 (Conf.)) "Para enmendar los Incisos 7 y 8 del Artículo 2; enmendar el Inciso (a) del Artículo 3; enmendar el Inciso (b) y eliminar el inciso (d) del Artículo 6; enmendar el primer párrafo del Inciso (b) del Artículo 7; enmendar el Inciso (a) del Artículo 9; enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 10; enmendar el Inciso (a), eliminar el Inciso (b), enmendar el Inciso (c) redesignándolo como Inciso (b), redesignar el Inciso (d) como (c), enmendar el Inciso (e) redesignándolo como Inciso (d), enmendar el Inciso (f) redesignándolo como Inciso (e), todos ellos incisos del Artículo 14; y enmendar el Inciso (a) del Artículo 15 de la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Préstamos Personales Pequeños", a los fines de aumentar la cantidad máxima a prestar, permitir la emisión de una licencia sin fecha de expiración, aumentar los cargos de examen, eliminar el requisito de rendir informes anuales, requerir que el Comisionado de Instituciones Financieras presente informes anuales a la Asamblea Legislativa sobre los efectos de esta Ley; y eliminar otros requisitos que resultan onerosos para la industria."

LEY NUM. 291-
Aprobada el 4 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 1719) "Para enmendar los Artículos 622, 629, 630 y 631 de la Ley de Procedimentos Legales Especiales, antes Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a los fines de aclarar la intervención del Tribunal de Primera Instancia y disponer que en los casos de desahucio una vez presentado el recurso de apelación ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, el Tribunal dispondrá el monto de la fianza a ser otorgada por el apelante."

LEY NUM. 292-
Aprobada el 5 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 1446)"Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada, a los fines de permitir a los miembros del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico la opción de ejercer su derecho al sufragio para elegir los oficiales del Colegio en persona, o por medios alternos;

disponer que el Colegio adoptará los reglamentos necesarios para ello; y, facultar al Colegio a ofrecer la opción adicional de cualquier otro método apropiado."

LEY NUM. 293-
Aprobada el 6 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 2149 (Rec.)) "Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 15; adicionar los Artículos 16 y 17 y renumerar los Artículos 16, 17, 18, 19 y 20 como los Artículos 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente, de la Ley Núm. 182 de 28 de julio de 1998, conocida como "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", a fin de aclarar y de ampliar el alcance de algunas de sus disposiciones."

LEY NUM. 294-
Aprobada el 8 de diciembre de 1998

(P. de la C. 913) "Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 122 de 9 de junio de 1967, según enmendada, a los efectos de eximir al Centro Legal de Ayuda a Menores del Distrito de Mayagüez, Inc. de toda clase de derechos, aranceles, contribuciones o impuestos de cualquier naturaleza dispuestos por las leyes vigentes en la tramitación de procedimientos judiciales."

LEY NUM. 295-
Aprobada el 8 de diciembre de 1998.-

(P. de la C. 2198) "Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 3.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de que se incluya dentro de los procedimientos informales todos los procesos de trámites de documentos ambientales establecidos en el Artículo 4(C) de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental" y el reglamento aprobado al amparo de ésta por un período determinado de tiempo."

LEY NUM. 296-
Aprobada el 11 de diciembre de 1998.-

(P. del S. 1321) "Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio", a los fines de aumentar el salario anual del Director Ejecutivo de la Oficina."

LEY NUM. 297-
Aprobada el 11 de diciembre de 1998.-

(P. del S.1398) "Para enmendar el inciso (g) del Artículo 15 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada y mejor conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", a los fines de sustituir la clasificación de grave que hace al referirse a un delito, por la de menos grave."

LEY NUM. 298-
Aprobada el 23 de diciembre de 1998.-

(P. del S. 359) "Para declarar y conmemorar el mes de mayo de cada año como el "Mes del Compositor" en Puerto Rico."

LEY NUM. 299-
Aprobada el 23 de diciembre de 1998.-

(P. del S. 633 (Conf.)) "Para enmendar el segundo párrafo del inciso 4 del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", a los fines de uniformar, de manera prospectiva, el pago que se le concede a la persona que presta asistencia al obrero incapacitado, independientemente de la fecha en que el familiar o la persona haya comenzado a prestar la asistencia."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (d) de este turno se da cuenta de una comunicación del señor Carlos Barreto Montañez, Secretario de la Cámara, solicitando la devolución del Proyecto de la Cámara 2399 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 1063. Vamos solicitar que se apruebe la petición del Cuerpo Hermano.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Senadora Mercedes Otero de Ramos, una comunicación, remitiendo informe de participación en el "Council of State Governments 1999 Spring National Committee and Task Force Meeting".

De la Senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, notificando que durante el período del 6 al 12 de agosto de 1999 estará fuera de Puerto Rico, por lo que solicita se le excuse a todos los fines legales.

De la señora Marty Petty, The Hartford Courant, una comunicación, agradeciendo la felicitación que le hiciera el Senado por el Premio Pulitzer Prize.

De la honorable Norma Burgos, Presidenta de la Comisión Especial de Vieques, una comunicación, remitiendo copia de Resumen Ejecutivo Tomos I y II de la Comisión Especial de Vieques.

De la Lcda. Enid M. Gavilán, Directora Ejecutiva, Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo copia del Séptimo Informe de Progreso sobre la Implantación en Puerto Rico de la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica (Ley 54, de 15 de agosto de 1989), en virtud de la responsabilidad que le confiere el Artículo 4.1 de la misma.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, solicitando comentarios sobre los nuevos métodos relacionados a las notificaciones públicas para las penalidades administrativas propuestas por el Ingeniero de Distrito.

De la Oficina de la Contralor, veintisiete comunicaciones remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número CP-99-18 sobre las operaciones fiscales de la Universidad de Puerto Rico; CP-99-19 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico; DA-99-

34 sobre las operaciones fiscales de la Comisión Puertorriqueña para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y de Puerto Rico; DA-99-35 sobre las operaciones fiscales del Estudio sobre la Función de Auditoría Interna en el Gobierno de Puerto Rico; DB-99-26 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Salud, Administración de Facilidades y Servicios de Salud, Hospital Universitario; DB-99-27 sobre las operaciones fiscales del Departamento -de Corrección y Rehabilitación, Adm. De -Corrección Hogar de Adaptación Social de Río Piedras; M-99-33 sobre las operaciones fiscales del municipio de Yauco; M-99-34 sobre las operaciones fiscales del municipio de Guánica; M-99-35 sobre las operaciones fiscales del municipio de Patillas; M-99-36 sobre las operaciones fiscales del municipio de Las Marías; M-99-37 sobre las operaciones fiscales del municipio de Carolina, Consorcio Carolina-Trujillo Alto; TI-99-10 sobre las operaciones fiscales del municipio de Toa Baja, Sistema de Información Computarizado; TI-99-11 sobre las operaciones fiscales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Centro de Procesamiento de Datos; TI-99-12 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina de Sistemas de Información; CP-99-20 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico; CP-99-21 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; DB-99-29 sobre las operaciones fiscales del Programa de Compras, Servicios y Suministros de la Administración de Servicios Generales; DB-99-30 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Desarrollo Socioeconómico del la Familia, adscrita al Departamento de la Familia; M-99-39 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Barranquitas; M-99-40 sobre las operaciones fiscales de la Corporación para el Desarrollo Cultural Teatro Oliver del Municipio de Arecibo; M-99-41 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Hormigueros; M-99-42 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Florida; M-99-43 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Utuado; M-99-44 sobre las operaciones fiscales del Consorcio Norte-Central del Municipio de Arecibo; TI-99-13 sobre las operaciones del Sistema de Información Computarizado del Municipio de Rincón; DB-99-31 sobre las operaciones fiscales del Programa de Donación de Propiedad Federal Excedente y M-99-45, sobre las operaciones fiscales del Municipio de Arecibo.

Del senador Carlos A. Dávila López, una comunicación, notificando que durante el período del 28 de julio al 8 de agosto de 1999 estará acompañando a su hijo en la Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas en la Ciudad de Monterrey, México.

Del señor Emilio Torres, Presidente, Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, una comunicación, expresando su agradecimiento por el apoyo a la Primera Cumbre de la Mujer Empresaria de Las Américas.

Del señor Xavier Romeu, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo copia del Informe sobre las Actividades del Comité para el Fomento de las Patentes de Invención y Registro de Descubrimientos en Puerto Rico , cubriendo el período del 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 1999.

De la señora María Rodríguez Pérez, Embajadora de Walt Disney World, 1999, una comunicación, expresando su agradecimiento al Hon. Aníbal Marrero Pérez y al Senado, por la Resolución Número 2086.

Del señor José A. Figueroa Colón, Secretario Ejecutivo Interino, Junta de Retiro Para Maestros, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Progreso de la Conversión de los Sistemas para el Año 2000, acumulativo hasta el 30 de junio de 1999.

Del Ing. Miguel A. Cordero, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual, Año Fiscal 1998.

De la señora Damaris Sellés Ortiz, Secretaria, Asamblea Municipal de San Lorenzo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 3, Serie 1999-2000, adoptadas en su Sesión Ordinaria del mes de julio de 1999.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, informando que durante el período del 14 al 22 de julio de 1999, estará fuera de Puerto Rico. Solicita se le excuse de toda actividad legislativa. La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, se desempeñará como como presidente en funciones de la Comisión de Gobierno. Igualmente, el representante Angel Cintrón se desempeñará como presidente en funciones de la Comisión Conjunta del Programa Córdova.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, informando que durante el período del 24 al 29 de julio de 1999, estará fuera de Puerto Rico. Solicita se le excuse de toda actividad legislativa. La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, se desempeñará como como presidente en funciones de la Comisión de Gobierno. Igualmente, el representante Angel Cintrón se desempeñará como presidente en funciones de la Comisión Conjunta del Programa Córdova.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado en la Consulta Número 99-07-0491-JGT.

De la señora Rosa I. Colón Rivera, Secretaria, Asamblea Municipal de Comerío, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 25, Serie 1998-99, aprobada el 8 de junio de 1999.

De la señora Ethel Ríos de Betancourt, Ph. D., Presidenta, Fundación Comunitaria de Puerto Rico, una comunicación, expresando su agradecimiento por reconocimiento que le hicieran en el Senado de Puerto Rico.

De la Oficina para la Redacción del Código de la Persona Menor de Edad, una comunicación, remitiendo copia del informe final de la Comisión para la Redacción del Código de la Persona Menor de Edad.

Del señor Roberto Lebrón, una comunicación, agradeciendo el reconocimiento que le hiciera el Senado de Puerto Rico, a través de un Pergamino, a su hijo, el Lcdo. Roberto Gabriel Lebrón, al ser juramentado como Presidente del Colegio de Abogados Puertorriqueños de Nueva York.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado en la Consulta Número Moratoria Mun. S.J..

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199900784 (IP-JR) proyecto localizado en La Parguera, Lajas, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199901938 (IP-JC) proyecto localizado en Punta Carenero Sector La Guancha, Playa de Ponce, Ponce, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 198700509 (IP-DD) proyecto localizado en St. Thomas, U. S. Virgin Island.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199900169 (IP-DD) proyecto localizado en St. Croix, U.S. Virgin Island.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199301914 (IP-JR) proyecto localizado en Barrio Yahuecas, Adjuntas, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Regulatory Division, Nationwide Permit Replacements, una comunicación, remitiendo copia registro de próximas solicitudes de notificaciones.

Del señor James C. Duck, Chief, Planning Division, Deparment of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, una comunicación, remitiendo copia del informe "Environmental Restoration Report and Draft Environmental Assesment, La Esperanza Península, Cataño, Puerto Rico.

De la señora Teresita Sánchez de Becerril, Secretaria, Asamblea Municipal de Toa Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 2 Serie 1999-2000, aprobada el 7 de julio de 1999.

De la señora Isabel M. Rodríguez Feliciano, Secretaria, Asamblea Municipal de Peñuelas, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 1 Serie 1999-2000, aprobada el 6 de julio de 1999.

De la señora Luz Nereida Núñez Santiago, Secretaria, Asamblea Municipal de Arecibo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 3 Serie 1999-2000, aprobada el 2 de agosto de 1999.

De la señora Lydia A. Rodríguez Piereschi, Secretaria, Asamblea Municipal de Maricao, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 1 Serie 1999-2000, aprobada el 12 de julio de 1999.

Del señor Alberto Hernández Rojas, Presidente y de la señora Iris Cosme Espada, Secretaria Junta, Cooperativa de Ahorro y Crédito de Barranquitas, una comunicación, remitiendo copia de Resolución, aprobada el 30 de mayo de 1999.

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico, una comunicación, en torno a la radicación tardía del Informe Financiero de Toma de Posesión por el senador Hon. Orlando Parga Figueroa.

De la señora Beverly Dávila, JD, Directora Ejecutiva, Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud, Junta Dental Examinadora, Departamento de Salud, una comunicación, informando que el doctor Javier García Castillo ha sido electo como Presidente de la Junta Dental Examinadora, desde el día 15 de julio de 1999.

Del señor Roberto P. Marasco, Deputy City Clerk, Newark, New Jersey, una comunicación, remitiendo copia de Resolución Núm. 7Rdf 070799, aprobada el 7 de julio de 1999.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en relación con la Consulta Número 97-37-0244-JPU-S, en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes Número 75 de 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas.

Del señor Charlie Rodríguez, una comunicación, informando que los días 29 y 30 de julio, estará fuera de Puerto Rico, por lo que ha designado al senador Aníbal Marrero Pérez, como Presidente en Funciones a tenor con lo dispuesto en la Regla 6 del Reglamento del Senado.

De la Secretaria de Estado, Vaticano, Delegación Apostólica, una comunicación, agradeciendo al Senado por el pergamino enviado a través de Resolución presentada por la senadora Hon. Velda González de Modestti a Su Santidad Juan Pablo II, en ocasión de celebrar su XX Aniversario de Pontificado.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, informando sobre Vista Pública a celebrarse en relación a la Consulta Número 99-24-0237-JGU.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (b) de este turno se da cuenta de una comunicación de la compañera Arce Ferrer, notificando que estaría fuera de Puerto Rico del 6 al 12 de agosto. Solicita que se le excuse a todos los fines legales, para que se le excuse a la Compañera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa a la Compañera.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, en el inciso (h) una comunicación del compañero Dávila López solicitando que se le excuse por estar fuera de Puerto Rico, desde el 28 de julio al 8 de agosto. Solicitamos que se le excuse.

SR. PRESIDENTE: Debidamente excusado, durante ese período, el Compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (o) también hay una comunicación del compañero McClintock Hernández, informando que estaría fuera de Puerto Rico durante el período del 14 al 22 de julio, solicitamos que se le exuse oficialmente.

SR. PRESIDENTE: ¿La (p), también, en ambos casos?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y la (p) también del compañero McClintock para que ambas solicitudes sean aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Se ratifica la autorización.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y en el inciso (mm), del señor Presidente también, una comunicación, solicitando que se le excuse los días 29 y 30 de julio, toda vez que estaría fuera de Puerto Rico y que designó al compañero Aníbal Marrero como Presidente en Funciones; para que se tome nota de la comunicación y se excuse oficialmente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza y se ratifica.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para el próximo turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, setenta y ocho comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1058; 1125; 1172; 1243; 1257 (Conf.); 1281; 1297; 1313; 1314; 1325; 1345; 1420; 1432; 1435; 1449; 1453; 1478; 1490; 1497 (Conf.); 1498; 1511; 1542; 1544; 1548; 1549; 1551; 1558; 1567; 1581; 1613; 1639; 1650; 1668; 1671; 1676; 1705; 1822 (Conf.); 1842 (Conf.); 1843 (Conf. Y 1833 y las R. C. del S. 149; 727; 746; 846; 1010; 1257; 1270; 1279; 1375; 1378; 1391; 1399; 1407; 1409; 1411 (Sust); 1420; 1440; 1452; 1454 (Conf.); 1458 (Sust.); 1484; 1510; 1550; 1620; 1627; 1628; 1630; 1631; 1632; 1641; 1642; 1643; 1645; 1646; 1660; 1668; 1679 y 1686.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento cincuenta y nueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 118 (Conf.); 304; 369; 660; 698; 1098; 1099; 1124; 1275; 1348; 1502; 1498; 1616; 1696; 1740 (Conf.); 1744; 1821; 1858 (Rec.); 1870; 1871; 1920; 1933(Conf.); 1946; 2003; 2011; 2022; 2031; 2043; 2082; 2092; 2101; 2114; 2116; 2128; 2140; 2177; 2206; 2233; 2239; 2252; 2260; 2281; 2293; 2304; 2307; 2329 (Conf.); 2333; 2347; 2352; 2359; 2374; 2420; 2433; 2444; 2455; 2456; 2458; 2467; 2469; 2491; 2508 (Conf.); 2536 (Conf.); 2545; 2594; 2599; 2624; 2625 y 2629 y las R. C. de la C. 863; 1149; 1654; 2136; 2147; 2186; 2197; 2202; 2207; 2246; 2248; 2250; 2258; 2263 (Conf.); 2269; 2273 (Conf.); 2278; 2281 (Conf.); 2298; 2300; 2303; 2305; 2307; 2309; 2353; 2355; 2357; 2363; 2371; 2398; 2410; 2417; 2424; 2425; 2426; 2427; 2428; 2432; 2434; 2435; 2436; 2437; 2440; 2445; 2446; 2448; 2449; 2453; 2457; 2458; 2459; 2460; 2461; 2475; 2478; 2479; 2480; 2486; 2489; 2491; 2492; 2497; 2498; 2500; 2502; 2508; 2510; 2513; 2515; 2516; 2517; 2519; 2520; 2523; 2524; 2525; 2527; 2528; 2529; 2530; 2536; 2546 (Conf.); 2547; 2549; 2554; 2569; 2575; 2585 (Conf.); 2589 y 2599 (Conf.) y la R. Conc. de la C. 64.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento cincuenta y nueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 1870; 2505 y 2511.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor Rafel Efrece con motivo del fallecimiento de su queridísimo padre Don Ramón Cristino Efrece Pozo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Avenida Noel Estrada #154 Isabela, Puerto Rico 00662."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sr. Frankie Fullana Morales y demás familiares con motivo del fallecimiento de su queridísima madre Doña Irma Morales Vda. de Fullana.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Plaza 10, MD-17, Monte Claro State, Bayamón, Puerto Rico 00961."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Lcdo. Mario Rodríguez Torres y a toda su querida familia con motivo del fallecimiento de su queridísimo padre el Lcdo. Mario A. Rodríguez Matías.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 1014, Bayamón, Puerto Rico 00960-1014."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Carmen Ana Ortiz López, Angel Luis, Milagros, María, Emmanuel, Carlos y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de su amadísimo esposo Angel Luis Ortiz Alfaro.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, Sra. Carmen Ana Ortiz López, a su dirección conocida; Barrio Arena, Sector Santa Clara, Buzón 5398, Cidra, Puerto Rico 00739."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera y el senador José E. Meléndez Ortiz:

"Los Senadores que suscriben, proponen a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Brunilda Zayas Rodríguez, Carlos, Iván, Wilfredo, Gladys, Angel Manuel, Francisco, Rosa y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de su amadísimo esposo Angel Manuel Finness.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, Sra. Brunilda Zayas Rodríguez, a su dirección conocida: en el número 4 Calle Principal, Barranquitas, Puerto Rico 00794."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Aníbal Marrero Pérez ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo se sirva retirar la Resolución Conjunta del Senado 833 radicada el día 5 de mayo de 1998."

El senador Aníbal Marrero Pérez ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe a este Alto Cuerpo se sirve retirar el Proyecto del Senado 1878 radicado el día 3 de agosto de 1999."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay una moción del compañero Aníbal Marrero Pérez solicitando el retiro de la Resolución Conjunta del Senado 833, radicada el 5 de mayo de 1998. Señor Presidente, toda vez que esta medida fue informada y aprobada, solicitaríamos el retiro del informe ...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, esta medida se solicitó su devolución con fines de reconsiderarla, se reconsideró y fue devuelta a Comisión, existe el informe. Vamos a solicitar el retiro de ese informe en este momento, de la Resolución Conjunta del Senado 833.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y entonces solicitamos que se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 833, radicada el 5 de mayo de 1998, y que la moción del compañero Aníbal Marrero se apruebe.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también hay una moción del compañero Marrero Pérez solicitando que se retire el Proyecto del Senado 1878, radicado el 3 de agosto de 1999, toda vez que es el autor del mismo, solicitamos se proceda de acuerdo al Reglamento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2675, 2681,, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2688, 2689, 2690, 2691, 2693, 2694, 2695, 2696, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la moción de descargue de resoluciones de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se pida el consentimiento a la Cámara para pedir la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 1671, con el fin de reconsiderarla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también solicitamos el consentimiento de la Cámara para la reconsideración del Proyecto del Senado 1685.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y también solicitamos el consentimiento de la Cámara para la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1593.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún compañero solicitó la palabra? Senador Ramos Comas, un placer saludarle nuevamente.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a usted a todos los distinguidos Compañeros y Compañeras. Es para una moción de duelo. En San Germán, en la noche de

ayer, murió la señora Ana Livia Ramírez de Avilés; su esposo Jimmy Avilés, sus hijos Jimmito y Héctor, nietos y familiares.Sé el dolor por el que están pasando. Ana Livia Ramírez, conocida por Yiya, fue una gran dama, una excelente esposa, excelente madre, líder cívica y muy querida por toda la comunidad puertorriqueña. Así que quisiera que el Senado de Puerto Rico se uniera al dolor que embarga está familia y le enviará nuestro mensaje de unidad, en estos momentos en que se demuestra la verdadera amistad. Así que, señor Presidente, más bien una moción de duelo y de mucho respeto a esta familia en San Germán.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que se me haga coautor de la moción del compañero Jorge Ramos Comas, con relación a la muerte de la amiga Yiya Avilés.

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿cómo no? Compañero, no hay objeción ninguna. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en este momento que estamos en el turno de Mociones yo quiero pues, expresar mi agradecimiento a usted, como Presidente del Senado, al Portavoz del Senado y compañero senador Meléndez Ortiz, y a cada uno de los miembros a nombre de mi familia y personal en los momentos de dolor que atravesamos. Las palabras, los mensajes que recibimos pues, nos ayudaron mucho a superar ese momento. Así que a nombre de mi familia y mío personal, gracias a cada uno de ustedes.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Compañera, como siempre nos unimos al dolor que embarga a su familia y todos los compañeros se unen en nuestras condolencias a usted y a su familia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (c) este turno se da cuenta de una comunicación de la Cámara informando que el Proyecto del Senado 1544 no fue aprobado por la Cámara de Representantes. Dicha medida fue dejada sobre la mesa por el Portavoz de la Mayoría, honorable Pedro Figueroa Costa, según reflejado en el Acta del día 25 de junio de 1999, la aclaración es a los efectos ...

SR. PRESIDENTE: Por favor compañeros, se oye demasiado murmullo en el Hemiciclo, suplicamos que se abstengan de conversar o hacerlo en voz sumamente baja.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el propósito de esta comunicación es detener el trámite, toda vez que esta medida fue informada al Senado como aprobada en la Cámara, y eso no fue así. Lo que ocurrió es lo dice en esta comunicación, por lo que queremos dejar el récord claro y solicitar que se

deje sin efecto el proceso de firma de los Presidentes, toda vez que la medida está siguiendo el trámite en la Cámara de Representantes todavía.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hace unos momentos solicitamos la devolución de la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 1671, tenemos información de que esta medida no está en la Cámara, está ya para la firma del Gobernador, por lo tanto, la moción es a los efectos de que se pida el consentimiento a la Cámara para pedirle al Gobernador la devolución de esta medida con el fin de reconsideración.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2680 y 2707 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que una vez se termine el Calendario de Lectura sea decretado un receso hasta las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.), toda vez que los senadores de la Mayoría Parlamentaria habremos de tener una pequeña reunión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Vamos a solicitarle a la compañera Otero de Ramos que pase al Estrado Presidencial para continuar los procesos. En el proceso de lectura.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Mercedes Otero de Ramos, Presidenta Accidental.

- - - -

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1437, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión de Educación y Cultura; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para establecer el Programa para la Prevención del Suicidio en las Escuelas; autorizar al Departamento de Educación a coordinar con las demás agencias e instituciones que proveen recursos especializados; crear el fondo para la Prevención del Suicidio; y adoptar la reglamentación necesaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las noticias de las muertes por suicidio publicados en la prensa son una prueba más de la magnitud del problema de suicidio en Puerto Rico. Esta trágica situación siempre es noticia para los medios porque el suicidio impacta a todos.

El suicidio, y el comportamiento suicida en general, no discrimina por edad, sexo, ocupación, preparación académica, credo o religión. Cualquier persona puede vivir la trágica experiencia de perder por suicidio a un familiar querido, un amigo, un padre o un hijo.

Se han reportado muchas situaciones de muerte por suicidio en ancianos, niños y adolescentes. No obstante, son los niños y adolescentes los que causan mayor conmoción, al ver tronchado toda una vida en desarrollo.

Se estima que por cada niño y adolescente que se suicida hay unos 300 en alto riesgo. El 12.9% de los suicidios reseñados en prensa en el 1997 tenían 19 o menos años de edad. En lo que va de año son once los suicidios de niños y adolescentes, según las estadísticas.

En las muertes por suicidio en niños y adolescentes los factores que inciden son el maltrato, tanto físico como emocional, el abuso sexual, problemas con la justicia, problema con los hermanos, problemas en la escuela, soledad, falta de afecto, la incomprensión, la humillación y la depresión.

Es nuestra responsabilidad procurar en nuestros niños y adolescentes que desarrollen la capacidad necesaria para tomar decisiones correctas y las destrezas adecuadas para lidiar con los conflictos de la vida diaria.

En Puerto Rico hablar del suicidio sigue siendo un tema tabú. Todavía hay sectores que en las muertes por suicidio como casos aislados por lo que no representa un problema de salud pública.

El trabajo en grupo es indispensable. Todos tenemos el deber de actuar para evitar más muertes por suicidio en nuestro país. Es imperioso que los profesionales se adiestren en el manejo y la intervención del comportamiento suicida para que atiendan las situaciones en el momento preciso y de la manera correcta.

Son muchos los factores que inciden en este tipo de conducta. El trabajo preventivo se hace ahora mucho más necesario si es que no queremos ver cómo las muertes por suicidio rebasan las estadísticas de muertes violentas.

El establecimiento de un Programa para la Prevención del Suicidio en las Escuelas es indispensable para atender el problema del suicidio en el País.

Un Programa para la Prevención del Suicidio debe desarrollar programas en las escuelas y buscar la colaboración de las diferentes agencias comunitarias. La cooperación entre los diferentes sectores comunitarios tanto públicos como privados es la clave para el éxito de estos programas de prevención.

Esta Ley va dirigida a ordenar al Departamento de Educación a establecer programas de prevención en las escuelas y a conducir talleres de capacitación en prevención del suicidio para el personal en las escuelas públicas y privadas, entre otros.

Es necesario requerir que se provean programas educativos diseñados para que los profesionales de ayuda, los maestros, los estudiantes y los padres desarrollen las destrezas necesarias para reconocer las indicaciones de riesgo de comportamiento suicida y las señales de peligro además de conocer las distintas organizaciones comunitarias para la prevención del suicidio. Estos programas deberán estar diseñados para ayudar a prevenir el suicidio promoviendo un desarrollo integral en nuestros niños y adolescentes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá como "Ley para establecer Programas de Prevención del Suicidio en las Escuelas".

Artículo 2.- Programas para la Prevención del Suicidio en las Escuelas.

(A) El propósito de esta Ley es facilitar y promover que las escuelas públicas y privadas desarrollen programas para la prevención del suicidio entre la población escolar.

(B) El Departamento de Educación deberá:

(1) Diseñar y desarrollar programas de capacitación en prevención del suicidio para el personal profesional de las escuelas públicas y privadas. Estos programas deberán incluir información sobre la magnitud del problema de suicidio en Puerto Rico y las acciones preventivas que ayudarán a salvar vidas; para que tanto los estudiantes, personal escolar y padres puedan identificar señales de peligro y que éstos puedan tomar las medidas adecuadas para la prevención y el manejo de situaciones en coordinación con los servicios estatales y privados especializados.

Al desarrollar estos programas, el Departamento de Educación deberá asesorarse con la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio de esta existir o con el Departamento de Salud, agencias locales de orden público, agencias locales de manejo de crisis y otras agencias estatales y comunitarias especializadas en el problema de suicidio en Puerto Rico.

Además del personal profesional de las escuelas públicas y privadas, otros profesionales podrán participar de los programas de capacitación. El Departamento de Educación podrá cobrar a éstas personas una tarifa que sea suficiente para que se cubran los costos adicionales que incurra el Departamento por su participación en los programas.

(2) Proveer asesoría y apoyo técnico a las escuelas públicas y privadas para que éstas desarrollen e implementen programas de prevención del suicidio y la coordinación de estos programas con los servicios estatales y privados especializados en la prevención y manejo del suicidio.

(3) Desarrollar y distribuir, para el uso de escuelas públicas y privadas, materiales diseñados para que los padres y el público en general creen conciencia del problema del suicidio en niños y adolescentes; conozcan los programas de apoyo disponibles, para atender niños y adolescentes en riesgo de comportamiento suicida.

(4) Establecer mecanismos de información y orientación de los programas de prevención del suicidio disponibles y proveer acceso de estos recursos a escuelas públicas y privadas, agencias de orden público, agencias de manejo de crisis y otras agencias que lidien con el problema del suicidio entre niños y adolescentes.

Las acciones que el Departamento de Educación deberá tomar para proveer la información y orientación necesaria, deberán incluir:

a. la revisión, monitoreo y evaluación de los recursos disponibles,

b. el establecimiento de un Centro de Información,

c. la diseminación sistemática de información y orientación concerniente a los recursos disponibles para el personal designado en las escuelas públicas y privadas.

(5) Crear un concilio para asesorar al Departamento de Educación en lo concerniente a la administración de esta Ley. El concilio deberá incluir a miembros del personal profesional de las escuelas públicas y privadas y de agencias o instituciones comunitarias que proveen servicios especializados en la prevención del suicidio.

(C) (1) El Departamento deberá, implantar programas en el área de prevención del suicidio en los distintos distritos escolares los cuales estarán diseñados para informar a los estudiantes a como identificar señales de peligro entre niños y adolescentes y las medidas que deben tomarse cuando hayan razones para creer

que un niño o adolescente está en riesgo de exhibir comportamiento suicida. Además, deberán estar diseñados para adiestrar al personal escolar en la identificación temprana de riesgo de suicidio y para concientizar a padres sobre el riesgo de comportamiento suicida en niños y adolescentes. Se deberá enfatizar el cumplimiento del protocolo de intervención y manejo de un comportamiento suicida en el escenario escolar. Se deberá coordinar y facilitar la inmediata prestación de servicios especializados requeridos en estas situaciones de vida o muerte.

El Departamento de Educación deberá:

a. Monitorear la implantación de los programas.

b. Brindar asistencia tecnica especializada y asegurarse de la evaluación de los programas.

c. Someter informes anuales a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico sobre el progreso del programa y la evaluación de los diferentes proyectos.

(2) Para cumplir con esta Ley se podrán utilizar los fondos otorgados por entidades privadas y otros donativos, según se dispone más adelante.

(3) Todo programa deberá proveer para la cooperación interagencial y la coordinación de programas de prevención del suicidio.

Artículo 3.- Programas para la Prevención del Suicidio en la Escuelas.

Los programas deberán fomentar el desarrollo de destrezas para la toma de decisiones, el reconocer las señales de peligro, el conocimiento de la relación entre el consumo de bebidas alcohólicas y substancias narcóticas y el suicidio de niños y jóvenes. Deberán identificar los programas de apoyo y prevención del suicidio disponibles en su comunidad.

El programa deberá ofrecer guías para la prevención del suicidio en los estudiantes mediante el desarrollo y fortalecimiento de destrezas para el manejo de su vida diaria así como el amor por la vida.

El programa podrá incluir lo siguiente, entre otros:

(A) Orientación en clases dirigida a lograr los siguientes objetivos:

(1) Motivar la toma de decisiones adecuadas mediante la promoción del desarrollo de valores sociales positivos que permita adquirir las destrezas necesarias para lidiar con los conflictos de la vida diaria.

(2) Aumentar el conocimiento de los estudiantes en cuanto a la relación del uso de drogas y alcohol y el comportamiento suicida.

(3) Enseñar a los estudiantes a reconocer señales de peligro, y otros factores relacionados al comportamiento suicida.

(4) Informar a los estudiantes de la disponibilidad de servicios comunitarios para la prevención del suicidio.

(5) Fomentar las relaciones efectivas entre las diferentes profesiones de ayuda, de la salud mental y los estudiantes.

(6) Contribuir a los esfuerzos de cooperación entre el personal escolar y los programas comunitarios para la prevención del suicidio.

(B) Actividades o iniciativas comunitarias, como de otra índole, sin limitarse a:

(1) Coordinar el servicio de una línea telefónica disponible las 24 horas con personal especializado para ofrecer servicios de intervención con personas en alto riesgo de suicidio.

(2) Establecer mecanismos para compilación de información y estadísticas en colaboración con otras agencias.

(3) Identificar servicios de intervención y seguimiento para los estudiantes que así lo necesiten.

(4) Programa de adiestramiento a profesionales de ayuda (trabajador social, enfermería, orientación y consejería).

(5) Programa de capacitación a los padres o encargados.

(C) Programas de adiestramiento para los maestros.

Artículo 4.- Creación del Fondo para la Prevención del Suicidio en las Escuelas.

(A) Se crea en los libros del Departamento de Hacienda como un Fondo Especial, distinto y separado de todo otro dinero o fondos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Fondo para la Prevención del Suicidio en las Escuelas.

(B) Este fondo será administrado y fiscalizado por el Departamento de Educación de acuerdo a sus normas y reglamentos, en armonía con las disposiciones vigentes para la administración de fondos similares.

(C) El fondo se nutrirá de las donaciones que se hagan, de asignaciones legislativas y de los fondos federales que se obtengan. Los intereses que devengue la cuenta del fondo se acreditarán al mismo.

(D) El Secretario de Educación velará para que la asignación y las donaciones con que se nutrirá el fondo sean utilizados para los propósitos mencionados en esta Ley y rendirá en informe a la Asamblea Legislativa al final de cada año fiscal con la relación de ingresos y gastos del fondo durante ese periodo.

Es la intención de este Gobierno maximizar en lo posible los fondos disponibles para ser usados en el cumplimiento de esta Ley, los cuales deberán ser utilizados principalmente para apoyara programas existentes que han demostrado capacidad para atender las necesidades de los niños, los adolescentes y sus familias en la prevención del suicidio, y para ayudar al sostenimiento de los programas escolares dirigidos a la prevención del suicidio.

Artículo 5.- Facultad de Reglamentación.

El Secretario de Educación promulgará y adoptará todas aquellas normas, reglas y reglamentos que sean necesarios para cumplir con las disposiciones contenidas en esta legislación. El Secretario de Educación enmendará la reglamentación pertinente, según fuera el caso para establecer guías o normas a la luz de la intención y los propósitos que persigue esta Ley.

Artículo 6.- Cláusula de Separabilidad.

Si alguno de los artículos, secciones, párrafos, oraciones, frases, o disposiciones de esta Ley fuera declarado inconstitucional por un tribunal con autoridad para ello, las restantes disposiciones permanecerán con toda su fuerza y vigor.

Artículo 7.- Vigencia.

Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1437, tienen el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En El Decretase:

Página 7, desde,	
la línea 13 hasta la línea 23,	eliminar todo su contenido.
Página 8, desde	
la línea 1 hasta la línea 9,	eliminar todo su contenido.
Página 8, línea 10,	tachar "5"y sustituir por "4"
Página 8, línea 16,	tachar "6" y sustituir por "5"

En El Título:

Página 1, línea 3, después de "especilializados;" eliminar "crear el Fondo para la Prevención del Suicidio;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1437 es establecer el Programa para la Prevención del Suicidio en las Escuelas: autorizar al Departamento de Educación a coordinar con las demás agencias e instituciones que proveen recursos especializados: crear el Fondo para la Prevención del Suicidio: y adoptar la reglamentación necesaria. Esta última línea de su título ha sido eliminada como enmienda al oponerse el Departamento de Hacienda, por ser contrario a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada.

El alcance de la medida constituye una gestión dirigida a prevenir al estudiante del suicidio mediante el establecimiento de un Programa dentro del Sistema de Educación en Puerto Rico.

El Programa que pretende establecer el P. del S. 1437 será uno dirigido a diseñar y desarrollar la capacitación en prevención del suicidio para el personal profesional de las escuelas públicas y privadas. Al desarrollar estos programas el Departamento de Educación deberá asesorarse con las diferentes agencias locales para el establecimiento de la política pública.

El Departamento de Educación deberá implantar programas en el área de prevención del suicidio en los distintos distritos escolares, los cuales estarán diseñados para informar a los estudiantes cómo identificar señales de peligro entre niños y adolescentes y las medidas que deben tomarse cuando hayan razones para creer que un niño o adolescente está en riesgo de exhibir comportamiento suicida.

Las Comisiones celebraron audiencias públicas donde participaron varias agencias y entidades las cuales emolaron la medida e hicieron una serie de recomendaciones.

El Departamento de Educación en su ponencia reconocieron que el establecimiento de un programa para la prevención del suicidio tanto en las escuelas públicas como privadas es indispensable, para atender el problema del suicidio en este país..

Indican en su ponencia que se deberá asignar una cantidad específica para iniciar los propósitos de la ley y continuar con las asignaciones en los años subsiguientes.

La Asociación de Psicólogos de Puerto Rico expresó su respaldo al programa propuesto e indico que el mismo sería de gran beneficio para los estudiantes y que el mismo ayudará a disminuir el alto número de suicidios en niños y adolescentes. No obstante, entiende que todo programa de este tipo debe ser integrado a un programa de salud mental en las escuelas no dirigido solamente a los estudiantes sino también a las familias.

La Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio entienque que la escuela es el escenario ideal para la prevención del comportamiento suicida en niños y adolescentes. La escuela puede ser fuente de mucha presión para el estudiante así como fuente de vitalidad y energía para ellos. Endosaron la medida sin reserva alguna.

El Departamento de la Familia entiende que este Programa de Prevención del Suicidio es imperativo para proveer una respuesta afirmativa a los reclamos de nuestros jóvenes, que si se toman en consideración con el pasar de los años esa población ha cobrado mayor magnitud, así como lo dramático e impactante que resultan los casos.

No obstante, alegan que un programa de tal envergadura como el que aquí se pretende, debe tener identificado de manera concreta y específica la fuente de fondos para el funcionamiento del programa en todas las fases de su operación: planificación, implantación, desarrollo y evolución.

El Departamento de la Familia indica que a tenor con lo expresado, su política pública y como promoventes de la Reforma de Bienestar Social establecida por el Gobierno endosa la medida y ve con beneplácito toda medida que tenga el propósito de mejorar las condiciones sociales que afectan adversamente la seguridad y el desarrollo de nuestros menores, para que estos logren un pleno desarrollo físico, mental, emocional, social, espiritual y moral en un ambiente positivo y facilitador.

El Departamento de Salud y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), apoyaron la medida por entender que lo que éste propone representa una gran necesidad y que contribuirá significativamente a la prevención de la situación, sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios para viabilizar este esfuerzo. Es una responsabilidad de todos, por lo cual se requiere una participación con compromiso de todos los sectores de nuestra sociedad.

Indican que al hacer el análisis sobre ese tema no se puede pasar por alto que los niños y niñas adolescentes viven con la presión diaria de resolver las tareas de vida, propias a las crisis del mismo proceso de crecer y desarrollarse. Por otro lado se debe estar atentos a las realidades que plantea el suicidio, su impacto en las relaciones familiares, el entorno inmediato, las relaciones interpersonales, el ambiente social, las muchas situaciones que pueden precipitar este evento y las posibilidades de respuestas y alternativas de ayuda, consejería que tiene a la meno un menor ante circunstancias como éstas.

El Departamento de Hacienda endosa la medida, pero se opone a la creación del fondo especial para la prevención del suicidio. Este recomienda que se le asignen más recursos al Departamento de Educación para establecer este Programa. Indica que la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, en el Artículo 2(I) dispone que no se establezcan fondos especiales para llevar a cabo programas de gobierno, los cuales deben financiarse por medio de asignaciones presupuestarias.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto en su ponencia indica que entiende que el problema del suicidio en Puerto Rico es uno muy serio que amerita acciones pertinentes que ayuden a mitigar o evitar esta situación tan evidente en nuestro país. No obstante, entienden que estos programas de prevención se pueden crear sin necesidad de legislación, reenfocando los programas ya existentes en el Departamento de Educación y obteniendo los donativos y ayudas necesarias para ese fin.

RECOMENDACIONES:

Esta medida ha sido loable, fundamentada y apoyada en principios por todas las agencias y en las audiencias públicas el denominador común ha sido como limitación la erogación de fondos por la falta de presupuesto en la implantación de la misma. Por esta razón sugerimos que estamos de acuerdo con esta medida una vez se identifiquen los fondos para implantar la misma. De no haber fondos para dicha implantación, el Departamento de Educación deberá dentro de sus recursos crear el Programa, ya sea allegando donativos u otros métodos.

Las Comisiones celebraron reunión ejecutiva y respaldan la gestión recogida en el P. del S. 1437. Por las razones antes expuestas vuestras comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, recomiendan la aprobación del P. del S. 1437 con las enmiendas contenidas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carmen L. Berríos Rivera
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1846, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para designar al tramo de la Carretera #1 comprendido entre el Km 12.6 en Río Piedras en su intersección con el Km. 0.0 de la PR 3 hasta el Km. 34.7 de Caguas en su intersección con la PR 189 y la PR. 33, con el nombre del insigne cantante puertorriqueño Felipe "La Voz" Rodríguez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mencionar el nombre de Felipe "La Voz"Rodríguez es evocar recuerdos, una época de la canción popular puertorriqueña que marcó varias generaciones.

Felipe Rodríguez, oriundo de la Ciudad del Turabo y fallecido recientemente, fue uno de los cantantes más destacados del País desde la década de los años cincuenta (50). El nombre y talento de "La Voz" trascendió su bella Isla del Encanto y alcanzó un gran prestigio internacional.

"La Voz" fue una vida dedicada al arte y su arte llegó a la vida de muchos puertorriqueños que crecimos con sus canciones.

Como tributo al legado cultural de "La Voz" a nuestro País y para que en las futuras generaciones el nombre de Felipe Rodríguez esté presente, proponemos que se designe al tramo de la Carretera #1 que comprende desde el Km 12.6 al Km. 34.7 como Carretera "Felipe Rodríguez".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículos 1. – Se designa al tramo de la Carretera #1 comprendido, entre el Km. 12.6 en Río Piedras en su intersección con el Km. 0.0 de la PR 3, hasta el Km. 34.7 de Caguas en su intersección con la PR 189 y la PR 33, con el nombre del insigne cantante puertorriqueño "La Voz" Rodríguez.

Artículos 2. – La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como el Departamento de Transportación y Obras Públicas tomará las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículos 3. – Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1846, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto

Página 2, línea 1	despues de "puertorriqueño" añadir "Felipe"
Página 2, línea 1	tachar "ley"y sustituir por "Ley"

En la Exposición de Motivos

Página 1, línea 1	tachar ""La Voz"Rodríguez"y sustituir por ""La Voz" Rodríguez"
Página 1, línea 3	despues de "Felipe" añadir ""La Voz""

En el Título

Página 1, línea 1	tachar "Km" y sustituir por "Km."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1846 es designar al tramo de la Carretera #1 comprendido entre el Km. 12.6 en Río Piedras en su intersección con el Km. 0.0 de la PR 3 hasta el Km. 34.7 de Caguas en su intersección con la PR 189 y la PR 33, con el nombre del insigne cantante puertorriqueño Felipe "La Voz" Rodríguez.

En la exposición de motivos nos dice que Felipe "La Voz" Rodríguez, oriundo de la Cuidad del Turabo y fallecido recientemente, fue uno de los cantantes más destacados del País desde la década de los años cincuentas (50). El nombre y talento de "La Voz"trascendió su bella Isla del Encanto y alcanzó un gran prestigio internacional.

Como tributo al legado cultural de "La Voz" a nuestro País y para que en las futuras generaciones el nombre de Felipe Rodríguez esté presente, proponemos que se designe al tramo de la Carretera #1 que comprende desde el Km. 12.6 al Km. 34.7 como carretera "Felipe Rodríguez".

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 1846 con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1687, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

"LEY

Para crear el cargo de Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración y disponer sobre sus deberes y facultades dentro de la Oficina para los Asuntos de la Vejez y para crear un comité para establecer los procedimientos y aplicar penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina para los Asuntos de la Vejez es la agencia encargada de poner en vigor las disposiciones de la Ley pública federal número 89-73 de 1965, según enmendada, conocida como Ley de Ciudadano de Mayor

Edad. Mediante esta Ley el gobierno federal requiere la creación del cargo de Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración.

En virtud de las disposiciones de dicha Ley, así como con las disposiciones de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico", surge la necesidad de crear el cargo de Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración. Este Procurador, atendiendo los reclamos particulares de esta población, actuará como agente facilitador en la búsqueda de una mejor calidad de vida para dichos residentes, quienes en ocasiones se ven privados de sus derechos civiles y humanos como miembros de nuestra sociedad.

La creación de este cargo cumple el propósito de reafirmar la política pública del Gobierno de Puerto Rico al reconocer la importancia de los ciudadanos de edad avanzada en nuestro País, garantizándoles el disfrute a plenitud de los derechos y prerrogativas a los que son acreedores.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Creación del Cargo

Se crea el cargo de Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración, dentro de la Oficina para los Asuntos de la Vejez.

Artículo 2.- Nombramiento: El funcionario seleccionado para ocupar la posición de Procurador será seleccionado y nombrado por el Director de la Oficina de Asuntos de la Vejez.

El puesto del Procurador será uno de confianza.

Artícuto 3.-Funciones y deberes del cargo

El Procurador, con la aprobación y supervisión del Director Ejecutivo de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, será el responsable de:

(A) Recibir, investigar y resolver las querellas de envejecientes que residan en establecimientos de cuidado de larga duración, o las que hayan sido presentadas en el interés de éstos.

(B) Establecer los procedimientos necesarios para el recibo y procesamiento de querellas y realizar investigaciones por sí o a través de sus representantes, informando los resultados de los hallazgos al Director Ejecutivo de la Oficina para los Asuntos de la Vejez.

(C) Investigar las acciones u omisiones administrativas en los establecimientos de cuidado de larga duración y de aquellos proveedores que brinden servicios a los envejecientes en dichos establecimientos que contravengan los derechos garantizados a estos ciudadanos según dispuesto en la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986 según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico".

(A) El Departamento de la Familia creará un Comité Evaluativo de querellas que deberá estar constituido por los siguientes

1) El Director de la Oficina de Asuntos de la Vejez o el Procurador; el Secretario del Departamento de la Familia o su representante; el Director de la Comisión de Derechos Civiles o su representante; el Director de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) o su representante; el Director de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) o su representante; y el Procurador del Veterano o su representante; quienes serán responsables de establecer los procedimientos y aplicar las penalidades de acuerdo a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada.

Artículo 4.-Acceso a los establecimientos de cuidado de larga duración

El Procurador o sus representantes podrán realizar visitas e inspecciones a los establecimientos de cuidado de larga duración con el propósito de entrevistar, investigar y resolver querellas, así como brindar

asesoramiento a los envejecientes residentes y escuchar sus reclamos sobre asuntos que les afecten. Estas visitas podrán realizarse con la frecuencia y duración que el Procurador o el Director Ejecutivo de la Oficina para los Asuntos de la Vejez estimen necesaria para el cumplimiento de las funciones y deberes del cargo.

Artículo 5.-Inspección de documentos

El Procurador y sus representantes tendrán acceso a inspeccionar cualquier documento o registro existente en los establecimientos de cuidado de larga duración relacionados con el historial social y cuidado médico de los envejecientes residentes en éstos, salvo que el envejeciente por sí o a través de su tutor o representante legal se oponga a ello. Se podrá requerir, además, al encargado del establecimiento que presente documentos que demuestren que cumple con los requisitos de licenciamiento o certificados expedidos por agencias o entidades gubernamentales o privadas, y que garanticen que el envejeciente recibe la atención y cuidados por personal certificado para administrarlos.

Artículo 6.-Confidencialidad

El Procurador y sus representantes garantizarán la confidencialidad de toda la documentación examinada y recopilada durante el curso de la investigación y procesamiento de una querella radicada al amparo de este Capítulo y de las disposiciones de leyes federales y estatales aplicables. Se garantizará la confidencialidad de los querellantes, testigos, pacientes o residentes hasta tanto se obtenga la autorización de dichos querellantes, pacientes, residentes o sus representantes legales o tutores para divulgar tal información.

El Procurador ni sus representantes podrán ser obligados a testificar sobre la información obtenida en el curso de una investigación, salvo en aquellos casos en los que puedan legalmente ser compelidos a así hacerlo por los foros judiciales competentes.

Artículo 7.-Interferencia con las funciones del Procurador y sus representantes

La interferencia por parte de cualquier persona natural o jurídica con las funciones inherentes al cargo de Procurador y sus representantes será ilegal. De igual forma, será ilegal el que cualquier persona, por sí o en representación de un establecimiento de cuidado de larga duración tome represalias, discrimine o penalice a un residente, paciente o empleado de dicho establecimiento por presentar una querella o por proveer información al Procurador o a sus representantes.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez podrá requerir el cumplimiento de las disposiciones de este Capítulo a través de los mecanismos disponibles en ley para dicha agencia gubernamental.

Artículo 8.-Inmunidad Por El Ejercicio Del Cargo

El Procurador ni sus representantes podrán ser incursos en responsabilidad civil o criminal por el desempeño bonafide de sus funciones, según delegadas por el Director Ejecutivo de la Oficina para los Asuntos de la Vejez para el cumplimiento de este Capítulo y las dispuestas para el cargo en la Ley Pública Federal Número 89-73 de 1965, según enmendada, conocida como Ley del Ciudadano de Mayor Edad.

Artículo 9.-Disposiciones generales

Nada de lo dispuesto en este Capítulo se entenderá como que limita la competencia de los tribunales de justicia en el ejercicio de sus facultades para dictar remedios en ley que garanticen el bienestar de los envejecientes residentes en los establecimientos de cuidado de larga duración.

Artículo 10.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comision de Salud y Bienestar Social previo estudio y consideración del P. de la C. 1687, recomiendan su aprobación con las siguientes enmiendas:

En El Titulo:
Página 1, línea 3; eliminar desde " y para crear un comité para establecer los procedimientos y aplicar penalidades".

EN EL DECRETASE:
Página 3, líneas 3 al 14; eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1687 crea el cargo de Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración y disponer sobre sus deberes y facultades dentro de la Oficina para los Asuntos de la Vejez y para crear un comité para establecer los procedimientos y aplicar penalidades.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez es la Agencia encargada de poner en vigor las disposiciones de la ley pública federal número 89-73 de 1965, según enmendada, conocida como Ley de Ciudadano de Mayor Edad. Mediante esta Ley el gobierno federal requiere la creación del cargo de Procurador del envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración. Actualmente esta figura creada en virtud de una legislación federal límita su alcance y participación con relación a los aspectos a los que vienen llamados a atender en Puerto Rico. Esta situación a inspirado a nuestra legislatura para darle mayor poder de participación al Procurador en sus intervenciones con relación a los establecimientos para ancianos .

Por la naturaleza de las funciones del Procurador se a enmendado el texto aprobado por la Cámara ya que según la Oficina del Gobernador para Asunto de la Vejez la creación del Comité propuesto atentaría contra los propósitos perseguidos en el Proyecto de la Cámara 1687, Por todo lo cual solicitamos se apruebe el Proyecto según a sido enmendado

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2437, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes; autorizar el Registro de Artistas Dermatógrafos en el Departamento de Salud de Puerto Rico; autorizar al Secretario del Departamento de Salud a disponer reglamentación; y establecer penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tatuar o grabar dibujos o marcas en la piel, introduciendo materiales colorantes es una costumbre antigua que ha proliferado en estos últimos años. Hoy día, existen dos maneras de hacer tatuajes: permanentemente, utilizando una máquina con agujas que se introducen a la piel; o temporeramente, presionando un papel permeable que contiene un diseño directamente a la piel.

Contraer enfermedades como Hepatitis B, Hepatitis C o el virus del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) es una preocupación seria, porque estas infecciones virales pueden ser transmitidas de un cliente a otro si no se observan las medidas necesarias de salubridad y esterilización del equipo utilizado para hacer tatuajes. Por esta razón, tatuar es ilegal en algunos estados de la Unión Americana, como Nueva York, donde a mediados de los años sesenta se prohibió la práctica de hacer tatuajes por la proliferación de casos de Hepatitis B como consecuencia de la utilización de instrumentos contaminados.

Aunque hoy día no se ha probado que mediante dicha práctica se hayan infectado personas con alguno de estos virus, la posibilidad de contagio puede estar presente, pues su larga incubación limita la documentación que sustente la transmisión a través de agujas utilizadas para tatuar. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que, en cumplimiento de la obligación que tiene el estado de mantener la salud y el bienestar del pueblo, es necesario regular la práctica de hacer tatuajes, incluyéndose a la persona que los hace, el equipo que ha de utilizarse y el lugar donde se lleva a cabo la misma.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como "Ley para reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes en Puerto Rico".

Artículo 2.-Definiciones.-

Las siguientes palabras tendrán el significado que a continuación se expresa:

(a) "Artista Dermatógrafo" significa la persona que graba dibujos, figuras o marcas en la piel humana, introduciendo colorantes bajo la epidermis con agujas o escalpelos por las punzadas previamente dispuestas.

(b) "Departamento" significa el Departamento de Salud de Puerto Rico.

(c) "Dermatografía" significa tratado de la piel que consiste en grabar palabras o figuras en ella después de haberlas trazado levemente.

(d) "Dueño o administrador del estudio de tatuajes" significa la persona que opera y mantiene un establecimiento dedicado a hacer tatuajes.

(e) "Enfermedades contagiosas" significa cualquier tipo de enfermedad causada por un agente infeccioso que puede transmitirse en forma directa o indirecta de una persona a otra.

(f) "Estudio de tatuajes" significa cualquier establecimiento que tiene una licencia para hacer tatuajes expedida por el Departamento de Salud.

(g) "Persona extranjera" significa persona nacida fuera de Puerto Rico o de los Estados Unidos.

(h) "Registro de Artistas Dermatógrafos" significa la dependencia del Departamento de Salud a cargo del Registro de los Artistas Dermatógrafos y de los estudios de tatuajes autorizados bajo las disposiciones de esta Ley.

(i) "Secretario" significa el Secretario del Departamento de Salud.

(j) "Técnicas de asepsia" significa la técnica utilizada para prevenir la infección al inhibir el desarrollo y crecimiento de agentes infecciosos, destruyendo los microbios que la causan.

Artículo 3.-Licencia y Registro de Artistas Dermatógrafos.-

Ninguna persona podrá hacer tatuajes, ni denominarse a sí mismo artista dermatógrafo a menos que posea una licencia de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y esté registrada en el Registro de Artistas Dermatógrafos que establecerá el Secretario del Departamento de Salud para este fin.

Artículo 4.-Inscripción.-

La solicitud de inscripción en el Registro se hará en la forma provista por el Departamento y se acompañará con los siguientes documentos:

(a) copia certificada del acta de nacimiento de la persona;

(b) si la persona fuere extranjera, presentará su pasaporte y certificación de su condición de inmigrante autorizado a trabajar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

(c) identificación del solicitante con foto a color, de frente, tamaño 2" x 3";

(d) número de seguro social o de pasaporte si es extranjero; y

(e) certificado de vacunación contra la Hepatitis.

Artículo 5.-Examen.-

Las personas que soliciten la licencia de artista dermatógrafo se someterán a un examen, administrado por el Departamento, para determinar si tienen los conocimientos necesarios de técnicas de asepsia que le permitan hacer tatuajes sin colocar en riesgo la salud de un cliente.

Artículo 6.-Término y Renovación de la Licencia.-

Si el Secretario determina que el solicitante cumple con los requisitos, le expedirá una licencia que lo autoriza a ejercer la práctica de la dermatografía, en forma de certificado, el cual se colocará en una pared visible del estudio de tatuajes. La licencia tendrá validez por dos (2) años, a cuyo término deberá ser renovada en el impreso de solicitud de renovación provisto por el Departamento, acompañada de una cuota de ciento veinticinco (125) dólares.

La solicitud de renovación de la licencia deberá ser presentada noventa (90) días antes de la fecha de expiración de la misma. Toda solicitud presentada dentro del término de noventa (90) días cancelará una cuota adicional de cincuenta (50) dólares. Si la solicitud se presenta una vez expirada la licencia, el Departamento la considerará como si fuese una solicitud original.

Artículo 7.-Normas Sanitarias.-

El artista dermatógrafo licenciado cumplirá con las siguientes normas sanitarias:

(a) Utilizará una bata limpia (tipo médico) o prenda de vestir quirúrgica durante el proceso de tatuar;

(b) Se lavará y frotará las uñas con un jabón antiséptico y agua caliente antes de comenzar y al finalizar el trabajo con un cliente;

(c) Utilizará guantes desechables, gasas estériles y jeringuillas esterilizadas;

(d) Lavará el área del cuerpo a ser tatuada con un jabón antiséptico. No podrá hacer tatuajes en áreas del cuerpo donde haya signos de uso de drogas, lesiones o enfermedades dermatológicas;

(e) Si el área a ser tatuada debe rasurarse, utilizará navajas desechables en cada servicio y volverá a lavar la piel con alcohol isopropílico al setenta (70) por ciento;

(f) Limpiará y enjuagará en una solución germicida, antes y después de cada aplicación, el esténcil usado para transferir el diseño a la piel, luego de lo cual mantendrá el esténcil en un área estéril;

(g) Usará pigmentos no tóxicos y de uso específico para tatuajes y desechará los residuos de pigmentos utilizados;

(h) Secará el tatuaje una vez terminado el procedimiento y aplicará un lubricante estéril de envase de tubo plástico o de metal y cubrirá el área con una gasa estéril;

(i) Descartará inmediatamente, en contenedores a prueba de perforaciones que estarán rotulados, las agujas y objetos punzantes o cortantes utilizados y dispondrá de éstos como material biológico de alto riesgo;

(j) Pondrá el equipo y todos los instrumentos en una solución germicida o en un limpiador ultrasónico;

(k) Descartará, después de cada uso, los guantes en bolsas identificadas como desperdicio biomédico que será manejado por personal autorizado.

Artículo 8.-Información y Declaración.-

Tanto el artista dermatógrafo, como el dueño o administrador del estudio de tatuajes, informarán al cliente, verbalmente y por escrito, cómo cuidar el área tatuada y el hecho de que el tatuaje es permanente e irreversible. El cliente firmará una declaración de que ha leído y entendido las instrucciones, copia de la cual se guardará en el estudio de tatuajes por un término de seis (6) meses.

La declaración escrita contendrá la siguiente información:

(a) nombre del artista dermatógrafo, su número de licencia, dirección y teléfono del establecimiento;

(b) instrucciones en cuanto a que el área tatuada no deberá exponerse al sol por dos (2) semanas y que se utilizarán gasas estériles para limpiar el área frecuentemente; y

(c) advertencia al cliente de que debe consultar un médico si tiene signos de infección o ha tenido alguna reacción alérgica.

Artículo 9.-Prohibición.-

Se prohíbe realizar tatuajes a personas mentalmente incapacitadas o a menores de veintiun (21) años de edad. La violación a esta disposición conllevará la revocación de la licencia indefinidamente conforme a lo establecido en el Artículo 22 de esta Ley.

Artículo 10.-Licencia de Estudios de Tatuajes.-

Ninguna persona actuando independiente o conjuntamente con otra, o ninguna firma, corporación o asociación operará un estudio de tatuajes si no tiene una licencia, expedida por el Departamento de Salud, que así lo autorice.

Artículo 11.-Solicitud y Cuota de Licencia.-

(a) La solicitud de licencia para operar un estudio de tatuaje se hará en la forma provista por el Departamento, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley;

(b) La solicitud incluirá el lugar y la dirección del establecimiento donde operará el estudio y la dirección del dueño o administrador con la siguiente información:

(1) prueba fehaciente de que el dueño o administrador es mayor de edad;

(2) certificado de buena conducta del dueño y del administrador del establecimiento;

(3) una lista con el nombre de todos los dueños o de las personas que tengan cincuenta (50) por ciento o más en la corporación que operará el estudio;

(4) una cuota de trescientos (300) dólares;

(5) una lista de todo el equipo e instrumentos del estudio; y

(6) una descripción de los procedimientos y naturaleza de los servicios que se prestarán y de las medidas de salubridad y seguridad que se tomarán en beneficio de los clientes y empleados.

Artículo 12.-Término y Renovación de la Licencia del Estudio.-

La licencia del estudio de tatuajes será válida por un término de cuatro (4) años y deberá renovarse antes de concluir el término mediante el pago de una cuota de ciento cincuenta (150) dólares.

Artículo 13.-Cambio de Dueño o de Establecimiento.-

El dueño o administrador del estudio notificará por escrito al Departamento cualquier cambio de dueño o de establecimiento del estudio de tatuajes. El cambio de dueño del estudio conllevará la cancelación de la licencia, la cual deberá devolverse al Departamento.

Artículo 14.-Inspecciones.-

Los estudios de tatuajes serán inspeccionados antes de concederse la licencia, mientras la misma esté vigente y a su renovación. Representantes autorizados del Departamento podrán entrar al estudio, en horas razonables, para inspeccionar e investigar si se cumplen los requisitos establecidos en esta Ley y en la reglamentación que establezca el Departamento de Salud, al amparo de la misma.

Impedir la entrada al estudio a los representantes autorizados, constituirá razón suficiente para denegar o revocar la licencia. Si los representantes del Departamento entienden que el estudio no cumple con los requisitos exigidos por esta Ley y por el Departamento, el Secretario podrá denegar o revocar la licencia. No podrá radicarse una nueva solicitud de licencia antes de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la denegación o revocación.

Artículo 15.-Administración del Estudio de Tatuajes.-

El dueño o administrador de un salón de tatuajes cumplirá con las normas de sanidad establecidas por el Departamento, así como con las siguientes normas:

(a) Equipo

Si el dueño administrador del estudio no fuere el artista dermatógrafo licenciado, proveerá a éste último un grupo individual de barras de jeringuillas esterilizadas que se utilizarán con cada cliente y velará porque el artista cumpla con la obligación de mantenerlas estériles.

Los tubos y barras de jeringuillas se limpiarán y esterilizarán con un limpiador ultrasonido. El tiempo de inmersión del equipo en esta solución serán diez (10) minutos. La solución se cambiará diariamente y se limpiará el tanque con alcohol isopropílico al setenta (70) por ciento en cada cambio de solución.

(b) Proceso de Esterilización

El estudio de tatuajes debe estar provisto del equipo de esterilización necesario para acomodar las jeringuillas, tubos y cualquier otro instrumento. El procedimiento de esterilización se llevará a cabo en forma científica, incluyendo la limpieza y remoción de tejido o sangre antes de esterilizar el equipo.

Artículo 16.- Denegación de Licencia.-

El Secretario podrá denegar la expedición de una licencia, luego de notificación a la parte interesada y darle la oportunidad de ser oída, cuando dicha parte:

(a) haya operado un estudio de tatuajes o practicado ilegalmente la dermatografía en Puerto Rico;

(b) haya sido convicto de delito grave o de delito menos grave que implique depravación moral; disponiéndose que, el Secretario podrá denegar una licencia bajo este inciso cuando pueda demostrar que el delito cometido está sustancialmente relacionado con las calificaciones, funciones y deberes de la práctica reglamentada en esta Ley;

(c) haya incurrido en incompetencia manifiesta en el ejercicio de la dermatografía, en perjuicio de tercero;

(d) haya sido declarado incapacitado mentalmente por un tribunal competente o se estableciere su incapacidad mediante peritaje médico;

(e) sea nárcomano o alcohólico; disponiéndose, que la licencia podrá otorgarse tan pronto esta persona pruebe estar capacitada, si reúne los demás requisitos establecidos en esta Ley.

Artículo 17.-Suspensión o Revocación de Licencia.-

El Secretario podrá denegar, revocar o suspender temporal o permanentemente una licencia expedida de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, luego de notificar a la parte interesada y darle oportunidad de ser oída, cuando:

(a) haya sido convicta de delito grave o delito menos grave que implique depravación moral;

(b) haya tratado de obtener una licencia para la práctica de hacer tatuajes u operar un estudio de tatuajes mediante fraude o engaño;

(c) haya incurrido en negligencia crasa en el desempeño de sus deberes profesionales;

(d) haya sido declarado incapacitado mentalmente por un tribunal competente o se estableciera mediante peritaje médico su incapacidad; disponiéndose, que la misma puede restituirse tan pronto la persona sea declarada nuevamente capacitada, si reúne los demás requisitos dispuestos en esta Ley; o

(e) sea narcómano o alcohólico; disponiéndose, que la misma puede restituirse tan pronto la persona esté capacitada, si reúne los demás requisitos dispuestos en esta Ley.

Artículo 18.-Registro de Clientes.-

El dueño o administrador de un estudio de tatuajes llevará una relación escrita de cada trabajo realizado a un cliente donde se hará constar la siguiente información:

(a) nombre completo, dirección, número de teléfono, edad y fecha de nacimiento del cliente;

(b) lugar del cuerpo donde se hizo el tatuaje y su diseño;

(c) pigmentos utilizados;

(d) día en que se hizo el tatuaje;

(e) nombre del artista dermatógrafo del tatuaje; y

(f) firma del cliente.

Dicha información se anotará en el Registro de Clientes que se llevará en libros debidamente encuadernados con páginas numeradas sucesivamente de no más de quinientas (500) hojas y el cual estará disponible para ser inspeccionado en cualquier momento por el Secretario del Departamento o sus representantes autorizados.

Artículo 19.-Eliminación de Desperdicios Biomédicos.-

La eliminación de desperdicios biomédicos se hará de conformidad con las normas establecidas por la Junta de Calidad Ambiental para este tipo de desperdicios.

Artículo 20.-Reglamentación.-

El Secretario del Departamento de Salud adoptará los reglamentos necesarios para cubrir todo aquello que no estuviere expresamente dispuesto en esta Ley.

Artículo 21.- Penalidades.-

Toda persona que incumpla las disposiciones de esta Ley, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será sancionado con una multa no mayor de cinco mil (5,000) dólares o cárcel que no excederá de seis (6) meses o ambas penas a discreción del Tribunal y la suspensión o revocación de la licencia correspondiente.

Artículo 22.-Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación a los únicos fines de que el Secretario del Departamento de Salud establezca el Registro de Artistas Dermatógrafos y adopte la reglamentación necesaria para implementar las disposiciones de esta Ley. Sus restantes disposiciones entrarán en vigor noventa (90) días después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 2437 recomiendan la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2437 pretende reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes; autorizar el Registro de Artistas Dermatógrafos en el Departamento de Salud de Puerto Rico; autorizar al Secretario del Departamento de salud a disponer reglamentación; y establecer penalidades.

En su Exposición de Motivos se indica que la práctica del tatuaje es una costumbre antigua que ha se ha proliferado en los últimos años. Hoy día existen dos maneras de hacer los mismos, permanentemente, utilizando una máquina con agujas que se introducen a la piel; o temporeramente, presionando un papel permeable que contiene un diseño directamente a la piel.

Aunque no existe evidencia de contagio con enfermedades tales como Hepatitis B, Hepatitis C o el virus del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) mediante esta práctica, la larga incubación de éstas limita la documentación que sustente la transmisión a través de agujas utilizadas para tatuar.

Las opiniones presentadas por las agencias y entidades interesadas en el tema concuerdan en la necesidad de que se regule la práctica de hacer tatuajes permanentes. Esto para minimizar la posibilidad de riesgos a la salud.

Las razones expuestas hacen necesario la regulación de la práctica de tatuar, de manera que ninguna persona pueda hacer tatuajes, ni denominarse a sí mismo como Artista Dermatógrafo sin que esté debidamente registrado en el Departamento de Salud. Como requisito para hacer tatuajes es menester que la persona tenga que solicitar al Departamento de Salud que le expida una licencia de Artista Dermatógrafo en la cual se cumpla con una serie de requisitos y la demostración que se tiene el conocimiento sobre las técnicas antisépticas al hacer tatuajes. Además, la medida exige que los lugares destinados para llevar a cabo los tatuajes sean registrados y certificados para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto las Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico recomiendan la aprobación del P. de la C. 2437 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Jorge Santini
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario deLectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2490, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar a la Oficina del Comisionado de Seguros, a que ordene un estudio sobre vulnerabilidad a Catástrofes de las propiedades ubicadas en Puerto Rico y para autorizar el uso de los fondos necesarios para la realización de dicho estudio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el progreso del conocimiento científico sobre peligros catastróficos en Puerto Rico y con la experiencia vivida tras la incidencia de varios de estos eventos, se ha hecho clara la gran necesidad que tenemos de estar preparados en todos los órdenes para afrontar las consecuencias de estos fenómenos.

El desarrollo experimentado por Puerto Rico durante los últimos años, así como su crecimiento poblacional y urbano han ido, entre muchas otras cosas, transformando marcadamente las características de lo que constituye nuestra vulnerabilidad a desastres. ¿Cuál es el daño potencial a que estamos expuestos ante la incidencia de un huracán de alta intensidad o de un terremoto de gran potencial? Es una pregunta cuya contestación depende del análisis de un sinnúmero de factores, entre ellos, las características de la construcción de edificios y residencias, la ubicación de las construcciones y las providencias que se hayan tomado para mitigar los daños y para recuperarnos una vez ocurrido el desastre. Un factor de suma importancia dentro de esta área es la protección de seguros con que cuentan las personas y empresas para obtener indemnización por los daños sufridos.

La Ley Núm. 66 de 27 mayo de 1976, según enmendada por la Ley Núm. 62 de 29 de junio de 1996, establece la forma en que se emplearán los ingresos al Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros. Uno de los propósitos de dicho Fondo es el de "realizar trabajos de investigación y estudios en el área de seguros y recopilar estadísticas".

A pesar de que hace varios años el Comisionado de Seguros de Puerto Rico había ordenado la realización de un estudio sobre las exposiciones catastróficas en Puerto Rico, corresponde que el mismo se actualice y, de ser necesario, se amplíe de suerte que se pueda determinar con un grado razonable de precisión cuán preparada está la industria de seguros para enfrentar un evento de tal naturaleza.

La presente medida, le ordena al Comisionado de Seguros que lleve a cabo un estudio sobre los efectos que los peligros catastróficos de huracán y terremoto pueden ocasionarle a las estructuras que en Puerto Rico están aseguradas y autoriza el uso de fondos no comprometidos existentes en los fondos y cuentas creadas por la Ley Núm. 66, supra, para la realización del mismo.

De esta forma, esta Legislatura promueve el que Puerto Rico esté cada día mejor preparado para proteger a sus ciudadanos y empresas contra los efectos adversos de eventos catastróficos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comisionado de Seguros, el que realice un estudio sobre los efectos y el grado de daño que los peligros, tales como huracanes y terremotos, pueden tener sobre los distintos tipos

de estructuras y propiedades que normalmente son objeto de seguro de Puerto Rico, así como sobre otros aspectos relacionados con dicho asunto.

Sección 2.-Se autoriza al Comisionado de Seguros a utilizar, de los recursos no comprometidos con el presupuesto autorizado para cubrir los gastos de funcionamiento de la Oficina del Comisionado de Seguros, existentes en los fondos y cuentas creadas por la Ley Núm. 66 de 27 de mayo de 1976, según enmendada, los fondos necesarios para llevar a dicho estudio.

Sección 3.-Al obtener los servicios necesarios para realizar el estudio que aquí se ordena, el Comisionado utilizará, en la medida de los posible, los servicios de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2490, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. de la C. 2490 es autorizar a la Oficina del Comisionado de Seguros, a que ordene un estudio sobre vulnerabilidad a Catástrofes de las propiedades ubicadas en Puerto Rico y para autorizar el uso de los fondos necesarios para la realización de dicho estudio.

En la exposicion de motivos nos dice que el desarrollo experimentado por Puerto Rico durante los últimos años, así como su crecimiento poblacional y urbano han ido, entre muchas otras cosas, transformando marcadamente las características de lo que constituye nuestra vulnerabilidad a desastres. ¿Cuál es el daño potencial a que estamos expuestos ante la incidencia de un huracán de alta intensidad o de un terremoto de gran potencial? Es una pregunta cuya contestación depende del análisis de un sinnúmero de factores, entre ellos, las características de la construcción de edificios y residencias, la ubicación de las construcciones y las providencias que se hayan tomado para mitigar los daños y para recuperarnos una vez ocurrido el desastre. Un factor de suma importancia dentro de esta área es la protección de seguros con que cuentan las personas y empresas para obtener indemnización por los daños sufridos.

Con el progreso del conocimiento científico sobre peligro catastróficos en Puerto Rico y con la experiencia vivida tras la incidencia de varios de estos eventos, se ha hecho clara la gran necesidad que tenemos de estar preparados en todos los órdenes para afrontar las consecuencias de estos fenómenos.

A pesar de que hace varios años el Comisionado de Seguros de Puerto Rico había ordenado la realización de un estudio sobre las exposiciones catastróficas en Puerto Rico, corresponde que el mismo se actualice y, de ser necesario, se amplíe de suerte que se pueda determinar con un grado razonable de precisión cuán preparada está la industria de seguros para enfrentar un evento de tal naturaleza.

De esta forma la Legislatura promueve el que Puerto Rico esté cada día mejor preparado para proteger a sus ciudadanos y empresas contra los efectos adversos de eventos catastróficos.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego del análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación de la R. C. de la C. 2490 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2589, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la viabilidad de establecer el Sistema de Transportación Individualizada (STI) para personas con impedimento en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La falta de transportación es una de las barreras que con mayor frecuencia deben enfrentar las personas con impedimento. Esto les impide llevar una vida productiva e independiente. Esta limitación es aún mayor en las áreas rurales donde la transportación pública es escaza o no existe.

Para encarar este problema, en los Estados Unidos de América se ha implementado un sistema denominado "paratransit". Este es un servicio de transportación individualizado que se provee en vehículos tipo "van" o "minibuses" o en ocasiones en taxis, el cual se presta mediante citas o a requerimiento de la persona impedida que solicita el servicio a diferencia de los sistemas ordinarios de transportación con rutas fijas o establecidas prestan el servicio ajustándose a un calendario determinado.

La utilización de este tipo de sistema de transporte surge a tono con la necesidad de demostrar que el impedido puede vencer todos los escollos si se preparan sistemas de transportación que se ajusten a su realidad. Bajo los sistemas actuales, una persona cuya incapacidad no le permita entender la programación de las rutas y seguir instrucciones, no podrá utilizar sistemas de transportación pública como los de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y el Tren Urbano que está en construcción. Otro ejemplo será el de una persona con impedimentos respiratorios que por su condición no puede trasladarse a la parada de autobuses. Además, la falta de implementación de las leyes que protegen a las personas con impedimentos en algunos lugares, hace también necesario este tipo de ayuda individualizada.

Ante esta imperiosa necesidad de transportación de las personas con impedimento, es menester que se estudie la viabilidad de implementar en Puerto Rico este sistema de transporte, para cumplir con la obligación de proveer a estas personas todas la oportunidades posibles para el disfrute de una vida plena, independiente y productiva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se le ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la viabilidad de establecer el Sistema de Transportación Individualizada (STI) en Puerto Rico.

Sección 2. La Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico deberá rendir un informe con las conclusiones y recomendaciones del referido estudio en un plazo no mayor de 90 días a partir de la aprobación de la presente medida.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2589, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena a la Comisión de" y sustituir por "Ordenar a las Comisiones de " en esa misma línea tachar "del Senado de Puerto" y sustituir por " y de Asuntos Urbanos e Infraestructura "
Página 2, Línea 2,	tachar " Rico " en esa misma línea tachar "realice" y sustituir por " realicen " y en esa misma línea tachar "establecer" y sustituir por " ampliar "
Página 2, línea 4,	después de "Sección 2." tachar el resto de la l;ínea y sustituir por " Las Comisiones deberán "
Página 2, Línea 5,	después de "con" insertar " los hallazgos " en esa misma línea después de "y" insertar " las " y en esa misma línea después de "recomendaciones" tachar el resto de la línea y sustituir por " , en o antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria. "
Página 2, Línea 6,	tachar todo su contenido

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	tachar "escaza" y sustituir por " escasa " correctamente escrita
Página 1, Párrafo 2, Línea 4,	después de "servicio" insertar " , "
Página 1, Párrafo 2, Línea 5,	después de "establecidas" insertar " , que "
Página 1, Párrafo 3, Línea 2,	después de "escollos" insertar " , "
Página 1, Párrafo 3, Línea 3,	después de "realidad." Tachar el resto de la línea y sustituir por "Actualmente, se ofrece el servicio de transportación de la Autoridad Metropolitana de Autobuses conocido como "Llame y Viaje"para personas con impedimientos. "
Página 1, Párrafo 3, Líneas 4 a la 5,	tachar todo su contenido
Página 2, Párrafo 1,	tachar todo su contenido
Página 2, Párrafo 2, Línea 1,	tachar "esta imperiosa" y sustituir por " la "en esa misma línea después de "necesidad de" insertar "ofrecer mayores ofertas de " y en esa misma línea después de

"transportación" tachar "de" y sustituir por " a " y en esa misma línea tachar "impedimento" y sustituir por " impedimentos "

Página 2, Párrafo 2, Línea 2, tachar "implementar" y sustituir por " ampliar "

En El Titulo:

Página 1, Línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico" y sustituir por "y de Asuntos Urbanos e Infraestructura" en esa misma línea tachar "realice" y sustituir por "realicen"

Página 1, Línea 2, tachar "establecer" y sustituir por " ampliar "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2589, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre la viabilidad de ampliar el Sistema de Transportación Individualizada (STI) para personas con impedimentos en Puerto Rico.

El Gobierno local y el Gobierno Federal han reconocido la importancia y la necesidad de ofrecer ayuda a las personas con impedimentos y la eliminación de barreras para facilitar acceso a estructuras y servicios. Para ello, se han establecido políticas públicas, bajo las cuales se han creado programas, leyes y servicios. Entre éstos, el servicio de transportación de la Autoridad Metropolitana de Autobuses conocido como "Llame y Viaje".

Este servicio está disponible para personas con impedimentos que necesiten transportación. La persona interesada en el servicio llama e informa su nombre, dirección, la hora en que desea que se le recoja y la hora que se supone termine de hacer su diligencia. A la hora indicada, en vehículo especial para acomodar personas con impedimentos, lo recoge y lo lleva hasta el lugar previamentete establecido y lo recoge a la hora indicada.

Este servicio que ha probado ser eficaz podría, de ser viable, ampliarse a otras partes de Puerto Rico, donde también hay personas con impedimentos.

Esta Comisión considera que esta medida ayuda a adelantar el cumplimiento de la política pública con respecto a las personas con impedimentos, por lo cual esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo el estudio propuesto.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2589, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2631, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, efectuar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a las familias que residen en la comunidad Parcelas Villa Monte, ubicadas en la carretera 677, kilómetro 1, hectómetro 8, en el barrio Maricao del municipio de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace veinticinco (25) años, medio centenar de familias han estado residiendo en la comunidad Parcelas Villa Monte, ubicadas en la carretera 677, kilómetro 1, hectómetro 8, en el barrio Maricao del municipio de Vega Alta. Muchas de estas personas han pasado allí toda su vida. Asombrosamente, el terreno donde están ubicadas estas viviendas, no les pertenece ellos, sino a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV).

A pesar de haber realizado múltiples gestiones, todavía no han obtenido los títulos de propiedad que los acrediten como los propietarios de sus hogares. Son familias de limitados recursos económicos, quienes necesitan obtener los títulos de propiedad, no solo por la tranquilidad que esto les traería, sino también para poder financiar las mejoras que sus viviendas requieren. Ellos merecen que se efectúen las gestiones que sean necesarias para poner punto final a esta incertidumbre.

Es nuestra meta solucionar esta situación, y para ello es necesario que la Comisión de Vivienda ausculte si es posible otorgarles los títulos de propiedad y cuál es el medio más rápido y efectivo para lograr esta meta. De esta manera, estamos dando continuidad a la política de esta administración de mejorar las condiciones de vida de nuestras familias, ayudándolas a solucionar sus problemas de vivienda.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda, efectuar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a las familias que residen en la comunidad Parcelas Villa Monte, ubicadas en la carretera 677, kilómetro 1, hectómetro 8, en el barrio Maricao del municipio de Vega Alta.

Sección 2.- La Comisión de Vivienda deberá rendir informe al Senado de Puerto Rico que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a esta investigación antes de que finalice la Sexta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2631, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 4,	después de "Maricao" insertar " , "
Página 2, Línea 5,	después de "rendir" insertar " un " en esa misma línea después de "informe" insertar " , " y en esa misma línea después de "Senado" insertar " , "

Página 2, Línea 6, después de "contenga" insertar " los " en esa misma línea después de "investigación" insertar " , "

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 4, tachar "pertenece" y sustituir por " pertenecera "

En El Título:

Página 1, Línea 3, después "Maricao" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 263, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda una investigación dirigida a determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a las Familias que residen en la comunidad Parcelas Villa Monte, ubicadas en la carretera 677, Kilómetro 1, Hectómetro 8, en el Barrio Maricao, del Municipio de Vega Alta.

Se señala en la medida que durante más de dos décadas, cincuenta familias residen en el lugar antes indicado. El terreno donde están ubicadas las estructuras residenciales de los residentes pertenecen a la Administración de Desarrollo y Mejoras a las Residencias.

Esta Comisión considera que , en cumplimiento de la política pública de proveer acceso a una vivienda segura a los ciudadanos, debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Runión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2631, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2626, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio sobre las posibles fuentes estatales y federales de financiamiento que puedan ser utilizadas por los transportistas públicos para fines de servicio y seguridad en sus vehículos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El concepto de transportación pública colectiva que prevalece en las zonas urbanas y rurales de los municipio de la Isla, es único en la Nación Americana. El chofer de carro público es el que lleva a los

habitantes puertorriqueños de clase pobre al trabajo, al colmado, a la cita médica, a las gestiones con oficinas de gobierno; la guagua escolar es el medio de transportación que lleva a sus niños y adolecentes a la escuela pública. En muchos pueblos y ciudades los autobuses de líneas privadas cubren las rutas cuyo tránsito es menos atractivo, y en las zonas urbanas, el taxista es el que soluciona la emergencia y lo imprevisto, y el primer contacto del visitante y el turista que arriba a nuestros puertos.

En la mayoría de los casos, el transportista es su propio patrono y enfreta dificultades para mantener su vehículo con todos los aditamentos de seguridad que puedan ser necesarios y convenientes para un servicio adecuado.

A estos efectos, el Senado de Puerto Rico se compromete a investigar para conocer las opciones disponibles de los transportistas para el financiamiento de sus operaciones, incluyendo las facilidades para usuarios con impedimentos, que provengan de ayudas gubernamentales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio sobre las posibles fuentes estatales y federales de financiamiento que puedan ser utilizadas por los transportistas públicos para fines de servicios y seguridad en sus vehículos.

Sección 2.- Para realizar el estudio aquí ordenado, las Comisiones tendrán, sin que ello constituya una limitación, los siguientes deberes y funciones:

(a) Realizar una recopilación y análisis completo e integral de la legislación federal y estatal relacionada;

(b) Solicitar el asesoramiento y ayuda técnica que a estos efectos requieran;

(c) Consultar con los diversos sectores de opinión pública interesados en el desarrollo y planificación de estrategias que puedan adelantar los fines de esta investigación.

Sección 3.- Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Turismo, Comercio Fomento Industrial y Cooperativismo deberán someter un informe conjuntos al Senado de Puerto Rico que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2626, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " Ordenar " en esa misma línea tachar "Gobierno y Asuntos Federales" y sustituir por " Asuntos Urbanos e Infraestructura "
Página 2, Línea 13,	después de "Las" tachar el resto de la línea y sustituir por " Comisiones " con letra mayúscula

Página 2, Línea 14, tachar " Fomento Industrial y Cooperativismo " en esa misma línea tachar "conjuntos al Senado de" y sustituir por " conjunto "

Página 2, Línea 15, tachar "Puerto Rico" en esa misma línea tachar "dentro de un término" y sustituir por "en o antes d"

Página 2, Línea 16, tachar todo su contenido y sustituir por " finalizar la Sexta Sesión Ordinaria. "

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 8, tachar "arriba" y sustituir por " llega "

Página 2, Párrafo 1, Línea 1, tachar "se compromete a" y sustituir por " entiende que es necesario "

En El Titulo:

Página 1, Línea 1, tachar "Gobierno y Asuntos Federales" y sustituir por " Asuntos Urbanos e Infraestructura "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2626, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio sobre las posibles fuentes estatales y federales de financiamiento disponibles para los transportistas públicos para fines de servicio y seguridad en sus vehículos.

Los llamados "carros públicos" han servido, durante muchas décadas, como el medio de transportación colectiva para las personas de la zona rural y personas de bajos recursos de la zona urbana. Esto se debe, principalmente, a las bajas tarifas del servicio.

En muchos casos, según surge de la medida, el transportista es el patrono y tiene dificultades para mantener el vehículo en óptimas condiciones.

Tomando en cuenta que los transportistas públicos brindan un servicio importante a la población de escasos recursos económicos, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo el estudio propuesto.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2626, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final sometido por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Educación y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 1815.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2675, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación al doctor Samuel Febres Santiago, con motivo de su designación como Rector del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Samuel Febres Santiago ha sido designado Rector del Recinto Metropolitano de la Universidad de Interamericana de Puerto Rico. Este nombramiento constituye una merecida distinción a un profesional de la educación que con un ejemplar proyecto de vida ha ejercido en la referida institución universitaria su doctorado en Administración de Instituciones Educativas de la Universidad de Seton Hall, conjuntamente con dos maestrías, en Artes y en Educación.

El doctor Febres Santiago ofrenda a la comunidad universitaria, así como al Pueblo de Puerto Rico, la excelencia de su preparación académica conjuntamente con su experiencia profesional, por su trayectoria extraordinaria como Decano de la Facultad de Ciencias de la Conducta del Recinto de San Germán y Rector del Recinto de Guayama de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste jubilosamente al doctor Samuel Febres Santiago el reconocimiento que amerita su calidad humana e ingente misión al servicio de la educación, la felicitación por su nombramiento como Rector del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, así como la gratitud por su ejemplar y constante aportación a la educación y la cultura, tanto en y fuera de nuestro país, como en el Senado de Puerto Rico, a través de los internados legislativos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación al doctor Samuel Febres Santiago, con motivo de su designación como Rector del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al doctor Samuel Febres Santiago.

Asimismo, copia de esta Resolución será remitida a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2680, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación al joven Gamaliel Lamboy Rodríguez en reconocimiento a la labor y cumplimiento a la excelencia académica .

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gamaliel Lamboy es natural del barrio Guilarte en el pueblo de Adjuntas. A sus ocho años se destaca por su talento y aprovechamiento académico en la Escuela Elemental Francisco Pietri Mariani.

Gamaliel fue promovido a primer grado con sólo cinco años por su adelanto en el aprovechamiento escolar. Desde entonces su talento despunta de manera excepcional. Su participación en certamenes de poesía ha alcanzado los primeros lugares en los siguientes: Poesía Ambiental; Poesía Proyecto de la Montaña; Certamen Agüebaná 1999, Niños Poetas en la Semana de la Lengua, Región de Ponce, Niños Poetas en San Juan en la Semana de la Lengua a nivel de Puerto Rico

Es un gran orgullo saber que nuestro País cuenta con personas de la talla de Gamaliel Lamboy Rodríguez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cálida felicitación al joven Gamaliel Lamboy Rodríguez en reconocimiento a la labor y cumplimiento a la excelencia académica de Gamaliel Lamboy Rodríguez.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregado al joven Gamaliel Lamboy Rodríguez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación e información.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2681 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para crear la Comisión Especial para investigar el incidente del proyectil que impactó el barrio Cuyón de Coamo y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 6 de julio de 1999, un proyectil disparado en el Campo Militar Santiago ubicado en Salinas, impactó en el barrio Cuyón de Coamo. Este hecho conmocionó al país y causó una gran preocupación y temor entre los residentes de los barrios Palmarejo, Río Jueyes y Cuyón de Coamo.

Afortunadamente, no hubo una desgracia que implicara pérdida de vidas humanas o propiedades. Sin embargo, existe un ambiente tenso entre los ciudadanos que habitan la zona, por el temor de que el evento se repita.

La Guardia Nacional de Puerto Rico inició una investigación y así lo informó al país. El Senado de Puerto Rico efectuará también una investigación minuciosa que esclarezca el incidente y devuelva la paz y tranquilidad a todos los residentes de la zona.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para crear la Comisión Especial para investigar el incidente del proyectil que impactó el barrio Cuyón de Coamo y para otros fines.

Sección 2.- Esta Comisión tendrá la responsabilidad de realizar un estudio e investigación pertinente, de igual forma, hará las recomendaciones necesarias.

Sección 3.- Esta Comisión rendirá un informe antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria conteniendo sus hallazgos y recomendaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2682, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a don Angel Molina por haber sido el ganador del **Premio Sultana del Oeste** de la Organización de Socorristas Unidos de Puerto Rico, Inc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Angel Molina es un hombre de pueblo y sencillo con un gran espíritu emprendedor que no teme a la idea del fracaso. Ello lo ha convertido en un exitoso hombre de negocios. No obstante el éxito alcanzado, don Angel posee, además, un espíritu altruísta, humanista y fraternal que le hace identificarse con las necesidades del pueblo.

Ejemplo de ello es que a raíz de los estragos causados por el huracán Georges ayudó a que el pueblo adquiriera agua de calidad para aplacar sus necesidades en tan difícil momento.

Por tan loable gesto y por su calidad humana, la Organización de Socorristas Unidos de Puerto Rico, Inc. le galardona con el Premio Sultana del Oeste, Inc.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor de este distinguido puertorriqueño y se une al reconocimiento que dicha organización le rinde.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a don Angel Molina por haber sido el ganador del **Premio Sultana del Oeste** de la Organización de Socorristas Unidos de Puerto Rico, Inc.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a don Angel Molina.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2683, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más caluroso y sincero reconocimiento a Bobby Cruz con motivo de sus múltiples logros en la música del género de la "Salsa" y música cristiana a lo largo de treinta y cinco años de exitosa carrera artística; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se dice que la música es el alma de los pueblos y para nosotros los puertorriqueños este refrán es particularmente cierto. La música es una extensión de nuestra personalidad como pueblo, un aspecto esencial de nuestro quehacer diario; al son de la música reímos, lloramos, oramos, trabajamos y amamos. En todo lugar y hora la música es nuestro acompañamiento natural. Como pueblo, reservamos nuestro más sincero afecto y admiración para los cantantes e intérpretes de nuestra música, en todas sus variantes y manifestaciones. En especial, guardamos un gran cariño para los exponentes de nuestra música, entre los cuales ocupa un sitial de honor el incomparable Roberto "Bobby" Cruz.

Bobby Cruz nació un 26 de febrero en el pintoresco municipio de Hormigueros. Desde pequeño sintió una gran inclinación por la música. En el humilde campo donde se crió, su mayor diversión era cantarle a los chivos que pastoreaba; siempre que terminaba de cantarles, los saludaba diciéndoles "Muy agradecido, muy agradecido" igual que su ídolo, Pedro Vargas. Probablemente Bobby nunca imaginó en su niñez que cuando creciera se convertiría, al igual que Vargas, en una leyenda viviente, pero de una música nueva, un sonido diferente, un género que emanaría en gran medida de su propia personalidad: la Salsa.

Cuando se mudó junto a su familia a Nueva York, siguió desarrollando sus inquietudes musicales y para tan difícil tarea encontró al cómplice ideal: su vecino y amigo Richie Ray, con quien formó la Orquesta "Richie Ray y Bobby Cruz". En 1965 lograron su primer éxito profesional, titulado "Comején". La fuerza de este tema comenzó en Nueva York y como un poderoso germen se extendió por toda Latinoamérica, desatando en las masas una euforia nunca antes experimentada. El público no podía evitar ser seducido por esa alegre música de extraña combinación: mambo, guaguancó, chá chá chá, pachanga, son montuno, guajira, jazz y hasta música clásica.

En una de sus exitosas giras por Latinoamérica, estos gigantes de la música se presentaron en Venezuela. Allí un agudo y reconocido locutor, Fidias Danilo Escalona, les pidió que definieran con palabras el estilo tan único de su música y ellos dijeron: "Nuestra música es como el ketchup, la salsa de tomate que se le echa a las hamburguesas para que les dé sabor." Y así fue como Escalante les dijo: "La música de ustedes es salsa." "De hoy en adelante la llamaremos salsa." Desde ese momento se agregó a la música latina un nuevo género: la Salsa.

A finales de los años Sesenta Bobby Cruz y Richie Ray grabaron el disco "Salsa y Control". Era la primera vez en la historia de la música que se le daba uso a la definición de "salsa" en un disco. Pronto otras grandes figuras del disco se unirían a Bobby para interpretar esta nueva música, la Salsa, a través del sello disquero *Fania All Star*.

Bobby Cruz grabó infinidad de éxitos musicales, ya que esta fiebre musical no contagió solamente a Latinoamérica, sino también a Europa y Asia. Temas como "El Jala Jala", "Sonido Bestial", "Juan en la

Ciudad", "Agúzate", "Señora", "Pancho Cristal" y "La Zafra" gozaban de la preferencia de todos los públicos en los "hit parades".

Luego de diez años de éxitos con la *Fania All Star*, de ganar todos los premios más exitosos existentes, de vender millones de discos y de realizar un sinnúmero de giras mundiales, Bobby Cruz y Richie Ray se apartaron de una vida llena de excesos para participar en un retiro voluntario. Este luego daría pie a la separación de sus carreras musicales.

Bobby Cruz se dedicó a una vida más tranquila, en la cual eligió controlar el éxito y la fama y no que éstos lo controlaran a él. Al día de hoy, su trayectoria artística es respetada por los estudiosos más dedicados de la música latina y en su tierra natal, Puerto Rico, sigue siendo un ícono del éxito y ejemplo de superación. En su honor, se ha bautizado con el nombre de "Bobby Cruz" a distintas instituciones, entre ellas una escuela de música, un parque deportivo y una plaza pública.

En su vida personal, Bobby Cruz mantiene un feliz matrimonio con Rosemarie, una sensible mujer de origen estadounidense, pero como bien dicen, de corazón puertorriqueño. Llevan treinta y nueve años de casados y tienen tres hijos: Bobby, Jr., Tania y Cindy.

En 1974 Bobby Cruz decidió darle su vida a Jesucristo. Jesús llegó a él de una manera sobrenatural y reveladora. Los que han escuchado la narración de su testimonio han quedado impresionados por la manera en que Jesucristo se le reveló. En el momento en que Bobby lo aceptó como su Salvador, pasó de ser "Rey de la Salsa" a ser "Siervo de Dios".

Su ministerio comenzó inmediatamente después de su conversión, transformando los salones de bailes nocturnos en los cuales trabajaba en oportunidades para evangelizar al público con su testimonio. Recibió su preparación ministerial del eminente evangelista Nicky Cruz, con quien viajó por el mundo entero hasta 1980, año en que Bobby decidió radicarse en la ciudad de Miami, Florida. En su preparación teológica, Bobby Cruz cuenta con un Doctorado en Teología de la Universidad Bíblica de California y también cursó estudios en el Colegio Bíblico Logos.

Durante los últimos veinticinco años, ha grabado cerca de cincuenta producciones de música cristiana, ha viajado por todo el mundo llevando el mensaje del evangelio y ha levantado iglesias en Puerto Rico, México, Cuba, República Dominicana, Haití, Colombia, Estados Unidos de América, Curazao y Chile. Entre sus logros se incluye además la fundación de centros de rehabilitación de las drogas, estudios de grabación y emisoras de radio y televisión.

Actualmente continúa desempeñándose activamente como pastor, cantante, escritor y compositor. En 1980 fundó la Iglesia Casa de Alabanza en Miami, donde junto a su esposa e hijos sirve al Señor.

Por sus numerosas ejecutorias en el campo musical y pastoral, su alentador historial de superación personal, su gran deseo de servir al prójimo y por sus grandes cualidades humanas, Bobby Cruz es merecedor de la admiración y reconocimiento del público mundial, incluyendo especialmente el de su querido Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más caluroso y sincero reconocimiento a Bobby Cruz con motivo de sus múltiples logros en la música del género de la "Salsa" y música cristiana a lo largo de treinta y cinco años de exitosa carrera artística.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada a Bobby Cruz.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2684, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Richard Maldonado Morales, conocido como "Richie Ray", con motivo de la celebración de sus treinta y cinco (35) años de su exitosa carrera artística y musical en el género de la "Salsa" y la música "Cristiana".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha reconocido que la música es el alma de los pueblos y para nosotros los puertorriqueños, esta expresión es particularmente cierta. La música es una extensión de nuestra personalidad como pueblo, un aspecto esencial de nuestro quehacer diario; al son de la música reímos, lloramos, oramos, trabajamos y amamos. En todo lugar y hora la música es nuestro acompañamiento natural. Como pueblo, reservamos nuestro más sincero afecto y admiración para los cantantes e intérpretes de nuestra música, en todas sus variantes y manifestaciones. En especial, guardamos un gran cariño para los exponentes de nuestra música, entre los cuales ocupa un sitial de honor el incomparable Richie Ray.

Richard Maldonado Morales, cariñosamente conocido como "Richie Ray", nació en Brooklyn, Nueva York, el 15 de febrero de 1945. Este talentoso niño siguió los pasos de su padre, quien fue un guitarrista profesional, además de la inspiración y ejemplo del sacrificio y dedicación necesaria para convertirse en un gran músico. A los siete (7) años de edad, inició sus estudios de piano y se graduó de la escuela superior de Bellas Artes "Performing Arts Of New York". Posteriormente, continuó estudios de concertista de piano en "Julliard School of Music" en la cuidad de Nueva York y obtuvo grados de bachiller en Música Sagrada y Estudios Bíblicos de "Logos Bible College & Graduate School". A los diecinueve (19) años de edad, Richie era considerado un gran pianista y con una habilidad especial en la música clásica.

A pesar de su gran maestría por el género clásico, su interés principal era el ritmo afro cubano conocido como "Salsa". En 1963, constituyó junto a Bobby Cruz, una agrupación musical innovadora llamada la Orquesta "Richie Ray y Bobby Cruz". En el 1965 lograron su primer éxito musical con su primer disco de larga duración llamado "Richie Ray Arrives" o "Llega Richie Ray".

Con la creación de este grupo musical, Richie Ray hizo historia convirtiéndose en el director de orquesta más joven del mundo. Su excelencia en la interpretación músical no ha sido lo único que lo ha distinguido, en su tercer disco musical Richie hizo su debut como cantante en numerosos éxitos como: "Bomba Cámara", "Lo Atara la Arache", "Colombia's Boogaloo" y "Richie's Jala – Jala", primer éxito en vender más de un millón de copias. En 1970 Richie Ray y Bobbie Cruz grabaron "El Sonido Bestial", otro número musical que alcanzó las expectativas de la orquesta, llevándolos al éxito y reconocimiento a nivel mundial.

La Orquesta de Richie Ray logró producir más de cien (100) grabaciones musicales en el mercado y recibió innumerables reconocimientos por su excelente aportación al arte y la música. Entre los galardones recibidos podemos destacar importantes premios en Venezuela, el premio "El Buho de Plata" en Colombia y la Medalla del General Torrijos en Panamá. Su dedicación a la música, no fue óbice para

llegar a la pantalla grande. Richie Ray participó en tres películas de largometraje que le dieron reconocimiento internacional por su excelente desempeño artístico.

En 1974, Richie Ray y Bobby Cruz, ganaron el concurso celebrado en el Coliseo Roberto Clemente, siendo así reconocida como la mejor orquesta de música Salsa, convirtiéndose en "Los Reyes de la Salsa".

En ese mismo año, de gloria , fama y reconocimiento público, Richie Ray decidió comenzar una nueva vida y llevar un mensaje de paz, amor y caridad cantando la palabra del Señor. Se convirtió al cristianismo y ha sido pastor en la ciudad de Miami, Florida desde 1980. Formó parte del ministerio del Evangelista Internacinal Nicky Cruz por tres (3) años. Actualmente, sigue en el ministerio musical, viajando a diversos países como evangelista musical y haciendo grabaciones musicales cristianas.

El Senado de Puerto Rico, reconoce la gran aportación de Richie Ray al desarrollo de nuestra música y sus ejecutorias en el ministerio cristiano. Por ello, nos unimos a la celebración de sus treinta y cinco (35) años de dedicación a la música y a la admiración que nuestro Pueblo le ha expresado durante su trayectoria artística.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Richard Maldonado Morales, conocido como "Richie Ray", con motivo de la celebración de sus treinta y cinco (35) años de su exitosa carrera artística y musical en el género de la "Salsa" y la música "Cristiana".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada a Richie Ray.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2685, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación a la Asociación de Zurdos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del **Día Internacional de los Zurdos** en Estados Unidos y Europa, el 13 de agosto de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe en Puerto Rico un grupo poblacional muy peculiar. Sin embargo, nadie se ha preocupado por estudiar sus necesidades específicas ni mucho menos descubrir por qué son tan diferentes al resto de la población. Muchos padres y maestros intentan corregir lo que a simple vista parece ser un error de la naturaleza. Pero en la mayoría de los casos, este desconocimiento puede culminar en el desarrollo del tartamudeo, la dislexia y otros problemas de aprendizaje que comienzan en niños de edad pre-escolar. Este grupo tan especial son las personas zurdas.

De acuerdo a la doctora Petra Burke, catedrática del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y estudios realizados por varias universidades en Estados Unidos señalan que

alrededor de un diez porciento (10%) de la población americana es zurda. Si tomamos este diez porciento y lo transferimos a la población puertorriquepodemos decir que, de tres millones de habitantes existentes en Puerto Rico para el censo dela año 1990, **alrededor de trescientos mil puertorriqueños son zurdos**. Sin embargo, no podemos identificar cuántos niños zurdos hay en las escuelas y cuántos de ellos ya presentan síntomas de problemas de aprendizaje. Tampoco podemos medir las facilidades para personas zurdas en anfiteatros, salas de conferencias o pupitres en los salones de clase. Mucho menos podemos medir las necesidades del sector trabajador, ni saber siquiera si el equipo o maquinaria que utilizan para realizar sus labores profesionales es adecuado o están a merced de un accidente.

Desde tiempos inmemoriables los zurdos han sido marginados en todos los niveles. La palabra izquierdo se deriva del latín "sinestro"que significa siniestro o malvado. Zurdo en italiano se dicen "sinestra" que significa siniestro; en fránces se dice "gauche"que significa torpe y en portugués se dice "canhoto"y significa tonto o lento. Pero no termina aquí. Si nos levantamos de mal humor es porque nos levantamos por el lado izquierdo de la cama. Si todo nos sale mal durante el transcurso del día es porque empezamos el día con el pie izquierdo. Si una persona no tiene destrezas para el baile es porque tiene dos pies izquierdos. Los zurdos no vamos al cielo y si vamos, no nos sentaremos "a la diestra del Padre".

A pesar de todas estas limitaciones, los zurdos han dejado un legado histórico a la humanidad. Benjamín Franklin firmó con su mano zurda la Declaración de Independencia de Estados Unidos. Napoleón Bonaparte y su esposa Josefina eran zurdos. Paul McCartney y Jimi Hendrix son zurdos. Miguel Ángel pintó la Capilla Sixtina con su mano izquierda. Bill Clinton, George Bush y Ross Perot son zurdos. Hasta el más malvado como Jack el Destripador, con sus asesinatos macabros, logró que la policía realizara cambios significativos en cuanto a la pista y búsqueda de criminales.

Puerto Rico cuenta con grandes personalidades zurdas que se han destacado no solamente en nuestra isla sino también a nivel internacional: Maga Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico; Norma Burgos, Secretaria de Estado; Ricky Martin, Lucecita Benítez, Olga Tañon, Iris Chacón y Manny Manuel, cantantes; Carmen Jovet, Guillermo José Torres y Grenda Rivera, periodistas; David Noriega, político, entre otros.

Así nace la Asociación de Zurdos de Puerto Rico (AZPRI por su acrónimo en español), presidida por Lourdes Marie López. AZPRI surgió en el 1996 como una institución sin fines de lucro registrada oficialmente en el Departamento de Estado. AZPRI tiene una sola misión: "Lograr que la población de zurdos en Puerto Rico sea reconocida como un grupo poblacional con necesidades específicas a niveles educativos, sociales y profesionales que deben ser satisfechas para beneficio de la sociedad puertorriqueña".

Para lograr esta misión AZPRI ha diseñado un plan de trabajo que incluye una serie de estudios poblacionales. Los datos de estos estudios se utilizarán para diseñar programas dirigidos al desarrollo educativo, profesional y social de los zurdos.

El día 13 de agosto se ha declarado como Día Internacional de los Zurdos en Estados Unidos y Europa. El Senado de Puerto Rico se une a esta celebración y exhorta a todos los miembros de la Asociación de Zurdos de Puerto Rico a que continúen trabajando para mejorar la calidad de vida de esta población.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación a la Asociación de Zurdos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del **Día Internacional de los Zurdos** en Estados Unidos y Europa, el 13 de agosto de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Lourdes Marie López, presidenta de AZPRI, en una fecha oportuna.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2686, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación a Eileen M. Collins, con motivo de ser la **primera mujer comandante de una misión orbital** en Cabo Cañaveral, Florida, Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer ha logrado abrirse paso en la vida por su gran esfuerzo, inteligencia y tenacidad. Su contribución al mundo es cada día de más reto y compromiso.

La urbanización pública de Elmira, Nueva York, fue el lugar donde creció y se formó como una dinámica y emprendedora mujer Eileen M. Collins. Desde que era pequeña soñada con el espacio y admiraba a todos los pilotos. Este sueño y admiración lo convierte en realidad en 1979, cuando ganó sus alas de piloto, teniendo su vista puesta en las estrellas. Su anhelo de realizar una misión espacial se convierte en realidad a los 42 años, estando ya casada con un piloto comercial y siendo madre de una niña de tres años. Sus logros los obtiene al haber volado militarmente primero y ser piloto de pruebas en las fuerzas armadas.

Su gran empeño la llevan a clasificar como una de las tres mujeres pilotos de las misiones del transbordador espacial y la primera elegida para comandar una misión orbital, el martes, 20 de julio de 1999. Su misión es colocar en órbita un enorme observatorio de rayos X para escudriñar mejor el Universo. El lanzamiento desde Cabo Cañaveral, en la Florida, con la comandante Collins en la posición de mando, es algo que siempre fue reservado para hombres.

El momento histórico de Collins llega 30 años después del alunizaje de Neil Armstrong y Buzz Aldrin, cumpliendo los objetivos marcados por John F. Kennedy.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de los logros alcanzados por Eileen M. Collins y la exhortan a que continúe con su compromiso de aportar positivamente a la misión espacial para nuevos descubrimientos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación a Eileen M. Collins, con motivo de ser la **primera mujer comandante de una misión orbital** en Cabo Cañaveral, Florida, Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en inglés, en forma de pergamino, será enviada a la comandante Eileen M. Collins, al Cabo Cañaveral, en la Florida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2688, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para felicitar a los señores Dionisio Cruz Sanabria, José Mercado Lugo, Freddy Cordero Velázquez, Augusto Martínez Vega y Segundo González Torres por su abnegación y dedicación al servicio público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la semana que comienza el día 15 y finaliza el 21 de agosto de 1999 se celebrará la Semana del Servidor Público. Esa semana constituye el momento más apropiado para felicitar a todos los servidores públicos, pero en especial a aquellos que sobresalen entre los demás por la particular trayectoria de sus ministerios.

Entre estos héroes de nuestro quehacer cotidiano podemos nombrar a los señores Dionisio Cruz Sanabria, José Mercado Lugo, Freddy Cordero Velázquez, Augusto Martínez Vega y Segundo González Torres. Estos dsitinguidos puertorriqueños se desempeñaron como Oficiales de Servicios Juveniles al momento de anunciar su retiro tras 30 años de servicio.

De más está señalar los atributos que deben reunir estos servidores para mantenerse por un período tan prolongando dando de sí mismos para lograr que sus compatriotas gocen de los frutos de su desinteresada labor. Abnegación, dedicación, disciplina, responsabilidad, perseverancia y amor al prójimo son sólo algunos de los adjetivos que sirven para describir la vida productiva de éstos.

Los pueblos tienen deuda de gratitud con ciudadanos que ejemplarizan la excelencia en el servicio público. Estos ciudadanos son parte y vivencia de lo que es servir, por eso el reconocimiento al esfuerzo desplegado por ellos en sus 30 años de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a los señores Dionisio Cruz Sanabria, José Mercado Lugo, Freddy Cordero Velázquez, Augusto Martínez Vega y Segundo González Torres por su abnegación y dedicación al servicio público.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2689, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**LEY**

Para reconocer y felicitar al Sínodo Presbiteriano Boriquén en Puerto Rico de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, con motivo del **Noveno Encuentro de Niños y Niñas.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América se distingue por su compromiso con las comunidades y por su empeño por contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Su deseo de proyectarse a toda la ciudadanía se hace manifiesto en el **Noveno Encuentro de Niños y Niñas** que anualmente auspicia el Sínodo Presbiteriano de Puerto Rico.

Esta actividad que reúne alrededor de 500 niños y niñas de todo Puerto Rico, también se extiende a la comunidad en general. Este año cuenta con el auspicio de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, donde se llevarán a cabo las actividades.

El sábado 14 de agosto de 1999, de 8:00 A.M. a 3:00 P.M., se efectuará tan importante día dedicado a nuestra niñez con el firme propósito de que éstos tengan un día lleno de alegrías, juegos cooperativos y una marcha por la paz. Así también tendrán momentos de adoración, dentro de un marco cristiano, que enfatiza la conservación del ambiente, la protección de las especies en peligro de extinción y por la paz.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo **Noveno Encuentro de Niños y Niñas** y les exhorta a que continúen con su interés de contribuir para encauzar adecuadamente a toda nuestra niñez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y felicitar al Sínodo Presbiteriano Boriquén en Puerto Rico de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, con motivo del **Noveno Encuentro de Niños y Niñas.**

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los coordinadores de esta actividad, Rvda. Arelis Cardona de García y Rvdo. Dr. Aurelio García Archilla, oportunamente.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2691, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer la labor de las personas que voluntariamente ayudaron a servir a la comunidad con limitaciones físicas en el taller y actividades de integración social del Campamento Sin Paredes, ofrecido desde el 28 al 31 de mayo de 1999, en el Centro Leonismo Puertorriqueño, en Barranquitas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen varias entidades que se dedican a ayudar a las personas con impedimentos en la Isla, y pocas las organizaciones que ayudan a la comunidad adulta con limitaciones físicas. Desde hace seis (6) años un grupo de voluntarios organiza un campamento de verano llamado Campamento Sin Paredes, en el que se ofrecen talleres y actividades de integración social a esta comunidad adulta. En estas actividades se les brinda la oportunidad a jóvenes y adultos con impedimentos, junto a un acompañante, compartir alternativas de vida.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, y a fin de expresar y destacar la labor de estas personas que voluntariamente ayudaron a servir a nuestros hermanos con limitaciones físicas en el Campamento Sin Paredes, logrando que éste fuera un éxito, entiende meritorio la aprobación de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer la labor de las personas que voluntariamente ayudaron a la comunidad con limitaciones físicas en el taller y actividades de integración social del Campamento Sin Paredes, ofrecido desde el 28 al 31 de mayo de 1999, en el Centro Leonismo Puertorriqueño, en Barranquitas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes voluntarios de este Campamento:

(1) Eduardo McCormack (2) María McCormack
(3) Mike Martínez (4) Modesta Cruz

Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2690, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Club Náutico de Boquerón por la celebración del Vigésimoquinto Torneo Clásico Aguja Azul.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, por su condición de isla, es el lugar apropiado para el desarrollo deportes marinos. La pesca deportiva no es la excepción. Este deporte se ha convertido en el favorito de muchos de nuestros ciudadanos quienes luego de laborar intensamente durante la semana dedican los fines de semana o vacaciones completas a practicar el mismo.

Entre las instituciones que fomentan y patrocinan esta práctica deportiva sobresale el Club Náutico de Boquerón. Esta institución ha venido celebrando por 25 años el Torneo Clásico Aguja Azul en el cual participan distinguidas figuras del deporte de la pesca. El propio hecho de que este evento se haya celebrado en veinticinco (25) ocasiones, es prueba del compromiso imperecedero de esta institución con la pesca deportiva en Puerto Rico.

Para ellos vaya nuestra felicitación y agradecimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar al Club Náutico de Boquerón por la celebración del Vigésimoquinto Torneo Clásico Aguja Azul.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberán entregarse en forma de pergamino al Sr. Harry Ramírez, Director del Torneo y al Sr. Richard Alonso, Comodoro de esta Institución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2693, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico por mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña, al celebrarse el 16 de agosto de 1999, su Sexagésimo Quinto Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio de Extensión Agrícola es uno de los tres organismos que integran el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico.

El Servicio de Extensión Agrícola agrupa sus iniciativas programáticas en cuatro áreas principales mediante las cuales se ayuda al agricultor en el desarrollo de sus negocios agrícolas y a covertir éstos en productivos, utilizando la más avanzada y la más eficiente tecnología disponible. Al ama de casa, le brinda orientación sobre cómo enfrentarse a los problemas sociales, económicos y ambientales actuales. A los niños y jóvenes, se les guía para que desarrollen destrezas de liderato de la comunidad, se les brinda educación para que aprendan a identificar y a canalizar sus problemas para mejorar las comunidades donde viven.

Durante sesenta y cinco (65) años el Servicio de Extensión Agrícola, ha llevado la orientación educativa necesaria para el mejoramiento de la calidad de vida de cada una de las familias puertorriqueñas. Ha llevado el mensaje a cada uno de los lugares más recónditos de nuestra Isla. Se ha dejado plasmado el compromiso para el mejor uso y disfrute de los recursos naturales, sociales y económicos y hacer de cada comunidad, un sitio mejor donde vivir.

Han transcurrido muchos años y vendrán muchos más, es una agencia comprometida con el servicio de excelencia. Ayuda a los ciudadanos a organizase y unir esfuerzos, estudiar los hechos, discutir sus asuntos, planificar y actuar por el bien de todos. La tarea de Extensión es, educar para la acción.

Como dirían los jóvenes 4-H, "El Servicio de Extensión Agrícola es una entidad que cada día Supera lo Mejor".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar y reconocer al Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico por mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña, al celebrarse el 16 de agosto de 1999 su Sexagésimo Quinto Aniversario.

Sección 2. Copia de esta Resolución en papel de pergamino, será entregada a un representante del Servicio de Extensión Agrícola en representación de la entidad el día 16 de agosto de 1999 en actividad alusiva.

Sección 3. Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2694, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Hogar Santa Teresa Jornet, de Cupey y a la Universidad del Sagrado Corazón, con motivo de la celebración del **Primer Congreso de Tercera Edad.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El grupo poblacional que representan las personas de edad mayor requiere del gobierno una atención coordinada e integral que responda a los cambios variables demográficos, como lo son: la natalidad, la mortalidad y la migración. Además, los avances en la medicina, los cambios en los hábitos alimentarios y en los estilos de vida han resultado en una mayor expectativa de vida, 75 años. Esto se traduce en un aumento proporcional del número de personas de edad avanzada y una disminución en el número de personas jóvenes.

De acuerdo a las proyecciones de población elaboradas por la Junta de Planificación de Puerto Rico, la población de 60 años o más representará, en el año 2000, el 14.4 por ciento de la población; 15.5 por ciento en el 2005 y 17 por ciento en el 2010.

La importancia que ha cobrado esta población de edad mayor ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas, quienes han designado el año 1999, como el **Año Internacional de las Personas de Edad Avanzada**, con el lema: **"Hacia una Sociedad para Todas las Edades"**. Este lema fue seleccionado para promover la filosofía de que las sociedades, por su naturaleza, deben enlazar todos los grupos de población y compartir con igualdad todos los recursos a su alcance. El objetivo de este año es promover los dieciocho principios decretados por la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de establecer política pública, programas prácticos e innovadores. Los principios están enmarcados en cinco (5) áreas específicas: independencia, participación, cuidado, autosatisfacción y dignidad. El marco conceptual para conmemorar el **Año Internacional de las Personas de Edad Avanzada** incluye cuatro dimensiones: la situación de esta población, el desarrollo individual a través del ciclo de vida, las relaciones multigeneracionales y la relación entre el desarrollo y envejecimiento de las poblaciones.

El Hogar Santa Teresa Jornet, en conjunto con la Universidad del Sagrado Corazón (USG), celebrarán su **Primer Congreso de la Tercera Edad**, el 27 de agosto de 1999, en las facilidades de dicha universidad, mientras que al día siguiente el hogar de ancianos, ubicado en Cupey, tendrá una casa abierta y celebrará una eucaristía para clausurar la actividad.

Psicólogos, psiquiatras y geriatras figuran en la lista de personas que harán presentaciones. También presentarán ponencias un neurólogo, un abogado y un contador público autorizado, entre otros.

El Senado de Puerto Rico, al demostrarles su respeto y agradecerles los esfuerzos que realizaron para levantar la economía y la sociedad de hoy, hace un justo reconocimiento a estas personas de mayor

edad y les exhorta a que continúen contribuyendo a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño, especialmente los de edad avanzada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Hogar Santa Teresa Jornet, de Cupey y a la Universidad del Sagrado Corazón, con motivo de la celebración del **Primer Congreso de Tercera Edad.**

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Sor Ana María Hidalgo, Madre Superiora del Hogar Santa Teresa de Jornet, de Cupey, y a la Dra. Lucy López Roig, de la Universidad del Sagrado Corazón, el 27 de agosto de 1999, en la Universidad del Sagrado Corazón, de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2695, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento al joven gimnasta puertorriqueño Luis F. Vargas Velázquez con motivo de haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La juventud puertorriqueña es uno de los recursos más valiosos de esta tierra. Para bendición y gloria nuestra, Puerto Rico tiene un caudal inagotable de talento en sus jóvenes, quienes día a día se destacan en las más diversas disciplinas, incluyendo los deportes. En días recientes, nuestro pueblo se llenó de júbilo con el triunfo del joven gimnasta boricua Luis F. Vargas Velázquez en los Juegos Panamericanos de Winnipeg, Canadá. Este talentoso y destacado deportista obtuvo el Tercer (3er) lugar en la competencia de barra fija el día 27 de julio de 1999, consiguiendo así la primera medalla de la delegación boricua en los Panamericanos.

El joven Vargas Velázquez, quien cuenta apenas con dieciséis (16) años de edad, nació en la Ciudad Capital de San Juan, donde actualmente reside. Es estudiante de undécimo grado en el Colegio San Antonio de Río Piedras y se inició en la difícil disciplina de la gimnasia en el Club Metropolitano de Hato Rey. Su pasatiempo favorito es el *surfing* y disfruta de todo tipo de música.

A pesar de su corta edad, este joven talento del deporte puertorriqueño ya tiene a su haber un impresionante historial de logros: en el Festival Olímpico de 1999, en San Juan, Puerto Rico, obtuvo Primer (1er) lugar en las categorías de barras paralelas y caballo con arzones, Segundo (2do) lugar en la categoría de barra fija y Cuarto (4to) lugar en "All Around"; en los Campeonatos Nacionales de Gimnasia de 1999, obtuvo Primer (1er) lugar en las categorías de barra fija y caballo con arzones, y Segundo (2do) lugar en las categorías de barras paralelas y "All Around" Nivel I; en los Campeonatos Nacionales de Gimnasia de 1997, obtuvo Primer (1er) lugar en las categorías de barra fija, barras paralelas, anillas, caballo con arzones y "All Around" Nivel II, así como Segundo (2do) lugar en la categoría de suelo; en los Campeonatos Nacionales de Gimnasia de 1994, obtuvo Primer (1er) lugar en la categoría de anillas y Segundo (2do) lugar en las categorías de barra

fija, salto de caballo, suelo y "All Around" Nivel III; en los Campeonatos Nacionales de 1993, obtuvo Primer (1er) lugar en barra fija, salto de caballo, barras paralelas, caballo con arzones, anillas, suelo y "All Around" Nivel IV; y en los Campeonatos Nacionales de Gimnasia de 1992, obtuvo Primer (1er) lugar en barras paralelas, barra fija, anillas, suelo y "All Around" Nivel V, y Segundo (2do) lugar en caballo con arzones y salto de caballo.

Su participación ha sido igualmente destacada en otras competencias y eventos, incluyendo las Olimpiadas Juveniles Colgate (1996), el "National Boys Invitational Tournament" en Allentown, Pennsylvania (1993, 1994, 1995, 1996 y 1997), la Copa Panamericana "Gimnastas del Futuro" en Cuba (1995) y la II Copa Internacional "Monja Blanca" en Guatemala (1992).

Por sus impresionantes ejecutorias en esta difícil disciplina deportiva, Luis F. Vargas Velázquez representa lo mejor de la juventud de Puerto Rico y de San Juan y es merecedor del más sincero y caluroso reconocimiento del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y admiración de todo el pueblo de Puerto Rico. El Senado se enorgullece en poder reseñar los logros de este joven talento deportivo, digno ejemplo de dedicación, perseverancia y sacrificio para la juventud puertorriqueña y para nuestro pueblo en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento al joven gimnasta puertorriqueño Luis F. Vargas Velázquez con motivo de haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de este Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al joven Luis F. Vargas Velázquez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2696, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a los ex-jugadores del seleccionado nacional de baloncesto José "Piculín" Ortiz, James Carter y Jerome Mincy, por motivo de su extraordinario desempeño en el deporte, por representar a nuestra Isla tan dignamente y por darle paso a una nueva generación de baloncelistas a nivel nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El baloncesto puertorriqueño goza de gran prestigio y respeto en la América Central y el Caribe y no es para menos, cuando nuestra hermosa Isla cuenta con indiscutible talento para el deporte.

Los ex-jugadores del seleccionado nacional de baloncesto José "Piculín" Ortíz, James Carter y Jerome Mincy han sido testigos y forjadores de los más recientes años de gloria en el baloncesto puertorriqueño, tanto a nivel local como ante el mundo entero.

José "Piculín" Ortíz es sin duda una de las figuras más estelares del baloncesto puertorriqueño. Comenzó en 1982 debutando como parte del quinteto de San Germán en la Liga de Baloncesto Superior. Entre sus mayores logros podemos reseñar su extraordinaria labor en los Juegos Olímpicos de Atlanta de 1996, en el que logró el campeonato de rebotes y la segunda casilla en el exigente departamento de anotación. También debemos añadir el haber ganado la Copa Korac de Europea con el equipo Aris Salónica de Grecia para el año 1997. Ha sido el primer puertorriqueño en lograr mantenerse jugando durante doce (12) años corridos en Europa con equipos de primera división. A nivel local, llevó a San Germán al campeonato en los años 1985, 1991 y 1994. Actualmente se desempeña como estelar jugador de los Cangrejeros de Santurce donde saboreó el triunfo en la pasada temporada de 1998.

James Carter se ha consolidado como uno de los pilares del equipo de los Brujos de Guayama. Incursionó a nuestra Liga de Baloncesto en el año 1987 con el uniforme Brujo donde aportó 573 puntos, 141 desde la línea de tiro libre, realizó 171 asistencias y capturó 82 rebotes. Hoy por hoy, Carter es catalogado como uno de los mejores armadores de la Isla. Ha sido reconocido como el "Jugador más Valioso" de la campaña 1991 del Torneo Superior de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico. Se inició en el Equipo Nacional en 1990 en el Mundial de Argentina, luego se integró al quinteto Nacional en el Centrobasket en México y los Juegos Panamericanos en Cuba donde nos alzamos en ambas ocasiones con la medalla de oro. Su labor a nivel nacional e internacional lo llevaron a ser seleccionado como el jugador más valioso del año 1991 en la premiación Olímpica del Comité Olímpico de Puerto Rico.

Jerome Mincy es considerado como uno de los canasteros más valiosos de la historia del baloncesto de la ciudad de Bayamón y del equipo Nacional desde 1983 cuando llega a Puerto Rico, directo de la Universidad de Alabama. Nació en la Base Ramey, en Aguadilla por lo que ganó su participación como nativo. Desde entonces, reside en nuestra Isla y es parte de la misma. Desarrolló y perfeccionó su estilo al participar varios años en Europa y en Suramérica. Es un delantero fuerte que también puede desempeñarse muy bien como "small forward".

Definitivamente la trayectoria de estos tres estelares de nuestro deporte no puede pasar desapercibida. Más aún cuando en el "peak" de sus carreras se retiran de la selección nacional luego del pasado Torneo Preolímpico de las Américas para dejarle paso a una nueva generación de juveniles jugadores.

Son orgullo nuestro, parte de nuestra ya bien consagrada historia deportiva. El Senado de Puerto Rico y el pueblo puertorriqueño dice gracias a quienes una vez fueron parte de nuestros "Doce Magníficos".

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVADE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a los ex-jugadores del seleccionado nacional del baloncesto José "Piculín" Ortíz, James Carter y Jerome Mincy, por motivo de su extraordinario desempeño en el deporte; por representar a nuestra Isla tan dignamente y por darle paso a una nueva generación de baloncelistas a nivel nacional.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los señores José "Piculín" Ortíz, James Carter y Jerome Mincy, a la Federación de Baloncesto de Puerto Rico y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2700, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación a los jóvenes puertorriqueños Alexis Martínez y Lizbeth Vázquez por haber sido seleccionados "Mr & Miss Puerto Rico de Fairfield County 1999" en Bridgeport, Connecticut.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 12 de junio de 1999 se llevó a cabo el certamen Mr & Miss Puerto Rico de Fairfield en el Centro Católico de Bridgeport, Connecticut. Este certamen es organizado por el Puerto Rican Parade of Fairfield County, organización cívica-cultural que agrupa a los hermanos puertorriqueños radicados en Bridgeport, Connecticut, y cuyo fin principal es proveerle a la comunidad boricua residente en Connecticut un vehículo de expresión étnica y cultural, y de defensa por los derechos de los puertorriqueños.

El certamen Mr & Miss Puerto Rico de Fairfield no es un certamen de belleza, sino un certamen de cultura y valores puertorriqueños. Es una forma de mantener viva nuestra cultura puertorriqueña entre los jóvenes residentes en los Estados Unidos. Es un certamen de compañerismo y de aprendizaje que levanta la imagen y estima del joven puertorriqueño.

Este año el honor recayó sobre Alexis Martínez y Lizbeth Vázquez, dos jóvenes puertorriqueños radicados en el Condado de Fairfield. Durante el año de su reinado, estos talentosos jóvenes tendrán la encomienda de representar al Desfile Puertorriqueño del Condado de Fairfield.

Lizbeth Vázquez, Miss Puerto Rico de Fairfield County 1999, nacida en Bridgefield, Connecticut, y de padres puertorriqueños, representó al Ciudad del Turabo, Caguas. Es hija de John Vázquez e Hipólita Del Valle. Su aspiración profesional es poder convertirse en trabajadora social y brindarle sus servicios a la comunidad puertorriqueña.

Luis Alexis Martínez, Mr Puerto Rico de Fairfield County 1999, nació en la Señorial Ciudad de Ponce. A muy temprana edad se estableció junto a sus padres, Luis y Sonia Martínez, en la Ciudad de Bridgeport. Su sueño es poder desempeñarse como locutor de radio y/o televisión y poder poner el nombre de Puerto Rico en alto como lo han hecho miles de puertorriqueños radicados en los Estados Unidos.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece y se une al regocijo de la comunidad puertorriqueña radicada en los Estados Unidos cuando jóvenes como Luis Alexis Martínez y Lizbeth Vázquez aceptan el reto de convertirse en embajadores de Puerto Rico y luchan por poner el nombre de Nuestra Isla en alto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más cálida felicitación a los jóvenes puertorriqueños Luis Alexis Martínez y Lizbeth Vázquez por haber sido seleccionados "Mr & Miss Puerto Rico de Fairfield County 1999" en Bridgeport, Connecticut.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los jóvenes puertorriqueños Luis Alexis Martínez y Lizbeth Vázquez

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2701, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Carlos Méndez con motivo de haber obtenido medalla de plata en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentra el joven Carlos Méndez, digno representante del deporte puertorriqueño. Este talentoso deportista boricua vio sus esfuerzos coronados con el éxito, al obtener medalla de plata en judo en la categoría de los 71 kilogramos.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido medalla de plata en esta difícil disciplina, en la categoría de 71 kilos, Carlos Méndez es merecedor de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación y reconocimiento al joven atleta puertorriqueño Carlos Méndez con motivo de haber obtenido medalla de plata en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al joven Carlos Méndez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2702, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al gimnasta puertorriqueño Diego L. Lizardi Marcial con motivo de haber obtenido medalla de bronce en gimnasia, en la categoría de anillas, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas en esta ocasión se incluye el destacado gimnasta puertorriqueño Diego L. Lizardi Marcial, digno exponente de esta difícil disciplina. En Winnipeg, este talentoso deportista boricua puso en alto una vez más el nombre de Puerto Rico al obtener la medalla de bronce en la categoría de anillas.

Por sus ejecutorias en los XIII Juegos Panamericanos de Winnipeg, especialmente por el singular galardón obtenido, este dedicado gimnasta es merecedor de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación al gimnasta puertorriqueño Diego L. Lizardi Marcial con motivo de haber obtenido medalla de bronce en gimnasia, en la categoría de anillas, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada a Diego L. Lizardi Marcial.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2703, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Edries O. González Hernández con motivo de haber obtenido medalla de bronce en levantamiento de pesas en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentra el joven Edries O. González Hernández, digno representante del deporte puertorriqueño. Este talentoso deportista boricua obtuvo medalla de bronce en levantamiento de pesas, en la categoría de más de 105 kilogramos.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido la medalla de bronce en esta difícil disciplina, en la categoría de más de 105 kilos, Edries O. González Hernández es merecedor de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta puertorriqueño Edries O. González Hernández con motivo de haber obtenido medalla de bronce en levantamiento de pesas en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al joven Edries O. González Hernández.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2704, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a los jóvenes atletas Enrique "Quique" Figueroa Suárez y Carla Malatrasi Alegría con motivo de haber obtenido medalla de oro en el deporte de vela, categoría Hobie Cat 16, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentran en esta ocasión los jóvenes Enrique "Quique" Figueroa Suárez y Carla Malatrasi Alegría, dignos representantes del deporte puertorriqueño. Esta talentosa pareja de esposos, a quienes la prensa y la fanaticada boricua bautizó como nuestra "pareja dorada" de Winnipeg, obtuvo la medalla de oro en el deporte de vela en la categoría de Hobie Cat 16, cuya categoría debutó precisamente en los XIII Juegos Panamericanos. Se trata, como cuestión de hecho, de la primera medalla de oro para Puerto Rico en el deporte de vela a nivel panamericano.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido la medalla de oro en el deporte de vela, categoría de Hobie Cat 16, Enrique "Quique" Figueroa Suárez y Carla Malatrasi Alegría son merecedores de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración de todo el pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación a los jóvenes atletas Enrique "Quique" Figueroa Suárez y Carla Malatrasi Alegría con motivo de haber obtenido medalla de oro en el deporte de vela, categoría Hobie Cat 16, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copias de esta Resolución, preparadas en forma de pergamino, les serán entregadas a Enrique "Quique" Figueroa Suárez y Carla Malatrasi Alegría.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2706, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Ineabelle Díaz Santana con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentra la joven Ineabelle Díaz Santana, digna representante del deporte puertorriqueño. Esta talentosa deportista boricua vio su esfuerzo coronado con el éxito, al obtener medalla de bronce en Taekwondo en la categoría de 67 kilogramos.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido medalla de bronce en esta difícil disciplina, en la categoría de 67 kilos, Ineabelle Díaz Santana es merecedora de la

más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta puertorriqueña Ineabelle Díaz Santana con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la joven Ineabelle Díaz Santana.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2707, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Iván Calderón Marrero con motivo de haber obtenido medalla de bronce en boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentra el joven boxeador Iván Calderón Marrero, digno representante del deporte puertorriqueño. Este talentoso deportista, natural de Guaynabo, obtuvo medalla de bronce en la categoría de los 48 kilogramos.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido medalla de bronce en boxeo, en la categoría de 48 kilos, Iván Calderón Marrero es merecedor de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación y reconocimiento al joven atleta Iván Calderón Marrero con motivo de haber obtenido medalla de bronce en boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al joven Iván Calderón Marrero.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2708, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven esgrimista puertorriqueño Jonathan E. Peña González con motivo de haber obtenido medalla de plata en el evento de Espada Individual en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas de Winnipeg se encuentra el joven esgrimista puertorriqueño Jonathan E. Peña González, digno representante del deporte boricua. Este talentoso atleta vio sus esfuerzos coronados con el éxito, al obtener la medalla de plata en el evento de Espada Individual.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido medalla de plata en esta difícil disciplina, en el evento de Espada Individual, el joven Jonathan E. Peña González es merecedor de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven esgrimista puertorriqueño Jonathan E. Peña González con motivo de haber obtenido la medalla de plata en el evento de Espada Individual en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de este Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al joven Jonathan E. Peña González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2709, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Luz Vanessa Medina Cintrón con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y

el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentra la joven Luz Vanessa Medina Cintrón, digna representante del deporte puertorriqueño. Esta talentosa deportista boricua obtuvo la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo, en la categoría de más de 67 kilogramos.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido medalla de bronce en esta difícil disciplina, en la categoría de más de 67 kilos, Luz Vanessa Medina Cintrón es merecedora de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta puertorriqueña Luz Vanessa Medina Cintrón con motivo de haber obtenido medalla de bronce en Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la joven Luz Vanessa Medina Cintrón.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2710, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Manuel A. García Cardona con motivo de haber obtenido medalla de bronce en lucha en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les

debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentra el joven Manuel A. García Cardona, digno representante del deporte puertorriqueño. Este talentoso deportista boricua obtuvo medalla de bronce en lucha, en la categoría de 76 kilogramos.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido la medalla de bronce en esta difícil disciplina, en la categoría de 76 kilos, Manuel A. García Cardona es merecedor de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta puertorriqueño Manuel A. García Cardona con motivo de haber obtenido medalla de bronce en lucha en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al joven Manuel A. García Cardona.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2711, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Robert de Jesús Panela con motivo de haber obtenido medalla de bronce en rácquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentra el joven Robert de Jesús Panela, digno representante del deporte puertorriqueño. Este talentoso deportista boricua obtuvo medalla de bronce en rácquetbol, en la categoría de sencillos.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido la medalla de bronce en rácquetbol, categoría de sencillos, Robert de Jesús Panela es merecedor de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta puertorriqueño Robert de Jesús Panela con motivo de haber obtenido medalla de bronce en rácquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al joven Robert de Jesús Panela.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2712, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Roxana García con motivo de haber obtenido medalla de plata en judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque

nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentra la joven Roxana García, digna representante del deporte puertorriqueño. Esta talentosa deportista boricua vio sus esfuerzos coronados con el éxito, al obtener medalla de plata en judo en la categoría de 57 kilogramos.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido medalla de plata en esta difícil disciplina, en la categoría de 57 kilos, Roxana García es merecedora de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación y reconocimiento a la joven atleta puertorriqueña Roxana García con motivo de haber obtenido medalla de plata en judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la joven Roxana García.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2705, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la selección de baloncesto de Puerto Rico con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ideal olímpico encarna las más nobles aspiraciones del ser humano. No sólo motiva a los atletas más capacitados del mundo entero a dar lo mejor de sí mismos y a esforzarse por alcanzar metas cada vez más exigentes en todas las disciplinas deportivas, sino que también promueve la paz y el entendimiento entre los pueblos, contribuyendo de manera significativa a aliviar tensiones y facilitar acuerdos en el ámbito internacional. Por ello, cada olimpista es, en efecto, un embajador de buena voluntad del pueblo que representa: al competir con otros atletas en un marco de respeto y juego limpio, proclama al mundo

entero no sólo su capacidad e integridad personal, sino también el grado de desarrollo social y cultural del país o comunidad de donde proviene. En este sentido, Puerto Rico ha sido sumamente afortunado, porque nuestros atletas indudablemente dieron el máximo esfuerzo posible en los recién concluidos XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

A pesar de que todos los atletas que formaron parte de nuestra delegación olímpica son merecedores del mayor respeto, aprecio y admiración que podamos brindar, no es menos cierto que les debemos un reconocimiento especial a aquellos que obtuvieron medallas en las diferentes categorías y competencias. Sin desmerecer el hecho de que lo verdaderamente importante y enaltecedor del deporte y el olimpismo es competir por la competencia en sí, no podemos negar que los puertorriqueños agradecemos de manera especial los logros de nuestros medallistas.

Entre nuestros medallistas se encuentra la selección de baloncesto de Puerto Rico, la cual dio el máximo y se impuso frente a otras delegaciones sumamente experimentadas y aguerridas para obtener finalmente la medalla de bronce, logrando así un galardón muy especial para todos los puertorriqueños en esta competitiva categoría. Indudablemente, el baloncesto es uno de los deportes de mayor preferencia entre los puertorriqueños y este significativo logro llenó de júbilo a todo nuestro pueblo. La delegación boricua, al frente de la cual estuvo el dirigente Julio Toro, se compone de los siguientes atletas: Luis Allende, Ricardo Dalmau, Shariff Fajardo, Arnaldo Febres, Rolando Hourruitiner, Antonio Látimer, Fernando Ortiz, Edgar Padilla, Daniel Santiago, Eddin O. Santiago, Carmelo Travieso y Orlando Vega.

Por sus ejecutorias durante los Juegos Panamericanos de Winnipeg y por haber obtenido la medalla de bronce en esta competitiva categoría, la selección de baloncesto de Puerto Rico es merecedora de la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, así como del cariño y la admiración del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación a la selección de baloncesto de Puerto Rico con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá.

Sección 2.- Copias de esta Resolución, preparadas en forma de pergamino, les serán entregadas al dirigente de la selección de baloncesto de Puerto Rico, Sr. Julio Toro, así como a cada uno de los doce (12) miembros de la selección, a saber, Luis Allende, Ricardo Dalmau, Shariff Fajardo, Arnaldo Febres, Rolando Hourruitiner, Antonio Latimer, Fernando Ortiz, Edgar Padilla, Daniel Santiago, Eddin O. Santiago, Carmelo Travieso y Orlando Vega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

PRES. ACC. (SRA. OTERO DE RAMOS): Habiéndose concluido el Calendario de Lectura y de acuerdo a la moción,declaramos un receso legislativo hasta las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.)

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante, llámese la primera medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1437, titulado:

"Para establecer el Programa para la Prevención del Suicidio en las Escuelas; autorizar al Departamento de Educación a coordinar con las demás agencias e instituciones que proveen recursos especializados; crear el fondo para la Prevención del Suicidio; y adoptar la reglamentación necesaria."

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 5, línea 15 tachar "tecnica" y sustituir por "técnica". Página 5, línea 21 tachar ", según se dipone más adelante" y añadir ". después de donativos". Página 8, línea 20 tachar "7" y sustituir por "6". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 5, línea 2 tachar "problema" y sustituir por "problemas". Página 2, párrafo 2, línea 2 tachar "en" y susituir por "ver". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para unos breves comentarios sobre este Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: Antes que nada, debo darle las gracias a la compañera Senadora Carmín Berríos, por hacer un esfuerzo para que este Proyecto sea aprobado bien temprano en está sesión. No nos cabe duda, que junto al Proyecto de nuestra autoría para la implantación de la política pública, firmada recientemente por el Gobernador de Puerto Rico, la pasada semana, y que salió en los rotativos del país del sábado, 14 de agosto, donde dice: "Buscan prevenir los suicidios", que el Gobernador Pedro Rosselló firmó una medida que creará la Comisión para la implantación de política pública en la prevención del suicidio, que junto a este Proyecto que ya ha recibido la firma el pasado sábado, estaremos dándole el intéres e importancia que este problema de suicidio amerita.

Como todos sabemos el problema del suicidio ocupa los titulares de nuestros periódicos diariamente en nuestra Isla, reportándose muchas situaciones de suicidio en ancianos, niños y adolescentes. El trabajo preventivo, y en grupo, pensamos que es necesario, ahora. Y por eso estamos tan satisfechos de que este Proyecto se haya visto en la tarde de hoy, bien tempranito durante esta sesión.

Este Proyecto lleva a establecer un programa para la prevención del suicidio. Leyendo el informe vimos, cómo todas las agencias y personas a deponer en las audiencias públicas indicaron y aceptaron la necesidad del Proyecto y la necesidad de trabajar en equipo. Queremos por este medio, para que quede en récord, nuestro agradecimiento a todas estas entidades que participaron, invitados por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, de tomarse el interés en participar en las audiencias y de apoyar esta medida. Y sólo esperamos que posterior a la tarde de hoy, donde sé que mis compañeros le van a dar el aval a este Proyecto, que los compañeros Representantes en la Cámara de Representantes, le den la misma importancia y para todos aquellos "Juanes, Rosas" y otras personas del pueblo, de nuestro querido Pueblo de Puerto Rico que murieron, vaya para todos ellos nuestro recuerdo, quienes huyeron de la vida por múltiples razones, y que nosotros ahora, para evitar que otros jóvenes, ancianos y niños puedan tomar esta fácil determinación quitándose la vida, que hagamos justicia aprobando este proyecto. Muchas gracias.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1846, titulado:

"Para designar al tramo de la Carretera #1 comprendido entre el Km 12.6 en Río Piedras en su intersección con el Km. 0.0 de la PR 3 hasta el Km. 34.7 de Caguas en su intersección con la PR 189 y la PR. 33, con el nombre del insigne cantante puertorriqueño Felipe "La Voz" Rodríguez."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1687, titulado:

"Para crear el cargo de Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración y disponer sobre sus deberes y facultades dentro de la Oficina para los Asuntos de la Vejez y para crear un comité para establecer los procedimientos y aplicar penalidades."

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en este informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se apruebe la medida, según ha quedado enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: En este Proyecto no encontré las medidas de disposiciones o sanciones que tiene este procurador si detecta violaciones de ley. El título dice, "Para aplicar penalidades", pero luego en el Proyecto no explica cuáles son las penalidades.

SRA. CARRANZA DE LEON: Compañera Senadora, en la página 5, en el Artículo 9 más adelante en la línea 14 indica: "la competencia de los tribunales de justicia en el ejercicio de sus facultades para dictar remedios en ley que garanticen el bienestar de los envejecientes residentes en los establecimientos de cuidado de larga duración." Tendrá la potestad, entendiéndose por lo que dice este listado que tendrá facultad para tomar cualquier decisión que tenga que tomar para atender las necesidades. Además, a la luz de la ley que crea la Oficina para los Asuntos de la Vejez, a la cual estará el Procurador adscrito podrá requerir el cumplimiento de las disposiciones a través de los mecanismos disponibles en ley, que tenga la Agencia Gubernamental.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que si entiendo, el poder coercitivo no es del Procurador, sino de los tribunales de justicia a los cuales se deberá llevar cada caso en particular.

SRA. CARRANZA DE LEON: Eso es así.

SRA. OTERO DE RAMOS: Realmente, bueno ... Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite unos minutos.

SR. PRESIDENTE: Bien, adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, ya contestada la pregunta meridianamente, pero me gustaría que me diera tres minutos para ...

SR. PRESIDENTE: Adelante compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: ... hablar un poquito sobre esta medida. Yo no tengo ningún problema con la medida. Sí entiendo, que esta medida pudo haberse dejado al Ombudsman, que ya tiene como organismo el poder para llevar a cabo toda esta decisión que se ha tomado en este Proyecto. Y por otro lado, creo que también se habla de aplicar penalidades, pero prácticamente lo que se está aplicando en esta ley no son las penalidades, ya que se le están dejando las penalidades existentes en el Tribunal de Justicia, por lo que veo que este Proyecto, a pesar de que tiene una disposición loable, tiene sus situaciones que vamos a tener incongruencias en tanto y en cuanto, no está claro el mismo proyecto en sus disposiciones generales, el proceso que se va a seguir cuando el Procurador encuentre que va a referir los casos, ¿y entonces cuáles son las determinaciones de la justicia que se aplican? No están abiertamente consideradas. Por otro lado, aquí también hay una situación donde no hay fondos para este Proyecto y creo que ese Proyecto debió de haberse legislado de una manera en que el fondo fuera establecido en una forma definitiva, de manera que la idea que se persigue, que es buena, cumpliera con su cometido. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Yo quiero decirle a la compañera Mercedes Otero que esta posición de Procurador para Asuntos de la Vejez, no es nada nuevo. Este existe actualmente, es un estatuto federal ya instituido, trabaja a través de OGAVE, Asuntos de la Vejez, los fondos vienen del Gobierno Federal y lo que estamos haciendo con este Proyecto de la Cámara 1687, no es otra cosa que darle un poco más de potestad con nuestras leyes estatales de Puerto Rico.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida como informada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala de estilo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 4, línea 13 tachar "Capítulo" y sustituir por "Artículo". Página 5, línea 4 tachar "Capítulo" y sustituir por "Artículo". Página 5, línea 13 tachar "Capítulo" y sustituir por "Esta Ley". Esas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se aprueben las enmiendas al título según han sido informadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Antes de continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ha llegado al Senado de Puerto Rico, a este Hemiciclo, una delegación de miembros del Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes, encabezada por su Vicepresidente, el representante Edwin Mundo y además del compañero Mundo son miembros de esta Delegación el representante Aníbal Vega Borges, el representante Néstor Aponte, la representante Iris Miriam Ruiz y el representante Severo Colberg Toro. Vamos a darle la oportunidad al señor Vicepresidente, quien encabeza esta Delegación, para que se dirija a este Senado.

SR. MUNDO RIOS: Muchas gracias al señor Presidente del Senado. Nos falta en este grupo el Portavoz de la Delegación completa del Partido Independentista, el compañero García San Inocencio, quien también es miembro de esta Comisión y venimos a notificarle al Senado que ya la Cámara está constituida y que estamos dispuestos a recibirles allá y a compartir el trabajo legislativo de esta Sesión Ordinaria, que es la Sexta de la Decimotercera Asamblea Legislativa, para hacer el trabajo que Puerto Rico espera de estos Cuerpos, tanto del Senado como de la Cámara y aprobar la legislación en beneficio del pueblo puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos al señor Vicepresidente su presencia aquí a nombre de la Cámara de Representantes. Agradecemos que ya estén en disposición de atender la legislación de esta Sexta Sesión Ordinaria. De igual manera, el Senado de Puerto Rico está debidamente constituido y para que así se le notifique formalmente a la Cámara de Representantes, estamos designando al señor Vicepresidente del Senado, Aníbal Marrero; conjuntamente con el senador Roger Iglesias, la senadora Luisa Lebrón, la senadora Velda González, y a la ausencia del compañero senador Rubén Berríos, por lo cual le vamos a pedir que para que se integren cinco, el senador Bruno Olivera sea miembro de esa Delegación y puedan ir a la Cámara. Bruno Ramos, debo de aclarar Ramos Olivera, que pueda pasar junto con los demás miembros de la Delegación y pasen a la Cámara a notificarle al señor "Speaker"de la Cámara de Representantes y a todos sus miembros que estamos debidamente constituidos para atender la

legislación que tenga a bien aprobar la Cámara de Representantes. Agradecemos la presencia del señor Vicepresidente y los distinguidos miembros de la Cámara.

SR. MUNDO RIOS: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2437, titulado:

"Para reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes; autorizar el Registro de Artistas Dermatógrafos en el Departamento de Salud de Puerto Rico; autorizar al Secretario del Departamento de Salud a disponer reglamentación; y establecer penalidades."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar que esta medida se quede en Asuntos Pendientes para el próximo jueves.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2490, titulada:

"Para autorizar a la Oficina del Comisionado de Seguros, a que ordene un estudio sobre vulnerabilidad a Catástrofes de las propiedades ubicadas en Puerto Rico y para autorizar el uso de los fondos necesarios para la realización de dicho estudio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que está medida quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2589, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la viabilidad de establecer el Sistema de Transportación Individualizada (STI) para personas con impedimento en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2631, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda, efectuar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a las familias que residen en la comunidad Parcelas Villa Monte, ubicadas en la carretera 677, kilómetro 1, hectómetro 8, en el barrio Maricao del municipio de Vega Alta."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2626, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio sobre las posibles fuentes estatales y federales de financiamiento que puedan ser utilizadas por los transportistas públicos para fines de servicio y seguridad en sus vehículos."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a la de Educación y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 1815, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y a la de Educación y Cultura investigar todo lo relacionado con el cumplimiento de la Ley Núm. 6 de 4 de abril de 1977, para la construcción y dedicación del "Monumento a la Mujer Puertorriqueña".

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Educación y Cultura, previo estudio y consideración, respetuosamente, someten su informe con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones sobre la R. del S. 1815.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1815 ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Educación y Cultura a realizar una investigación sobre todo lo relacionado con el cumplimiento de la Ley Núm. 6 del 4 de abril de 1977, para la construcción y dedicación del Monumento a la Mujer Puertorriqueña.

I. INTRODUCCION

La Ley Núm. 6 del 4 de abril de 1977, que dispone para la construcción del Monumento a la Mujer Puertorriqueña, autorizó al Instituto de Cultura Puertorriqueña a realizar diferentes funciones y actividades para lograr el fin de dicha ley. Además, autorizaba a dicha agencia a crear y administrar un fondo especial destinado a recibir donativos para la construcción de dicho monumento.

Esta ley, además, le requiere al Instituto de Cultura rendir un informe semestral, a la Asamblea Legislativa, sobre las gestiones realizadas y los donativos recibidos y otro informe sobre el monto total y el uso de los fondos destinados a la construcción del monumento.

Como parte de esta investigación, se solicitó un memorial explicativo, al Instituto de Cultura, en el cual detallaran lo sucedido con el cumplimiento de la ley para la construcción del Monumento a la Mujer Puertorriqueña.

En lugar de dicho memorial se realizó una reunión, en la que estuvieron presentes la Honorable Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer, la señora Norvea Alvira, Ayudante Especial del Director Ejecutivo del Instituto de Cultura y la Lcda. Nilda Muñoz Vissepó, Asesora de la Comisión.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En dicha reunión, la Sra. Alvira explicó que el Instituto de Cultura no había cumplido con lo dispuesto en la ley para la creación del fondo para la construcción del Monumento a la Mujer, ya que para lograr este fin se necesitaba la aportación de diferentes donativos y los mismos nunca fueron recibidos.

En cuanto a la aportación inicial de diez mil (10,000.00) dólares que otorgaba la ley , los mismos revirtieron al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, al no ser utilizados para el propósito establecido.

Aparentemente no hubo un interés por parte de los grupos o sectores feministas y, por lo tanto, la construcción de dicho monumento quedó en abandono. En ocasiones, sectores feministas han expresado que la creación de un monumento a la mujer, por el mero hecho de ser mujer, no es necesario ante otros problemas apremiantes que ameritan ser atendidos prioritariamente, a la luz de los hechos antes planteados.

En los Estados Unidos se han creado varios monumentos dedicados, a la mujer, pero no a la mujer por el solo hecho de su género, si no por sus aportaciones a la sociedad e historia de ese país.

A manera de ejemplo, la organización " Women in Military Service for American Memorial", propone establecer un monumento dedicado a la aportación de la mujer militar en Estados Unidos. El mismo será construido en la entrada del Cementerio Nacional de Arlington, en Washington D.C.

Además, creó un monumento dedicado a conmemorar a la mujere que participaron en la guerra de Vietnam.

Por otro lado, en Canadá se creó un proyecto para construir un monumento para conmemorar a todas las mujeres que han muerto víctimas de la violencia doméstica. Dicho monumento será construido en la ciudad de Vancouver.

El común denominador en la creación de estos monumentos dedicados a la mujer, es que son monumentos dedicados a reconocer la aportación, sacrificios o años de lucha de la mujer, por que se le reconozca su derecho a la igualdad, dignidad y respeto que merece todo ser humano y no monumentos por razón de su género.

Vuestras comisiones recomiendan que, para lograr el arraigo de los sectores feministas y otros, se debe enmendar dicha ley para que el monumento sea dedicado a conmemorar a la mujer obrera puertorriqueña, o como otra alternativa, derogar dicha ley y crear una que sea cónsona con la opinión vertida. Es decir, que el monumento esté dirigido a reconocer la aportación de la mujer trabajadora al bienestar económico del país.

De esta manera se estaría reconociendo la aportación de la mujer obrera la cual ha sido de suma importancia en el desarrollo histórico, social y económico de Puerto Rico.

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, someten su informe con los hallazgos, las recomendaciones y conclusiones sobre la R. del S. 1815.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer

(Fdo.)
Carmen L. Berríos
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1815.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2675, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación al doctor Samuel Febres Santiago, con motivo de su designación como Rector del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:
En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: después de "Universidad" tachar "de"
Página 1, párrafo 1, línea 4: después de "universitaria" insertar ". Obtuvo"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2680, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación al joven Gamaliel Lamboy Rodríguez en reconocimiento a la labor y cumplimiento a la excelencia académica ."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:
En el Texto:

Página 1, línea 2: antes de "labor" tachar "la" y sustituir por "su"; tachar "cumplimiento a la"; después de "académica" tachar "de Gamaliel Lamboy"
Página 1, línea 3: tachar todo su contenido
Página 2, línea 1: tachar "entregado" y sustituir por "entregada"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "certamenes" y sustituir por "certámenes"
Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "Agüebaná" y sustituir por "Agüeybaná"

En el Título:

Página 1, línea 2: antes de "labor" tachar "la" y sustituir por "su"; tachar "cumplimiento a la"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2681, titulada:

"Para crear la Comisión Especial para investigar el incidente del proyectil que impactó el barrio Cuyón de Coamo y para otros fines."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto en la página 1, línea 1 tachar "Para crear" y sustituir por "Crear". En la página 1, línea 2 tachar "y para otros fines". En la página 2, líneas 1 y 2 tachar todo su contenido. Página 2, línea 3 tachar "3" y sustituir por "2". En la página 2, línea 4 después de "hallazgos" insertar ", conclusiones". En la página 2, después de la línea 4 añadir "Sección 3. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.". En la Exposición de Motivos página 1, párrafo 1, línea 1 tachar "Campo" y sustituir por "Campamento". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2 tachar "y para otros fines relacionados". Esta es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

La Presidencia designa los mismos integrantes que designé durante el receso para ser miembros de una Comisión Especial para investigar el asunto del Barrio Cuyón, que pasen ahora a ser miembros de esta Comisión creada ya al amparo de nuestro Reglamento y de este Senado. Notifíquese a sus Compañeros.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2682, titulada:

"Para felicitar a don Angel Molina por haber sido el ganador del **Premio Sultana del Oeste** de la Organización de Socorristas Unidos de Puerto Rico, Inc."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:
En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "altruísta" y sustituir por "altruista"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2683, titulada:

"Para expresar el más caluroso y sincero reconocimiento a Bobby Cruz con motivo de sus múltiples logros en la música del género de la "Salsa" y música cristiana a lo largo de treinta y cinco años de exitosa carrera artística; y para otros fines relacionados."

Enmiendas circuladas en Sala:

En el Título:
Página 1, línea 3: tachar "; y para otros fines relacionados"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según radicada.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebeN las enmiendas al título de la medida según circuladas.*
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2684, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Richard Maldonado Morales, conocido como "Richie Ray", con motivo de la celebración de sus treinta y cinco (35) años de su exitosa carrera artística y musical en el género de la "Salsa" y la música "Cristiana"."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:
En el Texto:
Página 3, línea 4: quitar las comillas a la palabra "Cristiana"

En la Exposición de Motivos:
Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "obtuvo" insertar "los"
Página 3,párrafo 2, línea 4: tachar "Internacinal" y sustituir por "internacional"

En el Título:

Página 1, línea 3: quitar las comillas a la palabra "Cristiana"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2685, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a la Asociación de Zurdos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del **Día Internacional de los Zurdos** en Estados Unidos y Europa, el 13 de agosto de 1999.

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "por qué" y sustituir por "porqué"

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "puertorriquepodemos" y sustituir por "puertorriqueña podemos"

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "dela" y sustituir por "de la"

Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar "sinestra" y sustituir por "sinistro"

Página 2, párrafo 2, línea 8: tachar "vamos" y sustituir por "van"; tachar "vamos" y sustituir por "van"; tachar "nos sentaremos" y sustituir por "los sentarán"

Página 2, párrafo 3, línea 4: tachar "Jimi" y sustituir por "Jimmy" correctamente escrito

Página 2, párrafo 4, línea 4: tachar "Tañon" y sustituir por "Tañón"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2686, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a Eileen M. Collins, con motivo de ser la **primera mujer comandante de una misión orbital** en Cabo Cañaveral, Florida, Estados Unidos."

"To convey our recognition and congratulations to Eileen M. Collins, for becoming the first woman to command a space mission in Cape Cañaveral, Florida, United States of America."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida en sus versiones español y en inglés según informadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2688, titulada:

"Para felicitar a los señores Dionisio Cruz Sanabria, José Mercado Lugo, Freddy Cordero Velázquez, Augusto Martínez Vega y Segundo González Torres por su abnegación y dedicación al servicio público."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar"
Página 2, línea 4:	después de "pergamino" insertar "a los señores Dionisio Cruz Sanabria, José Mercado Lugo, Freddy Cordero Velázquez, Augusto Martínez Vega y Segundo González Torres"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar "dstinguidos" y sustituir por "distinguidos"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2689, titulada:

"Para reconocer y felicitar al Sínodo Presbiteriano Boriquén en Puerto Rico de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, con motivo del **Noveno Encuentro de Niños y Niñas.**"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2690, titulada:

"Para felicitar al Club Náutico de Boquerón por la celebración del Vigésimoquinto Torneo Clásico Aguja Azul."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:
En el Texto:
Página 1, línea 1: tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar"

En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 1, línea 1: después de "desarrollo" insertar "de"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2691, titulada:

"Para felicitar y reconocer la labor de las personas que voluntariamente ayudaron a servir a la comunidad con limitaciones físicas en el taller y actividades de integración social del Campamento Sin Paredes, ofrecido desde el 28 al 31 de mayo de 1999, en el Centro Leonismo Puertorriqueño, en Barranquitas."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:
En el Texto:
Página 2, línea 7: antes de "Copia" insertar " Sección 3.- "
Página 2, línea 8: tachar "3" y sustituir por "4"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2693, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico por mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña, al celebrarse el 16 de agosto de 1999, su Sexagésimo Quinto Aniversario."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar"
Página 2, línea 2:	tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"
Página 2, línea 6:	tachar "en representación de la entidad"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"
Página 1, párrafo 4, línea 2:	tachar "organizase" y sustituir por "organizarse"
Página 1, párrafo 4, línea 3:	después de "tarea" tachar "de" y sustituir por "del Servicio de"; después de "Extensión" insertar "Agrícola"
Página 2, después del párrafo 1:	insertar "El Senado de Puerto Rico reconoce la importante labor que dicha entidad ha realizado para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, por lo cual aprueba esta Resolución."

En el Título:

Página 1, línea 2:	tachar "Mayaguez"y sustituir por "Mayagüez"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2694, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Hogar Santa Teresa Jornet, de Cupey y a la Universidad del Sagrado Corazón, con motivo de la celebración del **Primer Congreso de Tercera Edad.**"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2695, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento al joven gimnasta puertorriqueño Luis F. Vargas Velázquez con motivo de haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2696, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a los ex-jugadores del seleccionado nacional de baloncesto José "Piculín" Ortiz, James Carter y Jerome Mincy, por motivo de su extraordinario desempeño en el deporte, por representar a nuestra Isla tan dignamente y por darle paso a una nueva generación de baloncelistas a nivel nacional."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para que el Senado de Puerto Rico le rinda" y sustituir por "Rendir"
Página 2, línea 2:	tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz"
Página 2, línea 7:	tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz"
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz"
Página 1, párrafo 3, línea 6:	tachar "Europea" y sustituir por "Europa,"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "que el Senado de Puerto Rico le rinda" y sustituir por "rendir"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida, según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2700, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación a los jóvenes puertorriqueños Alexis Martínez y Lizbeth Vázquez por haber sido seleccionados "Mr & Miss Puerto Rico de Fairfield County 1999" en Bridgeport, Connecticut."

ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para extender" y sustituir por "Extender"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	antes de "Mr." insertar las comillas " " "
Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de "Fairfield" insertar "County 1999"
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar "y"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "Mr. & Miss Puerto Rico de Fairfield" y sustituir por ""Mr. & Miss Puerto Rico de Fairfield County 1999""
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar "al" y sustituir por "la"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2701, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Carlos Méndez con motivo de haber obtenido medalla de plata en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2702, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al gimnasta puertorriqueño Diego L. Lizardi Marcial con motivo de haber obtenido medalla de bronce en gimnasia, en la categoría de anillas, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2703, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Edries O. González Hernández con motivo de haber obtenido medalla de bronce en levantamiento de pesas en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2704, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a los jóvenes atletas Enrique "Quique" Figueroa Suárez y Carla Malatrasi Alegría con motivo de haber obtenido medalla de oro en el deporte de vela, categoría Hobie Cat 16, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2705, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la selección de baloncesto de Puerto Rico con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto en la página 2, línea 7 tachar "Latimer"y sustituir por "Látimer". Esta es la enmienda señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2706, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Ineabelle Díaz Santana con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2707, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Iván Calderón Marrero con motivo de haber obtenido medalla de bronce en boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2708, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven esgrimista puertorriqueño Jonathan E. Peña González con motivo de haber obtenido medalla de plata en el evento de Espada Individual en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2709, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Luz Vanessa Medina Cintrón con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2710, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Manuel A. García Cardona con motivo de haber obtenido medalla de bronce en lucha en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2711, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Robert de Jesús Panela con motivo de haber obtenido medalla de bronce en rácquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2712, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Roxana García con motivo de haber obtenido medalla de plata en judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Senador Fas Alzamora.
SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para pedir el descargue de la Resolución del Senado 2713 y se atienda en las Ordenes Especiales del día de hoy.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, no hay objeción.
SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.
SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Senador Fas Alzamora.
SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Leáse.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2713, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico se exprese en contra del cierre de las facilidades del Centro Médico Ramón Emeterio Betances del Municipio de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Médico Ramón Emeterio Betances del Municipio de Mayagüez brinda servicios médicos al litoral Oeste, Noroeste, Suroeste y Central Oeste que agrupa alrededor de veinticinco municipios en total. La institución hospitalaria brinda servicios terciarios que no ofrece ningún hospital en toda el área Occidental de la Isla. El cierre del Centro Médico dejaría huérfanos a los ciudadanos del área de los servicios de emergencia y los obligaría a trasladarse al área metropolitana para recibir los servicios y atenciones médicas necesarias. Es imperativo que el Centro Médico de Mayagüez vuelva a manos del Departamento de Salud o se le transfiera su administración al Municipio de Mayagüez para así garantizarle a todos los ciudadanos una institución médica capaz de atender las emergencias médicas que a diario sufre nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Que el Senado de Puerto Rico se exprese en contra del cierre de las facilidades del Centro Médico Ramón Emeterio Betances del Municipio de Mayagüez.

Sección 2.- Que el Senado de Puerto Rico se solidarice con la marcha en contra del cierre de las facilidades del Centro Médico Ramón Emeterio Betances del Municipio de Mayagüez que se lleva a cabo hoy lunes, 16 de agosto de 1999 en dicho Municipio.

Sección 3.- Que copia de esta Resolución sea enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2713, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico se exprese en contra del cierre de las facilidades del Centro Médico Ramón Emeterio Betances del Municipio de Mayagüez."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, conscientes de la necesidad de que mantenga abiertas sus puertas y sus servicios a la comunidad que se sirve del Centro Médico Ramón Emeterio Betances, solicitamos que se apruebe esta Resolución sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese al turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se retire el informe de la Resolución del Senado 2457 sometido por la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para pedir el descargue y se releve de todo trámite y en atienda a la consideración de Ordenes Especiales del día de hoy la Resolución del Senado 2457.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay objeción toda vez que entendemos que se le debe de dar la oportunidad a la Comisión de Asuntos Internos que evalúe nueva información que tiene en torno a este asunto y que radique el informe pertinente, de ser necesario pues, recomendando la investigación o no, dependiendo de la información y la evaluación que se haga.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? A la moción del compañero, ¿hay objeción? Aquellos que estén a favor del descargue se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido la consideración del Calendario. Solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1437, Proyecto del Senado 1846, Proyecto de la Cámara 1687, Resolución del Senado 2589, Resolución del Senado 2626, Resolución del Senado 2631, Resolución del Senado 2675, Resolución del Senado 2681, Resolución del Senado 2682, Resolución del Senado 2683, Resolución del Senado 2684, Resolución del Senado 2685, Resolución del Senado 2686, Resolución del Senado 2688, Resolución del Senado 2689, Resolución del Senado 2690, Resolución del Senado 2691, Resolución del Senado 2693, Resolución del Senado 2694, Resolución del Senado 2695, Resolución del Senado 2696, Resolución del Senado 2700, Resolución del Senado 2701, Resolución del Senado 2702, Resolución del Senado 2703, Resolución del Senado 2704, Resolución del Senado 2705, Resolución del Senado 2706, Resolución del Senado 2707, Resolución del Senado 2708, Resolución del Senado 2709, Resolución del Senado 2710, Resolución del Senado 2711, Resolución del Senado 2712, Resolución del Senado 2680, Resolución del Senado 2713 y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a este senador Meléndez Ortiz, Rivera Cruz y Pagán González.

- - - -

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1437

"Para establecer el Programa para la Prevención del Suicidio en las Escuelas; autorizar al Departamento de Educación a coordinar con las demás agencias e instituciones que proveen recursos especializados; y adoptar la reglamentación necesaria."

P. del S. 1846

"Para designar al tramo de la Carretera #1, comprendido entre el Km. 12.6 en Río Piedras en su intersección con el Km. 0.0 de la PR 3 hasta el Km. 34.7 de Caguas en su intersección con la PR 189 y la PR. 33, con el nombre del insigne cantante puertorriqueño Felipe "La Voz" Rodríguez."

R. del S. 2589

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre la viabilidad de ampliar el Sistema de Transportación Individualizada (STI) para personas con impedimento en Puerto Rico."

R. del S. 2626

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio sobre las posibles fuentes estatales y federales de financiamiento que puedan ser utilizadas por los transportistas públicos para fines de servicio y seguridad en sus vehículos."

R. del S. 2631

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda, efectuar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a las familias que residen en la comunidad Parcelas Villa Monte, ubicadas en la carretera 677, kilómetro 1, hectómetro 8, en el barrio Maricao, del municipio de Vega Alta."

R. del S. 2675

"Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación al doctor Samuel Febres Santiago, con motivo de su designación como Rector del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico."

R. del S. 2680

"Para expresar la más cálida felicitación al joven Gamaliel Lamboy Rodríguez, en reconocimiento a su labor y excelencia académica."

R. del S. 2681

"Para crear la Comisión Especial para investigar el incidente del proyectil que impactó el barrio Cuyón de Coamo."

R. del S. 2682

"Para felicitar a don Angel Molina, por haber sido el ganador del **Premio Sultana del Oeste** de la Organización de Socorristas Unidos de Puerto Rico, Inc."

R. del S. 2683

"Para expresar el más caluroso y sincero reconocimiento a Bobby Cruz, con motivo de sus múltiples logros en la música del género de la "Salsa" y música cristiana a lo largo de treinta y cinco años de exitosa carrera artística."

R. del S. 2684

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Richard Maldonado Morales, conocido como "Richie Ray", con motivo de la celebración de sus treinta y cinco (35) años de su exitosa carrera artística y musical en el género de la "Salsa" y la música cristiana."

R. del S. 2685

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a la Asociación de Zurdos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del **Día Internacional de los Zurdos** en Estados Unidos y Europa, el 13 de agosto de 1999."

R. del S. 2686

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a Eileen M. Collins, con motivo de ser la **primera mujer comandante de una misión orbital** en Cabo Cañaveral, Florida, Estados Unidos."

S. R. 2686

"To convey our recognition and congratulations to Eileen M. Collins, for becoming the first woman to command a space mission in Cape Cañaveral, Florida, United States of America."

R. del S. 2688

"Para felicitar a los señores Dionisio Cruz Sanabria, José Mercado Lugo, Freddy Cordero Velázquez, Augusto Martínez Vega y Segundo González Torres, por su abnegación y dedicación al servicio público."

R. del S. 2689

"Para reconocer y felicitar al Sínodo Presbiteriano Boriquén en Puerto Rico de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, con motivo del **Noveno Encuentro de Niños y Niñas.**"

R. del S. 2690

"Para felicitar al Club Náutico de Boquerón por la celebración del Vigésimo quinto Torneo Clásico Aguja Azul."

R. del S. 2691

"Para felicitar y reconocer la labor de las personas que voluntariamente ayudaron a servir a la comunidad con limitaciones físicas en el taller y actividades de integración social del Campamento Sin Paredes, ofrecido desde el 28 al 31 de mayo de 1999, en el Centro Leonismo Puertorriqueño, en Barranquitas."

R. del S. 2693

"Para felicitar y reconocer al Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, por mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña, al celebrarse, el 16 de agosto de 1999, su Sexagésimo Quinto Aniversario."

R. del S. 2694

"Para felicitar y reconocer al Hogar Santa Teresa Jornet, de Cupey, y a la Universidad del Sagrado Corazón, con motivo de la celebración del **Primer Congreso de Tercera Edad.**"

R. del S. 2695

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento al joven gimnasta puertorriqueño Luis F. Vargas Velázquez, con motivo de haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2696

"Para rendir un merecido reconocimiento a los ex-jugadores del seleccionado nacional de baloncesto José "Piculín" Ortiz, James Carter y Jerome Mincy, por motivo de su extraordinario desempeño en el deporte, por representar a nuestra Isla tan dignamente y por darle paso a una nueva generación de baloncelistas a nivel nacional."

R. del S. 2700

"Para extender la más cálida felicitación a los jóvenes puertorriqueños Alexis Martínez y Lizbeth Vázquez, por haber sido seleccionados "Mr. & Miss Puerto Rico de Fairfield County 1999" en Bridgeport, Connecticut."

R. del S. 2701

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Carlos Méndez, con motivo de haber obtenido medalla de plata en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2702

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al gimnasta puertorriqueño Diego L. Lizardi Marcial, con motivo de haber obtenido medalla de bronce en gimnasia, en la categoría de anillas, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2703

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Edries O. González Hernández con motivo de haber obtenido medalla de bronce en levantamiento de pesas en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2704

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a los jóvenes atletas Enrique "Quique" Figueroa Suárez y Carla Malatrasi Alegría con motivo de haber obtenido medalla de oro en el deporte de vela, categoría Hobie Cat 16, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2705

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la selección de baloncesto de Puerto Rico con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2706

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Ineabelle Díaz Santana con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2707

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Iván Calderón Marrero con motivo de haber obtenido medalla de bronce en boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2708

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven esgrimista puertorriqueño Jonathan E. Peña González, con motivo de haber obtenido medalla de plata en el evento de Espada Individual en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2709

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Luz Vanessa Medina Cintrón con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2710

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Manuel A. García Cardona con motivo de haber obtenido medalla de bronce en lucha en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2711

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Robert de Jesús Panela, con motivo de haber obtenido medalla de bronce en rácquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2712

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Roxana García con motivo de haber obtenido medalla de plata en judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."

R. del S. 2713

"Para que el Senado de Puerto Rico se exprese en contra del cierre de las facilidades del Centro Médico Ramón Emeterio Betances del Municipio de Mayagüez."

P. de la C. 1687

"Para crear el cargo de Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración y disponer sobre sus deberes y facultades dentro de la Oficina para los Asuntos de la Vejez."

- - - -

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1437; 1846; las Resoluciones del Senado 2589; 2631; 2626; 2675; 2680; 2682; 2683; 2684; 2685; 2686; 2688; 2689; 2690; 2691; 2693; 2694; 2695; 2696; 2700; 2701; 2702; 2703; 2704; 2705; 2706; 2707; 2708; 2709; 2710; 2711; 2712; 2681; 2713 y el Proyecto de la Cámara 1687, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado Radicadas en Secretaría y referidas a Comisión por el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción la señor Luz Z. Arce Ferrer.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1880

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar un inciso (f) al Artículo 7 y enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 120 de 7 de junio de 1973, conocida como "Ley para Regular el Negocio de Areas para el Estacionamiento Público de Vehículos de Motor", a fin de prohibir colectas en los estacionamientos sin un fin claro y legítimo y aumentar las multas administrativas por violación de ley."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1881
Por la señora Carranza De León:
"Para beneficiar con el pago de regalías por los reestrenos o retransmisiones a la clase artística, y a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad."
(EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1882
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para prohibir a las agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno Estatal, corporaciones públicas, municipios y sus dependencias, así como a cualesquiera personas naturales y jurídicas en el sector privado, el transferir, vender, intercambiar, diseminar o de cualquier forma divulgar cualquier información contenida en sus récords oficiales o de negocios consistente en o relacionada con los datos personales de individuos sin el consentimiento previo y expreso de dichos individuos, excepto en circunstancias limitadas; requerir a dichas agencias, departamentos, instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios y personas naturales y jurídicas proporcionar a cualquier persona que lo solicite una relación detallada y completa de los datos personales mantenidos con respecto a tales individuos por dichas entidades públicas y privadas; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1883
Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar los artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada, que crea los cargos de fiscales a los fines de establecer que estos funcionarios podrán permanecer en su cargo por un término no mayor de tres (3) años a partir del vencimiento de su nombramiento en aquellos casos en que necesiten acumular este período de tiempo para completar los años de servicio acreditables para recibir la anualidad máxima de retiro y dos (2) años para recibir una pensión de retiro diferida."
(DE LO JURIDICO; Y DE LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1884
Por los señores Fas Alzamora y Ramos Comas:

"Para declarar monumento histórico el edificio de la Sucesión del Dr. Ramón E. Ramírez Quiles, antigua Clínica Ramírez Quiles (1892), que está ubicado en la Calle Méndez Vigo #62 Oeste en la ciudad de Mayagüez, por ser uno de los pocos edificios representativos de la arquitectura doméstica de tamaño monumental que sobreviven como recuerdo de la Epoca de Oro de la Sultana del Oeste en Mayagüez."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1885
Por los señores Parga Figueroa y Rodríguez Colón:

"Para ordenar que el Parque del Tercer Milenio en San Juan, todavía en construcción, se denomine como "Parque del Tercer Milenio Doctor José Celso Barbosa" y que el Departamento de Transportación y Obras

Públicas, como entidad a cargo del Proyecto de Construcción, levante en dichas facilidades un monumento en honor a Barbosa, al cual se incoporen los más relevantes episodios y aportaciones de su vida."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. DEL S. 1886
Por la señora Otero de Ramos:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración el 1ro. de febrero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Felipe Rosario Goyco (don Felo)."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1887
Por la señora Otero de Ramos

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, a fin de facultar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y al Departamento de Transportación y Obras Públicas que, conjuntamente, aprueben reglamentación respecto a los servicios de transportación pública destinados a personas con impedimentos, así como al establecimiento y a la administración de los cobertizos necesarios en las paradas y terminales de las rutas de transportación colectiva."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE SALUD Y BIEN ESTAR SOCIAL)

P. del S. 1888
Por el señor Parga Figueroa:

"Para ordenar que el departamento de Transportación y Obras Públicas erija un Monumento a la Prensa Puertorriqueña, con un mural en el que sean representados los periódicos y medios informativos que existieron y existen en el curso del Siglo XX en Puerto Rico, en un espacio adecuado dentro del Parque del Tercer Milenio en San Juan."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1836
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud la cantidad de ochocientos noventa (890) dólares, consignados en la Resolución Conjunta del Senado 1411, para ser transferidos a la estudiante Katherine Molares Rivera, para el pago de su último grado académico cursado por ésta en el Colegio San Agustín en Puerta de Tierra."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1837
Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda a otorgar títulos de propiedad a los residentes de la Comunidad Las Corozas, del Barrio Santurce de San Juan."
(VIVIENDA;Y DE DESARROLLO DE LA CAPITAL)

R. C. del S. 1838
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Oficina Regional de San Juan del Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Dra. Maria H. Berrocal, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 1411, para costear los gastos de operación, tratamiento y médicamentos del señor Ramón L. Quiñones Ortega con número de seguro social 584-03-3589; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1839
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud la cantidad de mil seiscientos sesenta y dos (1,662) dólares con ochenta y ocho (88) centavos, consignados en la Resolución Conjunta del Senado 1411, para ser transferidos a la estudiante Cristina Rosario Lafontaine, para el pago de su último grado académico cursado por ésta en la Academia San Jorge, de Santurce."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1840
Por el señor Navas De León:

"Para asignar a los Municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Caguas, Gurabo y Juncos, la cantidad de dieciséis mil ciento treinta y cinco (16,135) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para que sean distribuídos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2694
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Hogar Santa Teresa Jornet, de Cupey y a la Universidad del Sagrado Corazón, con motivo de la celebración del Primer Congreso de Tercera Edad."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2695
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento al joven gimnasta puertorriqueño Luis F. Vargas Velázquez con motivo de haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2696
Por el señor Santini Padilla:

"Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a los ex-jugadores del seleccionado nacional de baloncesto José "Piculín" Ortiz, James Carter y Jerome Mincy, por motivo de su extraordinario desempeño en el deporte, por representar a nuestra Isla tan dignamente y por darle paso a una nueva generación de baloncelistas a nivel nacional."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2697
Por la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, que lleve a cabo una investigación en las escuelas del distrito escolar de Vieques relacionado con el efecto que hayan tenido las prácticas bélicas de la Marina en dicha isla, sobre todos los aspectos educativos de los estudiantes. Dicha investigación deberá conocer lo relacionado con matrícula, retención, programas de estudio, promociones, ausentismo, deserción, bajas, fracasos, traslados, estudios post-secundarios y ubicación de los estudiantes en los últimos 16 años."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2698
Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar el reconocimiento al destacado atleta y medallista Panamericano y Centroamericano, Jorge "Peco" González con motivo de ser exaltado al Pabellón de la Fama del Fondismo Puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2699
Por ael señor González Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura investigar la situación existente en el Municipio de San Juan, en cuanto a los criterios que se utilizan para matricular a los niños y jóvenes residentes de dicho Municipio por parte de las escuelas públicas ubicadas en este distrito."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2700
Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más cálida felicitación a los jóvenes puertorriqueños Alexis Martínez y Lizbeth Vázquez por haber sido seleccionados "Mr & Miss Puerto Rico de Fairfield County 1999" en Bridgeport, Connecticut."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2701
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Carlos Méndez con motivo de haber obtenido medalla de plata en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2702
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al gimnasta puertorriqueño Diego L. Lizardi Marcial con motivo de haber obtenido medalla de bronce en gimnasia, en la categoría de anillas, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2703
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Edries O. González Hernández con motivo de haber obtenido medalla de bronce en levantamiento de pesas en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2704
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a los jóvenes atletas Enrique"Quique"Figueroa Suárez y Carla Malatrasi Alegría con motivo de haber obtenido medalla de oro en el deporte de vela, categoría Hobie Cat 16, en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2705
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la selección de baloncesto de Puerto Rico con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2706
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Ineabelle Díaz Santana con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2707
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Iván Calderón Marrero con motivo de haber obtenido medalla de bronce en boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2708
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven esgrimista puertorriqueño Jonathan E. Peña González con motivo de haber obtenido medalla de plata en el evento de Espada Individual en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)
R. del S. 2709
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Luz Vanessa Medina Cintrón con motivo de haber obtenido la medalla de bronce en el deporte de Taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2710
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Manuel A. García Cardona con motivo de haber obtenido medalla de bronce en lucha en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2711
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación al joven atleta Robert de Jesús Panela con motivo de haber obtenido medalla de bronce en rácquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2712
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la joven atleta Roxana García con motivo de haber obtenido medalla de plata en judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resolución conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. DE LA C. 2015
Por el señor López Malavé:

"Para autorizar a la Administración de Reglamentos y Permisos a facilitar libre de costo los planos de estructura para viviendas de cemento o madera con el propósito de ayudar a aquellos ciudadanos de moderados recursos económicos que no pueden sufragar la contratación de un ingeniero."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. DE LA C. 2399
Por el señor Báez González:

"Para ordenar a la Administración de Reglamentos y permisos a que emita Resolución autorizando la segregación de 4,038.3860 metros cuadrados de la finca núm. 5,687 inscrita al folio 45 del tomo 108 de Naguabo, inscrita a favor de Francisco Cintrón Valentín y pendiente de inscripción, el predio propuesto para segregar, a favor de Santos Nieves y Julia Guevara Livaque."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA, O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Marjorie Rivera Colón, con motivo de su participación en el deporte de karate en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Marjorie Rivera Colón, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Edwin Algarín Pérez, con motivo de su participación en el deporte de boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Edwin Algarín Pérez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Francisco R. Alvarez Ramos con motivo de su participación en el deporte de boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Francisco R. Alvarez Ramos, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Víctor J. Bisbal Melero, con motivo de su participación en el deporte de boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Víctor J. Bisbal Melero, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Miguel A. Cotto Vázquez, con motivo de su participación en el deporte de boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Miguel A. Cotto Vázquez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Israel L. Galarza Arocho, con motivo de su participación en el deporte de boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Israel L. Galarza Arocho, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Angel L. González Arce, con motivo de su participación en el deporte de boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Angel L. González Arce, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Javier Pizarro Medina, con motivo de su participación en el deporte de boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Javier Pizarro Medina, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Mario Santiago, con motivo de su participación en el deporte de boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Mario Santiago, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Carlos Valcarcel, con motivo de su participación en el deporte de boxeo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Carlos Varcarcel, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Angelique Rodríguez, con motivo de su participación en el deporte de clavados en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Angelique Rodríguez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Lucas R. Bennazar Ortiz, con motivo de su participación en el deporte de escopeta

en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Lucas R. Bennazar, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Roberto Carlo Mendoza, con motivo de su participación en el deporte de escopeta en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Roberto Carlo Mendoza, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Manuel Guzmán Cardona, con motivo de su participación en el deporte de escopeta en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Manuel Guzmán Cardona, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven David E. Bernier Rivera, con motivo de su participación en el deporte de esgrima en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven David E. Bernier Rivera, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Víctor Bernier Rivera, con motivo de su participación en el deporte de esgrima en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Víctor Bernier Rivera, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Mirthescka I. Escanellas Vilar, con motivo de su participación en el deporte de esgrima en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Mirthescka I. Escanellas Vilar, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Mariangelly Moreno Campa, con motivo de su participación en el deporte de esgrima en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Mariangelly Moreno Campa, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Marie C. Walker Arroyo, con motivo de su participación en el deporte de esgrima en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Marie C. Walker Arroyo, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Juan F. Ortiz López, con motivo de su participación en el deporte de gimnasia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Juan F. Ortiz López, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Joseph Rodríguez Pérez, con motivo de su participación en el deporte de gimnasia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Joseph Rodríguez Pérez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Ramón Ayala Morales, con motivo de su participación en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Ramón Ayala Morales, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Abderraman Brenes, con motivo de su participación en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Abderraman Brenes, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Jessica García Medina, con motivo de su participación en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Jessica García Medina, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Melvin Méndez Acevedo, con motivo de su participación en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Melvin Méndez Acevedo, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Carlos J. Santiago Alicea, con motivo de su participación en el deporte de judo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Carlos J. Santiago Alicea, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Eric Albino Hernández, con motivo de su participación en el deporte de karate en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Eric Albino Hernández en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Omar Correa Acevedo, con motivo de su participación en el deporte de karate en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Omar Correa Acevedo, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Rafael Leduc del Valle, con motivo de su participación en el deporte de karate en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Rafael Leduc del Valle, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Aixa Rivera Cabezas, con motivo de su participación en el deporte de karate en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Aixa Rivera Cabezas, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Nellie V. Acosta Figueroa, con motivo de su participación en el deporte de halterofilia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Nellie V. Acosta Figueroa, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Arnold Franqui López, con motivo de su participación en el deporte de halterofilia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Arnold Franqui López, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Edries O. González Hernández, con motivo de su participación en el deporte de halterofilia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Edries O. González Hernández, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Janice López Jiménez, con motivo de su participación en el deporte de halterofilia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Janice López Jiménez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Nydia E. Lugo Rivera, con motivo de su participación en el deporte de halterofilia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Nydia E. Lugo Rivera, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Ruth M. Rivera Félix, con motivo de su participación en el deporte de halterofilia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Ruth M. Rivera Félix, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Carlos A. Sauri Cruz, con motivo de su participación en el deporte de halterofilia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Carlos A. Sauri Cruz, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Reynaldo Vélez Díaz, con motivo de su participación en el deporte de halterofilia en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Reynaldo Vélez Díaz, en San Juan, Puerto Rico.

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Alex Coreano Murillo, con motivo de su participación en el deporte de lucha olímpica en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Alex Coreano Murillo, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Manuel A. García Cardona, con motivo de su participación en el deporte de lucha olímpica en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Manuel A. García Cardona, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Arnel Kernizan De Jesús, con motivo de su participación en el deporte de lucha olímpica en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Arnel Kernizan De Jesús, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Edwin Millet Martínez, con motivo de su participación en el deporte de lucha olímpica en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Edwin Millet Martínez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Joan M. Vega Bermúdez, con motivo de su participación en el deporte de lucha olímpica en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Joan M. Vega Bermúdez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Matthew A. White Rich, con motivo de su participación en el deporte de lucha olímpica en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Matthew A. White Rich, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Sonia I. Alvarez Fonseca, con motivo de su participación en el deporte de natación en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Sonia I. Alvarez Fonseca, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Ricardo Busquets, con motivo de su participación en el deporte de natación en los

XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Ricardo Busquets, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Michelle Diago, con motivo de su participación en el deporte de natación en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Michelle Diago, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Gretchen Gotay Cordero, con motivo de su participación en el deporte de natación en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Gretchen Gotay Cordero, en San Juan, Puerto Rico.

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Andrew Livingston, con motivo de su participación en el deporte de natación en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Andrew Livingston, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Arsenio López Rosario, con motivo de su participación en el deporte de natación en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Arsenio López Rosario, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Sonia I. Alvarez Fonseca, con motivo de su participación en el deporte de natación en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Sonia I. Alvarez Fonseca, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Solimar Mojica Samo, con motivo de su participación en el deporte de natación en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Solimar Mojica Samo, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Mirelis Arocho, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Mirelis Arocho, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Joseline Collazo, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Joseline Collazo, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Mary Ann Díaz, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Mary Ann Díaz, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Angélica García, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Angélica García, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Marinés García, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Marinés García, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Yesenia Marrero, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Yesenia Marrero, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven María Noriega, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven María Noriega, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Mayra Rodríguez, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Mayra Rodríguez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Amarilis Torres, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Amarilis Torres, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Andrea Vázquez, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Andrea Vázquez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven María del Mar Velázquez, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven María del Mar Velázquez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Ricardo Cuevas, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Ricardo Cuevas, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Rafael Gandarillas, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Rafael Gandarillas, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Javier B. González, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Javier B. González, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Luis F. Herrera, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Luis F. Herrera, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Richard Huntley, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Richard Huntley, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Gabriel J. Marrero, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático

en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Gabriel J. Marrero, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extiende una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Jaime Almendro Irizarry, con motivo de su participación en el deporte de bolos en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Jaime Almendro Irizarry, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Michelle Ayala Díaz, con motivo de su participación en el deporte de bolos en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Michelle Ayala Díaz, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extiende una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Rafael E. Báez Cintrón, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Rafael E. Báez Cintrón, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Modesto Carrasquillo, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Modesto Carrasquillo en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Edgar Díaz, con motivo de su participación en el deporte de atletismo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Edgar Díaz, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Jerry W. Dormer, con motivo de su participación en el deporte de bolos en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Jerry W. Dormer, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extiende una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Victor M.García Rojas, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Victor M.García Rojas, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Andrés Hernández Cox, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Andrés Hernández Cox, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Luz M. Irizarry Rivera, con motivo de su participación en el deporte de bolos en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Luz M. Irizarry Rivera, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Ramón Otero Montijo, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Ramón Otero Montijo, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Enrique Pérez Cardona, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Enrique Pérez Cardona, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Jean F. Pérez Faure, con motivo de su participación en el deporte de bolos en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Jean F. Pérez Faure, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Luis M. Pérez Marrero, con motivo de su participación en el deporte de bolos en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Luis M. Pérez Marrero, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Miriam Pérez Martínez, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Miriam Pérez Martínez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Eddie Pérez Pérez, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Eddie Pérez Pérez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Tomás Quiñones, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Tomás Quiñones, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extiende una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Gildren Rodas Picón, con motivo de su participación en el deporte de bolos en

los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Gildren Rodas Picón, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Alfredo Romero, con motivo de su participación en el deporte de atletismo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Alfredo Romero, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Hector E. Villanueva, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Hector E. Villanueva, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Hector X. Villanueva, con motivo de su participación en el deporte de balonmano en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Hector X. Villanueva en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Adrián Román, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Adrián Román, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Alba N. Seda Morales, con motivo de su participación en el deporte de taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Alba N. Seda Morales, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Alejandro Berríos Ríos, con motivo de su participación en el deporte de vela en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Alejandro Berríos, Ríos en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Alexander Mujica, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Alexander Mujica, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Amaury Velasco, con motivo de su participación en el deporte de voleibol de playa en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Amaury Velasco, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Angel A. Muñiz, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Angel A. Muñiz, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Anita I. Maldonado, con motivo de su participación en el deporte de racquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Anita I. Maldonado, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Betsy Ortiz, con motivo de su participación en el deporte de taekwondo en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Betsy Ortiz en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Carlos Ramos, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Carlos Ramos, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Curtis H. Winter Olmedo, con motivo de su participación en el deporte de racquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Curtis H. Winter Olmedo, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven David Fernández Santiago, con motivo de su participación en el deporte de tenis de mesa en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven David Fernández Santiago, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven David Marrero Noriega, con motivo de su participación en el deporte de racquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven David Marrero Noriega, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Iván V. Ortiz, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Iván V. Ortiz, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Juan H. Noriega, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Juan H. Noriega, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Kim G. Venegas Vilaró, con motivo de su participación en el deporte de racquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Kim G. Venegas Vilaró, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Juan M. Revelles Parés, con motivo de su participación en el deporte de tenis de mesa en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Juan M. Revelles Parés, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Kim G. Venegas Vilaró, con motivo de su participación en el deporte de racquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Kim G. Venegas Vilaró, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Maximino Rivera, con motivo de su participación en el deporte de tiro en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Maximino Rivera, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Miriam Pérez Martínez, con motivo de su participación en el deporte de bolos en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada a la joven Miriam Pérez Martínez, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Reinaldo Vega, con motivo de su participación en el deporte de polo acuático en

los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Reinaldo Vega, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Robert De Jesús Panela, con motivo de su participación en el deporte de racquetbol en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Robert De Jesús Panela, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al joven Willie De Jesús, con motivo de su participación en el deporte de voleibol de playa en los XIII Juegos Panamericanos celebrados en Winnipeg, Canadá, 1999. El Senado de Puerto Rico siente profundo orgullo de contar con jóvenes dedicados al atletismo que se destacan por sus logros.

Que, asimismo, copia de esta Moción, en forma de pergamino, será entregada al joven Willie De Jesús, en San Juan, Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce. Compañero Senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, a los efectos de que se excuse al compañero Jorge Alberto Ramos Comas, que estuvo participando aquí en la sesión durante toda la tarde, y no hace apenas cinco minutos, antes de la votación, tuvo que partir para unirse al movimiento que hay en el distrito que él representa contra el cierre del Centro Médico Ramón Emeterio Betances en Mayagüez, y tenía que cumplir como parte de sus deberes representativos. Así que se excuse al compañero de no haber participado en la votación, pero que conste que participó durante toda la sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se excusa al compañero senador Ramos Comas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría y referidos a Comisión por el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción señora Luz Z. Arce Ferrer.

RESOLUCION DEL SENADO

R. DEL S. 2713
Por los señores Fas Alzamora y Ramos Comas:

"Para que el Senado de Puerto Rico se exprese en contra del cierre de las facilidades del Centro Médico Ramón Emeterio Betances del Municipio de Mayagüez."
(ASUNTOS INTERNOS)

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con todos los asuntos en el Calendario del Día de hoy, vamos a solicitar que este Senado recese sus trabajos hasta este próximo jueves, 19 de agosto a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 19 de agosto, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). No teniendo otro asunto que tratar concluimos con los trabajos del día de hoy.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
16 de agosto de 1999

MEDIDAS	PAGINA
PS 1437	7805 – 7806
PS 1846	7806
PC 1687	7806 – 7807
PC 2437	7809
RCC 2490	7809 – 7810
RS 2631	7810
RS 2626	7810
Informe Final RS 1815	7811 – 7812
RS 2675	7813
RS 2681	7814
RS 2682	7814 – 7815
RS 2683	7815
RS 2684	7815 – 7816
RS 2685	7816
RS 2686	7816 – 7817
RS 2688	7817
RS 2689	7817

MEDIDAS **PAGINA**

RS 2690 7818

RS 2691 7818

RS 2693 ..... 7818 – 7819

RS 2694 7819

RS 2695 ..... 7819 – 7820

RS 2696 7820

RS 2700 ..... 7820 – 7821

RS 2701 7821

RS 2702 7821

RS 2703 ..... 7821 – 7822

RS 2704 7822

RS 2705 7822

RS 2706 ..... 7822 – 7823

RS 2707 7823

RS 2708 7823

RS 2709 7823

RS 2710 ..... 7823 – 7824

RS 2711 7824

RS 2712 7824

MEDIDAS **PAGINA**

RS 2713 7825